

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES

LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE LA UNIÓN
EUROPEA EN EL CASO KOSOVO
TESIS DE GRADO

KAREN RENEE CASTRO SAMAYOA
CARNET 12990-06

GUATEMALA DE LA ASUNCIÓN, SEPTIEMBRE DE 2017
CAMPUS CENTRAL

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES

LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE LA UNIÓN
EUROPEA EN EL CASO KOSOVO

TESIS DE GRADO

TRABAJO PRESENTADO AL CONSEJO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

POR
KAREN RENEE CASTRO SAMAYOA

PREVIO A CONFERÍRSELE

EL TÍTULO Y GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES

GUATEMALA DE LA ASUNCIÓN, SEPTIEMBRE DE 2017
CAMPUS CENTRAL

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR

RECTOR: P. MARCO TULIO MARTINEZ SALAZAR, S. J.
VICERRECTORA ACADÉMICA: DRA. MARTA LUCRECIA MÉNDEZ GONZÁLEZ DE PENEDO
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN: ING. JOSÉ JUVENTINO GÁLVEZ RUANO
VICERRECTOR DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA: P. JULIO ENRIQUE MOREIRA CHAVARRÍA, S. J.
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO: LIC. ARIEL RIVERA IRÍAS
SECRETARIA GENERAL: LIC. FABIOLA DE LA LUZ PADILLA BELTRANENA DE LORENZANA

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

DECANO: MGTR. LUIS ANDRÉS PADILLA VASSAUX
VICEDECANA: MGTR. LOURDES CLAUDETTE BALCONI VILLASEÑOR
SECRETARIA: MGTR. ERIKA GIOVANA PAMELA DE LA ROCA DE GONZALEZ
DIRECTORA DE CARRERA: LIC. GUISELA ELIZABETH MARTINEZ CHANG DE NEUTZE

NOMBRE DEL ASESOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN

LIC. FRANCISCA DE JESÚS CARDENAS MORÁN

TERNA QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN

MGTR. ALMA LETICIA MALDONADO MERIDA

MGTR. MARCO VINICIO QUAN RAMIREZ

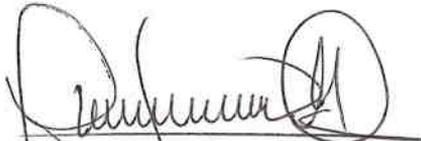
LIC. GABRIEL VLADIMIR AGUILERA BOLAÑOS

Señores
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Universidad Rafael Landívar

Atentamente me dirijo a Uds. en mi calidad de *asesor/supervisor* nombrado para el trabajo de graduación de la estudiante: **Karen René Castro Samayoa**, carnet no.: **1299006** e identificado con el título definitivo: **“La aplicación de la política exterior de seguridad y defensa de la Unión Europea en el caso de Kosovo”**, función que inicié el 22 de julio del año 2016 y concluí el 20 de enero del año 2017. Al respecto, les comunico que sostuvimos con la estudiante, un promedio de 5 reuniones presenciales de trabajo así como, múltiples comunicaciones e intercambio de información vía electrónica; luego de las cuales, *de las orientaciones, discusiones y sugerencias*, así como de la lectura y revisión del informe final que me presentó, puedo afirmar lo siguiente:

- a.- Que su trabajo de graduación ha finalizado satisfactoriamente;
- b.- Que el tema que el estudiante abordó y sobre el que versó el apoyo que le proporcioné como su asesor tiene relevancia formativa dentro del marco de un trabajo académico, para fines de graduación y así debe ser considerado y evaluado;
- c.- Que se cumplieron los objetivos inicialmente planteados en el proyecto de trabajo de graduación aprobado por el Consejo de Facultad, que el estudiante utilizó las fuentes pertinentes y recomendadas de información e hizo las citas bibliográficas y de otras fuentes en su caso, en forma adecuada y correcta;
- d.- Que el informe final de su trabajo de graduación cumple con las exigencias básicas y está redactado en las condiciones que puede ser objeto de revisión final o de discusión por parte de la terna correspondiente según su caso.

Cordialmente:



Francisca Cárdenas Morán

Licenciada en Relaciones Internacionales con especialización en Organizaciones Internacionales y Comercio Exterior



Orden de Impresión

De acuerdo a la aprobación de la Evaluación del Trabajo de Graduación en la variante Tesis de Grado de la estudiante KAREN RENEE CASTRO SAMAYOA, Carnet 12990-06 en la carrera LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES, del Campus Central, que consta en el Acta No. 0446-2017 de fecha 10 de abril de 2017, se autoriza la impresión digital del trabajo titulado:

LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE LA UNIÓN EUROPEA EN EL CASO KOSOVO

Previo a conferírsele el título y grado académico de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES.

Dado en la ciudad de Guatemala de la Asunción, a los 5 días del mes de septiembre del año 2017.

**MGTR. ERIKA GIOVANA PAMELA DE LA ROCA DE GONZALEZ, SECRETARIA
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
Universidad Rafael Landívar**



AGRADECIMIENTOS

Decir que algo finalizo no es más que un término, un remanente o una conclusión, para mi este final se traduce en varias lecciones.

Al inicio el camino se veía fácil, pero estuvo lleno de curvas y muchos hoyos que tuve que sobrepasar y con ello aprendí que: en todo camino cada nueva e inesperada situación pasa por algo, pero sobre todo que hay momentos felices y amigos que se vuelven familia.

Primero le doy gracias a DIOS por ser la base de lo que soy en este mundo y ser la fuerza que me conectar a la tierra.

A mi MAMÁ y a mi ABUELITA, porque nunca han dejado de creer en mí, porque son las pasajeras del tren de mi vida que se bajan en cada parada y se vuelven a subir para llegar a la próxima, siempre llenas de energía y dispuestas a derrotar cualquier obstáculo.

A mis Amigos que estuvieron en este camino que se volvieron ángeles, asesores y maestros.

A ti VIOLE, porque a pesar de la distancia y la diferencia de horario me animaste a seguir adelante, a no darme por vencida, a preguntarme siempre cómo iba; infinitas gracias por meterte en el tema tanto que ya sabias hasta las noticias.

Refu, a ti porque fuiste parte importante de esta parada, por estar en las buenas, en las malas y en las no tan malas, hasta al final siempre al pendiente de que terminara.

“Algunos finales son felices, otros tan solo necesarios”

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I	
MARCO METODOLÓGICO	4
1. Planteamiento del problema	4
1.1 Justificación	4
1.2 Pregunta de investigación	6
1.3 Objetivos	7
1.4 Marco Metodológico	7
CAPÍTULO II	
MARCO TEÓRICO	9
2. Marco teórico	9
2.1 Definición de conceptos	9
2.2 La Teoría del Soft Power	18
2.3 Hard Power y Soft Power	20
2.4 Teoría del Conflicto	22
2.4.1 Proceso de evaluación de un conflicto	24
2.4.2 Ciclo de vida de un conflicto	27
2.4.3 Resolución de conflictos	29
CAPÍTULO III	
ANTECEDENTES KOSOVO	33
3. Antecedentes	33
3.1 Guerra de los Balcanes 1912- 1913	33
3.2 Reino Yugoslavo	34
3.3 Segunda Yugoslavia 1945- 1996	35
3.4 Guerra Kosovo 1998	39
3.5 Kosovo Post Guerra 1999- 2008	42

CAPÍTULO IV

LA UNIÓN EUROPEA	48
4. Unión Europea	48
4.1 Antecedentes de la UE	49
4.2 Los Principios Fundamentales de la UE	50
4.3 Los Objetivos de la Unión	50
4.4 Política Exterior y de Seguridad Común (PESC)	53
4.5 Objetivos de la PESC	53
4.6 Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD)	56
4.7 El Consejo Europeo	57
4.8 Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE)	59
4.8.1 Funcionamiento de la SEAE	60
4.9 Estrategia Europea de Seguridad (EES)	62
4.10 Misión EULEX	64
4.11 Intereses de la Unión Europea en Kosovo	68

CAPÍTULO V

ANÁLISIS DEL CONFLICTO DE KOSOVO	70
5. Diagnóstico pronóstico-terapia	70
5.1 Análisis del ciclo de vida del conflicto	72
5.2 Resolución del conflicto (Propuesta de Galtung)	76
5.3 La UE como actor dentro de la resolución del conflicto	77
5.4 Revisión del Interés de la UE en participar en el Conflicto	81
5.5 Capacidad de la UE en movilizar recursos para alcanzar Objetivos según Política Exterior y de Seguridad Común (PESC)	84
5.6 Cumplimiento de los Objetivos de la Política Exterior de Seguridad Común en la Misión Eulex	86
5.7 Calificar si los instrumentos utilizados por la Unión	

Europea con base en su política exterior de seguridad y defensa son efectivos	88
VI CONCLUSIONES	93
BIBLIOGRAFIA	96
ANEXOS	
Anexo 1	104
Decisión EULEX/2/2008 del Comité Político y de Seguridad	
Anexo 2	107
Evaluación EULEX	
Análisis del Informe 2009 del Programa EULEX	
Análisis del Informe 2010 del Programa EULEX	

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica No. 1. Cuadro comparativo de terapias	26
Gráfica No. 2. Línea de tiempo sobre el conflicto de Kosovo	46
Gráfica No. 3. Mapa de actores en Kosovo	47
Gráfica No. 4. Mapa de actores en el conflicto de Kosovo según Teoría de Galtung	52
Gráfica No. 5. Esquema institucional de la Unión Europea	61
Gráfica No. 6. Esquema de Órganos vinculados a la paz y seguridad de la UE	60
Gráfica No. 7. Valoración de capacidad de justicia dentro de Kosovo	110

LISTADO DE ACRÓNIMOS

UE	UNIÓN EUROPEA
OTAN	ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DEL ATLÁNTICO NORTE
PESC	POLÍTICA EXTERIOR DE SEGURIDAD COMÚN
PESD	POLÍTICA COMÚN DE SEGURIDAD Y DEFENSA
PCSD	POLÍTICA COMÚN DE SEGURIDAD Y DEFENSA
ONU	ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS
UNMINK	MISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PROVISIONAL DE NACIONES UNIDAS EN KOSOVO
EULEX	EUROPEAN UNION RULE OF LAW MISSION IN KOSOVO
OEA	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS
PBI	BRIGADAS INTERNACIONALES DE PAZ (siglas en ingles)
RFSY	REPÚBLICA FEDERATIVA SOCIALISTA DE YUGOSLAVIA
SANU	ACADEMIA SERBIA DE CIENCIAS Y ARTES
URSS	UNION SOVIÉTICA
PCY	PARTIDO COMUNISTA YUGOSLAVO
UCK	EJÉRCITO DE LIBERACIÓN DE KOSOVO
ELK	EJÉRCITO DE LBERACIÓN DE KOSOVO
KFOR	KOSOVO FORCE
OSCE	ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIÓN DEL ESTADO
DSS	DECISION SUPPORT SYSTEM

EUA	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
CECA	COMUNIDAD EUROPEA DEL CARBÓN Y DEL ACERO
EURATOM	COMUNIDAD EUROPEA DE LA ENERGÍA ATÓMICA
CEE/CE	COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA
TUE	TRATADO DE LA UNIÓN EUROPEA
JAI	COOPERACIÓN POLICIAL Y JUDICIAL EN MATERIA PENAL
SEAE	SERVICIO EUROPEO DE ACCIÓN EXTERIOR
AED	AGENCIA EUROPEA DE DEFESA
EES	ESTRATEGIA EUROPEA DE SEGURIDAD
UEO	UNIÓN EUROPEA OCCIDENTAL
EPUE	EUROPEAN PLATFORM OF UNIVERSITIES ENGAGED IN ENERGY RESEARCH
CIJ	CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA
UEM	UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA

RESUMEN EJECUTIVO

El presente trabajo tiene como objetivo determinar la capacidad de la Unión Europea para movilizar recursos y poder alcanzar sus objetivos en materia de seguridad. Para ello se utilizó el conflicto de Kosovo como caso de estudio, el cual posteriormente y a través de la teoría del conflicto de Galtung y Soft Power de Nye se evalúa si la Unión Europea tiene la capacidad de movilizar recursos para resolver un conflicto por medios pacíficos ya que es importante resaltar que la Unión Europea no cuenta con una fuerza militar.

La investigación es de carácter descriptivo y exploratorio. La investigación descriptiva: permite indagar sobre la “incidencia de las modalidades de una o más variables en una población” (Hernández, R. et al. 2010).

Es además de tipo exploratorio: porque existe el propósito de conocer una situación y realizar “una exploración inicial en un momento específico.”

El trabajo parte con antecedentes de Kosovo en el cual se explica y desarrolla su acontecer histórico y como evoluciono el conflicto hasta su independencia en el 2010. Al mismo tiempo se da a conocer como la Unión Europea llego a ser un actor en el conflicto, utilizando su Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) y la misión EULEX.

Finalmente se determina si la Unión Europea es un Actor Internacional en la resolución del conflicto, de acuerdo a la teoría del conflicto de Galtung y se analizan los resultados de la misión EULEX.

INTRODUCCIÓN

Los conflictos se originan por la falta de acuerdos entre dos o varios puntos de vista, los seres humanos son conflictivos y es algo que se puede ver día a día en todas las culturas a lo largo de la historia, esto no es una razón justificada, del por qué son conflictivos, pero otorga una base para decir que los conflictos se dan por qué se necesita una evolución.

Los conflictos inician de situaciones que generan dolor y esto crea una reacción para enfrentarlo ya que cada una de las partes busca imponer condiciones. Los mismos pueden ser fáciles, difíciles o imposibles de solucionar, muchas veces para llegar a una reconciliación es necesario buscar una negociación, normalmente se utiliza la fuerza, pero en esta investigación se buscaron otras maneras de resolverlo.

Desde entonces, se han creado diferentes concepciones y teorías que buscan explicar por qué los Estados se integran, en Europa, esto se da desde la creación de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero.

El conflicto y la teoría del conflicto como objeto de estudio toman relevancia en la comunidad internacional, ya que existen nuevos actores que influyen en las relaciones internacionales que han cambiado la manera de entender la realidad internacional.

El objetivo de la presente investigación, es determinar la capacidad de la Unión Europea para movilizar recursos y poder alcanzar sus objetivos en materia de seguridad. Así mismo, calificar si los instrumentos utilizados por la Unión Europea en base a su política exterior de seguridad común (PESC) son efectivos y conocer si las misiones civiles cumplen con los objetivos de su política exterior de seguridad común.

En el primer Capítulo, se abordan generalidades de los paradigmas y las principales teorías que son fundamentales para entender el desarrollo de las Relaciones Internacionales, posteriormente se presentan ciertas primicias que desarrolla Johan Galtung sobre la teoría del conflicto, las razones por las cuales inicia un conflicto hasta como se puede llevar a cabo una solución al mismo, además se toma en

cuenta a Robert Nye, que distingue el uso del poder de dos maneras, para que los estados puedan influir en otros países con el *Hard Power* y el *Soft Power*.

En el segundo Capítulo, se mencionan antecedentes históricos de los hechos de la crisis de Kosovo, así como una identificación de las razones por las cuales se dio la crisis a partir de la guerra de los Balcanes en 1912, pasando por el liderazgo e influencia de Tito en la Segunda Yugoslavia como nuevo sistema político en Kosovo, hasta llegar a la guerra de 1998. Guerra en la que interfirió la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y Estados Unidos con una campaña militar, ya que los serbios y los yugoslavos no estaban de acuerdo con las condiciones para firmar los acuerdos de Paz.

La Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y Serbia lograron el acuerdo de paz que concluyó con la resolución 1244, del Consejo de Seguridad de la ONU. En la que todos los miembros de la República Federal de Yugoslavia se comprometían a mantener la soberanía y la integridad territorial, dado a esto fue que ingresó la misión de paz de Naciones Unidas, la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK). Aquí, es donde se cuestiona sobre el alcance de la Unión Europea con su política exterior y de seguridad común por la falta de involucramiento en dicha guerra.

En el Capítulo tercero, se mencionan los antecedentes de Kosovo, la Guerra de los Balcanes 1912- 1913, el Reino Yugoslavo y la Segunda Yugoslavia 1945- 1996

Se va analizando y explicando, que el 17 de febrero de 2008, Kosovo, declaró unilateralmente su independencia de Serbia. La Unión Europea se involucra hasta en el 2007, con la misión EULEX, con el fin de hacer un despliegue en los recursos policías y civiles de Kosovo, esta misión fue rechazada por Serbia y Rusia ya que sale de la resolución 1,244 (Europea).

Seguido de esto, en el Capítulo cuatro, se da a conocer a profundidad cómo la Unión Europea llegó a ser un actor en el conflicto, iniciando con los objetivos y principios, así como la estrategia europea de seguridad basada en la defensa de la misma y en la promoción de sus valores. Se estudia qué hacer frente a las amenazas como

el objetivo principal, dado a esto, aprobaron la orden de detención europea que consiste en poner un alto al financiamiento del terrorismo, contribuir en la solución de conflictos regionales, robustecer a los Estados débiles, actuar antes de que una crisis se produzca, elaborar un plan de acción, promover la democracia y combatir la delincuencia organizada.

Así como, su Política Exterior y de Seguridad Común (PESC), en la cual se le otorga permiso a los Estados miembros a realizar acciones de materia política exterior para mantener la paz y reforzar la seguridad internacional, fomentar la cooperación internacional con terceros Estados, desarrollar y consolidar la democracia y el Estado de Derecho, así como el respeto de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales.

En el último Capítulo, se determina y concluye conforme a los resultados del estudio realizado, si la Unión Europea es un Actor Internacional de peso en la resolución del conflicto, de acuerdo a la teoría del conflicto de Galtung y se analizan los resultados de la misión EULEX.

CAPÍTULO I

MARCO METODOLÓGICO

1. Justificación

La Unión Europea es vista como un ejemplo de integración para el modelo de interdependencia compleja, ya que el modelo de la UE, es un esfuerzo de cooperación e integración entre los países miembros. Este compromiso se mantiene, pero a la vez está buscando abastecerse de capacidades que le permitan movilizar recursos civiles y militares que le otorguen una capacidad internacional para la resolución de conflictos.

Es notable, que la Unión Europea busque tener influencia en el mundo. No obstante, su política exterior de seguridad y defensa, es sumamente útil para la resolución de los mismos. Por eso, se toma como referencia el conflicto de Kosovo, ya que puede ser un gran ejemplo de estudio, la aplicación de su política exterior de seguridad y defensa y de esta manera, conocer cuáles son sus intereses en la en el mismo.

Para poder evaluar si la UE cumple con las características de un actor internacional en la resolución de conflictos, hay que conocer si existen ciertas peculiaridades que permitan resolver un conflicto por medios pacíficos, ya que la UE no cuenta con una fuerza militar que pueda utilizar para accionar rápidamente. Galtung (2015), dice que los conflictos son una crisis, pero que en realidad, estos no se solucionan sino que se transforman. En su teoría del conflicto dice que los conflictos no solo se deben de conocer como buenos y malos sino que se deben buscar mecanismos para entenderlos lógicamente y transformarlos.

Según Galtung (1996: 70–80), un conflicto no aparece sino existe violencia, la violencia destruye y afecta más allá de los daños visibles, la ausencia de paz es la situación que hace que se caractericen las relaciones internacionales. Él clasifica la violencia de tres maneras:

1) Violencia directa que puede ser física o verbal, es algo que se puede ver; 2) Violencia cultural que son aquellos aspectos de la cultura utilizados por la religión y la ideología; y, 3) Violencia estructural o indirecta que es la que más se identifica con el conflicto de Kosovo, pues ésta se da cuando las sociedad encuentra un obstáculo para su desarrollo.

Por lo tanto, Galtung (2015), propone un método de resolución, con el cual se pueda medir la capacidad de transformar los conflictos por medio de la trascendencia (dejar a un lado las incompatibilidades y actuar en el conflicto no haciendo el uso de la violencia, para poder evaluar la situación y crear un nuevo escenario) la creatividad (abrir caminos para mantener una relación social en la formación del conflicto) y la empatía (la capacidad de entender las necesidades del otro sin estar completamente de acuerdo).

Las acciones que ha realizado la UE en Kosovo encajan en la teoría de resolución de conflicto por medios pacíficos para lograr metas de bienestar económico, cultural y político, pues aquí es donde podemos evaluar si la misión EULEX (European Union Rule of Law Mission in Kosovo)¹ cumple con la capacidad de transformar el conflicto para solucionarlo.

Por ejemplo, en el caso de Kosovo, la misión EULEX fue de carácter civil que se centra en la estabilidad sostenible de ese país, principalmente en asistir a instituciones judiciales y organismos para hacer cumplir la ley en su progreso, fortalecer una organización independiente multiétnica y mejorar el sistema de

¹ EULEX presta asistencia a Kosovo a las autoridades judiciales y los organismos encargados de hacer cumplir la ley en su progreso hacia la sostenibilidad y la redención de cuentas en el desarrollo y fortalecimiento del sistema de justicia, policial multiétnico independiente y el servicio aduanero (Europea U. , European Union External Action)

justicia, entre otras cosas. El presupuesto inicial para esta misión fue de EUR 25 millones.

Esta misión es una importante ayuda económica a la restauración nacional, que refuerza el papel de Europa con el mayor contribuyente a la paz y a la estabilidad.

1.1 Pregunta de investigación

Es evidente que existen múltiples respuestas a una sola pregunta, como beneficiar, fortalecer u obtener algo, en este caso la pregunta de investigación clarificó ideas y dio una orientación y limitación al proyecto.

Tema: *La aplicación de la política exterior de seguridad y defensa de la Unión Europea en el caso de Kosovo*

Cuando se habla de la Unión Europea, se caracteriza por ser un actor económico, pero no se caracteriza por ser un actor en la resolución de conflictos a pesar que cuenta con su política exterior de seguridad y defensa.

De acuerdo a lo anterior se puede cuestionar lo siguiente: ¿es la Unión Europea un actor internacional de peso en la resolución de conflictos?, ¿los medios que utiliza la Unión Europea siendo un actor no estatal pueden resolver conflictos?, o ¿son los medios pacíficos, un medio para resolver conflictos? Para obtener respuestas, se utilizará el conflicto de Kosovo como un caso en el que la Unión Europea ejecuta su política exterior de seguridad y defensa.

¿Cómo la UE por medio de su política exterior de seguridad y defensa ejecuta misiones civiles para la resolución de conflictos?

Caso Kosovo 2008-2010

1.2 Objetivos

Los siguientes objetivos, fueron las tareas básicas que se cumplieron en la investigación y las metas para responder a la pregunta de investigación. Además señalaron el qué y el para qué de la investigación y cumplieron la función metodológica para orientar el presente trabajo.

Objetivo General

- Determinar la capacidad de la Unión Europea para movilizar recursos y así alcanzar sus objetivos en materia de seguridad.

Objetivos específicos

- Analizar el caso de Kosovo 2008-2010 según la teoría del conflicto de Johan Galtung.
- Calificar si los instrumentos utilizados por la Unión Europea con base en su política exterior de seguridad y defensa, son efectivos.
- Conocer si las misiones civiles cumplen con los objetivos de la política exterior de seguridad y defensa.

1.3 Marco metodológico

La investigación es de carácter descriptivo y exploratorio.

La investigación descriptiva: permite indagar sobre la “incidencia de las modalidades de una o más variables en una población” (Hernández, R. et al. 2010).

Es además de tipo exploratorio: porque existe el propósito de conocer una situación y realizar “una exploración inicial en un momento específico.”

De esa manera, fue preciso recurrir a la revisión documental de fuentes secundarias de información que proveyeran una delimitación más clara del tema.

Para realizar la investigación se tomó en cuenta, como fuente primaria, el Tratado de la Unión Europea, pues da a conocer las disposiciones generales a la acción exterior. En este mismo tratado se exponen las disposiciones específicas de la política exterior y de seguridad común. Asimismo, se utilizó la Política Exterior y de Seguridad común la cual da a conocer sus objetivos y principios; la Estrategia Europea de Seguridad.

Específicamente para abordar el conflicto de Kosovo se utilizó la resolución del Consejo de Seguridad (2008/124/CFSP) del 4 febrero 2008, sobre la operación civil (EULEX). En ésta, se expresa la preocupación por posibles actos de violencia e intimidación que generen inestabilidad en la región, y dos informes de resultados de dicha operación (2009-2010).

Como fuentes secundarias, se analizaron investigaciones de la caracterización de un actor internacional como *Transnational Relations and World Politics* de Nye y Keohane, así como también la relación de Kosovo con la UE.

Por último, para abordar las metodologías de resolución de conflictos, como principal referencia se utilizó el libro de *Peace by Peaceful means: Peace and Conflict, Development and civilization* de Johan Galtung.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2. Marco Teórico

El presente capítulo, presenta el marco teórico para dar a conocer y definir la investigación, con el propósito de darle un sistema coordinado y coherente de conceptos, los cuales permitan abordar el tema y ofrezcan una conceptualización adecuada de los términos que se utilizarán.

Al mismo tiempo, se exponen conceptos básicos para el desarrollo teórico de las Relaciones Internacionales, así como generalidades de los paradigmas y teorías que han sido desarrolladas por diferentes autores. Asimismo, se aborda en detalle la Teoría del Soft Power y Teoría del Conflicto, que son las que se utilizan para la investigación.

2.1 Definición de conceptos

El Sistema Internacional según Pope Atkins (1994), es la “interacción entre dos o más unidades distintas y en las consecuencias de esa interacción”. Para Waltz (1998), es el sistema anárquico basado en la autonomía de los Estados que lo integran. Se forma por la coacción de unidades auto interesadas y las estructuras se definen en términos de las unidades primarias, sean estas ciudades-estado, feudos-señoríos, imperios, naciones-estado, etc. y emergen de la coexistencia de estos. Se origina de manera espontánea y se compone de unidades que actúan en situación de coordinación o paridad, a diferencia de los sistemas políticos nacionales. Las unidades de un sistema internacional son además más semejantes (Estados soberanos) y sus funciones no están diferenciadas, como ocurre en los sistemas nacionales.

Por último, Pearson y Rochester (2000), lo definen como el “Patrón general de las relaciones políticas, sociales, económicas, geográficas y tecnológicas que configuran los asuntos mundiales sin que estos tengan una vida permanente.”

“La principal característica de un sistema internacional se debe a su correlación de fuerzas, o dicho en otras palabras, al equilibrio de poder. Es anárquico y se basa en la autonomía soberana de los Estados que lo integran y que puede transformarse cuando sufre modificaciones en su estructura, provocando cambios en la distribución de capacidades o poder. De aquí, que se forman los sistemas para adquirir el carácter de multipolaridad, bipolaridad o unipolaridad según lo amerite”. (Padilla, 2009)

Las Relaciones Internacionales forman parte del sistema internacional y estas pueden ser bilaterales o multilaterales. *“Se trata de una ciencia o disciplina académica que tiene como objetivo central la producción de conocimientos acerca de la estructura o forma como se organizan las naciones en su interacción permanente, lo cual implica también evidentemente, el estudio de devenir histórico y de los procesos o dinámica de transformación, cambio, conflicto, que se produce en la llamada “comunidad internacional”.* (Padilla & Menéndez, 2009)

Shakhnazarov (1981), sostiene que por Relaciones Internacionales, es necesario entender *“no solo los vínculos políticos y diplomáticos sino también todos los aspectos de las relaciones recíprocas en la arena internacional, tales como los: económicos, ideológicos, culturales y científicos.”*

Dicha comunidad internacional y sus relaciones, son regidas por el Derecho Internacional que son los tratados o convenios que tienen como fin mantener la paz, cooperación e integración de los países en el escenario internacional con el uso de la diplomacia.

Dentro de las relaciones internacionales existen actores como los organismos internacionales que se convierten en intermediarios entre el sistema institucional, sistema internacional y los actores sociales, es decir, funcionan como gestores. (Touraine, 1995).

Para Hobbes (2004), “El hombre en Estado de naturaleza es antisocial y sólo se mueve por el deseo y el temor. La auto-conservación, lo induce a imponerse sobre

los demás, de donde se deriva su situación de permanente conflicto: la guerra de todos contra todos o la sentencia: “el hombre es el lobo del hombre”. Romper con el estado de barbarie es el principal objetivo de formar al Estado como garante de las relaciones sociales y más que eso, como una estructura de organización social pactada en común acuerdo”. El hombre entonces, plantea Hobbes, busca por medio de la organización del Estado y un acuerdo mutuo, garantizar la vida en armonía y paz.

Estos indicios llevan a Morgenthau (1986:25), en donde el fin último de la política internacional es el poder, esto lo explica en seis principios.

- La política internacional se basa en la naturaleza humana ya que la política y la sociedad obedecen a leyes objetivas, esto quiere decir que la política es una lucha tanto del hombre como del Estado en mantener, y maximizar el poder.
- La política exterior debe basarse en el interés nacional en términos de poder.
- El interés del Estado basado en el poder puede ser cambiado según la situación en la que se encuentre. El realismo no es una doctrina conservadora.
- El objeto de estudio del realismo es la moral pero este tampoco es inmoral ya que los principios morales no pueden aplicarse de forma abstracta, sino que deben ser filtrados a través de situaciones concretas de tiempo y lugar.
- El realismo respeta la ideología y la identidad cultural de los Estados, así como también promueve las políticas exteriores, basado en la teoría que estén alejadas de la religión, comunismo y fascismo. Que sólo promueven la desigualdad humana y territorial. En palabras de Morgenthau, “El Realismo Político se niega a identificar las aspiraciones morales de una nación en particular con los preceptos morales que gobiernan el universo.”
- La esfera política es independiente de la esfera moral, jurídica y económica por lo que el realismo se mantiene en la política internacional.

Por lo tanto, el resultado de las relaciones internacionales es la **sociedad internacional** la cual “se refiere a un grupo de Estados (o de manera más general, a un grupo de comunidades políticas independientes) que no forman simplemente un sistema, en el sentido que el comportamiento de uno, es un factor de cálculo necesario para los demás, sino que además han establecido, a través del diálogo y del consentimiento, reglas e instituciones comunes para organizar sus relaciones y han reconocido tener intereses comunes para mantener dichos acuerdos.” (H. Bull y A. Watson, 1984)

Un Estado, puede ser catalogado como un actor por el rol que desempeña en el sistema internacional según el contexto en el que se encuentre. El **Actor Internacional**, según Morgenthau (1986), el Estado es el único que puede considerarse como un actor internacional porque puede dominar la política mundial, tiene el uso de la fuerza como instrumento en la política y tiene una seguridad militar que puede ser empleada en cualquier momento.

Autores como Keohane y Nye (1973), creen en la capacidad más que en la calificación soberana que tenga un Estado, ya que entidades no estatales son capaces de crear un cambio internacional, esto hace que puedan ser llamados actores internacionales.

Esther Barbé (2003), explica que “los actores internacionales son una entidad, grupo o individuo que tiene la capacidad de movilizar recursos para alcanzar sus objetivos, capacidad para ejercer influencia sobre otros actores y tiene un gozo de autonomía.” (p. 135).

Bruce Russett y Harvey Starr (1989), en su definición de actor internacional detallan los requisitos que deben cumplir la entidades para ser consideradas actores internacionales.

1. Capacidad para movilizar recursos para alcanzar sus objetivos.
2. Capacidad de influenciar otros actores internacionales.
3. Nivel de soberanía respecto a otros actores internacionales.

4. Capacidad para realizar funciones significativas que impactan el sistema internacional.
5. **Relevancia en la elaboración de políticas exteriores de los Estados.**
(Russett y Starr, 1989)

Tomando en cuenta, los requisitos anteriores que deben cumplir las entidades para ser actores internacionales, se deben formar nuevas instituciones para lograrlo y para ello se necesita de la cooperación internacional.

Esto quiere decir, que se crean ciertas instituciones para lograr una efectiva **cooperación internacional** para apoyar los procesos de desarrollo transfiriendo recursos técnicos y financieros entre diversos actores del sistema internacional (gobiernos, entes territoriales, organización de la sociedad civil, ONG'S).

De esta manera, de la cooperación internacional surge la **organización internacional**, la cual es definida por Barbé (1995:62) como “la organización internacional es una asociación de Estados establecida mediante un acuerdo internacional por tres o más Estados, para la consecución de unos objetivos comunes y dotada de estructura institucional con órganos permanentes, propios e independientes de los Estados miembros”.

Para Ridruejo (1994), “no hay una definición generalmente aceptada de organización internacional, no obstante sí parece existir consenso en la doctrina en cuanto a los elementos que deberían entrar en aquella definición. La organización internacional tiene seis rangos diferenciales indiscutidos que son: carácter interestatal, base voluntaria, órganos permanentes, voluntad autonomía, competencia propia y cooperación entre sus miembros a efectos de la satisfacción de intereses comunes.”

Bull y Watson (1984), parten de la siguiente visión para definirla “Se refiere de un grupo de Estados (o de manera más general, a un grupo de comunidades políticas independientes) que no forman simplemente un sistema, en el sentido de que el comportamiento de uno es un factor de cálculo necesario para los demás, sino que

además han establecido, a través del diálogo y del consentimiento, reglas e instituciones comunes para organizar sus relaciones y han reconocido tener intereses comunes para mantener dichos acuerdos”.

A partir del siglo XX, las organizaciones han tomado un carácter global y organizador de la humanidad como lo muestra el funcionamiento de la UE (Unión Europea), OEA (Organización de los Estados Americanos) y la ONU (Organización Naciones Unidas).

La **Unión Europea** como entidad geopolítica que cubre gran parte del continente Europeo, es una asociación económica y política en el mundo, ésta contribuye a elevar el nivel de vida creando un mercado único en el que personas, bienes, servicios y capital (las cuatro libertades fundamentales de la UE) circulan entre los Estados miembros con la misma libertad que si lo hicieran dentro de un mismo país. Lo que comenzó como una unión puramente económica, ha evolucionado hasta convertirse en una organización activa en todos los frentes, desde la ayuda al desarrollo hasta la política medioambiental.

La UE promueve activamente los derechos humanos y la democracia, y cuenta con los objetivos de reducción de emisiones más ambiciosos del mundo.

Según Naciones Unidas el **Derecho Internacional Público**, define las responsabilidades legales de los Estados, respecto a su forma de proceder con otros países y al trato que brindan a las personas dentro de las fronteras estatales, éste busca abarcar temas como los Derechos Humanos, los programas de desarme, los delitos internacionales, refugiados, la inmigración, los problemas nacionales, el uso de la fuerza y la manera en la que se actúa en la guerra entre otros Estados. (Salamanca, 2001)

Para Woodrow Wilson (Padilla, 1992), la política exterior se basaba en el derecho internacional, la libre determinación, la búsqueda de la paz y la promoción de una

Organización internacional ² que sea capaz de implementar nuevos ideales a la Seguridad colectiva.³

En caso contrario, del Realismo que busca que la paz se obtenga por el uso del ejército, el idealista trata de generar presión en los Estados que posean armamento nuclear para eliminar estas negociaciones y evitar una estrategia de guerra y poder mantener la paz en la sociedad internacional, a esto le llama Desarme y Control de Armamentos. Respecto al tipo de enfoque realista que Morgenthau propone, no acepta lo que él llama las utopías idealistas (el desarme, la seguridad colectiva, el hipotético establecimiento de un gobierno mundial) insistiendo en que hay que atenerse rigurosamente a las realidades de la política mundial y buscar acuerdos con los actores del sistema -los Estados- a partir de la diplomacia, que tome en cuenta el punto de vista de otras naciones y utilice la negociación como medio para resolver conflictos. (Padilla, 2009, p. 34)

La Paz se entiende como una ausencia de conflicto. Celestino de Arenal (Padilla, 1992), explica **la paz** en tres corrientes la que posee una visión limitada basada en las causas de la guerra, la de visión intermedia en la cual no solo la ausencia de violencia es importante sino también la ausencia de ejército y fuerzas armadas y por último en la que la paz es una ausencia de violencia directa.

La sociedad internacional puede ser caracterizada por un proceso de globalización y de intercambios de cultura política, entre diferentes naciones; esto se define como **Interdependencia compleja**. La interdependencia no quiere decir que desaparezcan los niveles de conflicto entre los Estados o que sea una relación

² Son Estados que establecen voluntariamente un acuerdo internacional, que cuenta con órganos permanentes, independientes, que gestionan intereses colectivos y capaces de expresar una voluntad jurídicamente distinta de las de sus miembros. **Fuente especificada no válida.**

³ Es una asociación que busca mecanismos para garantizar la seguridad mediante una comunicación constante con todos los estados en caso de agresión de uno o varios de ellos. La seguridad de cada Estado solo puede asegurarse si toda la sociedad internacional contribuye (Padilla, 2009: Pág. 34)

puramente de beneficio, sino que es un análisis de la relación de poder e interdependencia.

Robert Keohane y Joseph Nye (1997), analizan cómo la política internacional es transformada por la interdependencia. Los teóricos identifican que los diversos y los complejos enlaces transnacionales e interdependencias entre Estados y las sociedades se fueron incrementando, mientras que la fuerza militar y el equilibrio de poder va en disminución, pero manteniéndose en un nivel importante.

Autores como Padilla (2009), definen el concepto de interdependencia como “una situación caracterizada por efectos recíprocos entre países o entre actores en diferentes países y, de alguna manera, en su momento constituyó el punto de partida de las reflexiones y análisis posteriores sobre el fenómeno, más complejo, de la globalización.”

Krasner (1990), dice que “los Estados no tienen la capacidad de alcanzar resultados óptimos a través de las acciones nacionales unilaterales” La interdependencia compleja está regulada por los **Regímenes Internacionales**⁴, ya que son intermediarios entre el poder que tiene un sistema internacional y la negociación política y económica que tiene el mismo.

Un régimen puede ser definido como "un conjunto de principios implícitos o explícitos, normas, reglas y procedimientos de decisiones alrededor del cual las expectativas de los actores convergen en una determinada área de las relaciones internacionales." (Stephen Krasner, 1983).

Padilla (2009), define los regímenes internacionales como “el conjunto de normas y procedimientos para guiar a los Estados y a los actores transnacionales en medio de una vasta variedad de campos, en otras palabras el funcionamiento de la

⁴ Conjunto de normas y procedimientos para guiar a los Estados al desarrollo, protección del medio ambiente, conservación de recursos naturales, alimentación, política monetaria internacional, regulación de empresas, normas de transporte marítimo y aéreo, las telecomunicaciones, etc.

sociedad internacional.” Krasner (1983), define régimen internacional diciendo “en donde existen principios, normas, reglas y procesos de toma de decisiones claros y definidos dentro del área de las relaciones internacionales”. Los regímenes internacionales pueden definir la política mundial utilizando las organizaciones internacionales como los actores que establecen las normas que regulan la actividad de los Estados.

La interdependencia propone tres puntos a considerar que son diferenciadores de las teorías clásicas, los canales múltiples, la ausencia de jerarquía en los temas de agenda y a predominio de asuntos militares.

Kehaone y Nye (1973), le atribuyen ciertas características de **canales múltiples** en el que no sólo el gobierno es el único canal de comunicación que se vincula con los ciudadanos, partidos políticos empresas, etc; sino que existen relaciones transgubernamentales, inter- estatales y transnacionales, además opinan que las relaciones inter-estatales son catalogadas con una ausencia de jerarquía ya que los temas de la agenda no son claros ni sólidos y no se logran definir si estos son parte de un política interna o exterior, por último, antes de la guerra fría las relaciones bilaterales entre países desarrollados e industrializados estaban basadas en cuestiones militares y se seguridad, pero a partir de que ésta terminó los asuntos militares dejaron de tener relevancia y se le da una mayor importancia a los organismos internacionales, dado los canales múltiples de comunicación.

La agenda internacional **no cuenta con un tema central** sino que se tocan múltiples asuntos ya sea de seguridad, migración, finanzas, culturales, etc. lo cual causa que no se tenga una clara jerarquización, además se debe de tomar en cuenta que los temas son tocados por diferentes áreas, lo cual hace que ésto sea aún más complicado.

Los **asuntos militares** han perdido prioridad en la agenda tal como se mencionó anteriormente. Kehaone y Nye (1988:44), dicen que la fuerza militar no es empleada por los gobiernos contra otros gobiernos de la región cuando predomina la

interdependencia compleja. La fuerza militar puede ser irrelevante para resolver desacuerdos sobre aspectos económicos entre los miembros de una alianza.

Según Padilla (2009), esto se entiende como un fenómeno que se da en el marco de las relaciones entre países desarrollados e industrializados.

Por lo tanto Kahaone y Nye (1973), esperan que los organismos internacionales tengan un papel mucho más consistente y significativo, para que la seguridad militar en los Estados deje de ser predominante, lo cual hace que el realismo deje de tener relevancia al continuar creciendo la interdependencia compleja. El estudio de las relaciones internacionales, se ha centrado en temas políticos y en acciones de los estados, pero actualmente existe un estallido de nuevos actores que influyen en las relaciones internacionales y esto ha hecho que los teóricos encuentren nuevos temas para entender la realidad internacional.

En la segunda parte de este marco teórico se definirán las dos teorías que enmarcarán esta investigación. Para abordar, cómo interfirió la Unión Europea durante el conflicto se hablará sobre la teoría del Soft Power y para el análisis de la resolución del conflicto se abordará la teoría de Conflicto y Paz de Galtung.

Tomando en cuenta que las teorías se utilizan como una herramienta para entender, analizar, plantear posibles escenarios a partir de conflictos, hechos y fenómenos. A continuación, se presenta para profundizar en el tema de estudio la Teoría del Soft Power.

2.2 La Teoría del Soft Power

Poder

Hablar de poder es difícil, pues es más fácil experimentar el poder que medirlo. Según el diccionario Di Tella (1998), ***“Lord Acton decía que el poder corrompe y el poder absoluto corrompe absolutamente. Se equivoca, porque si se tiene el poder absoluto se crea también la moral. Y por lo tanto uno queda libre de toda culpa. En cambio, el poder parcial corrompe absolutamente, porque las***

normas morales las hacen otros". Se puede decir entonces que el poder es la habilidad de lograr hacer lo que se quiere basado en ciertos objetivos.

Kenneth Boulding (1989), define el poder como la habilidad de hacer que otros hagan lo que no harían por si solos.

Nye (1990), dice que el poder es la habilidad para influenciar el comportamiento de otros y obtener los resultados que se desean. El poder puede llegar a ser considerado tan tangible como intangible, pero se dice que existen varias categorías de poder como lo son el militar, el económico y el poder sobre la opinión.

Cuando se habla del poder militar se piensa en soldados, tanques, armas, barcos, etc. para poder combatir y amenazar, pero si vemos más allá el poder militar puede representar alianzas y ayuda a otros. El poder militar proporciona la capacidad de prevalecer en la guerra y esto es importante en el uso del poder en asuntos globales, pero hay que tomar en cuenta los recursos que éste utiliza para lograr sus objetivos.

Los recursos militares son usados para combatir y destruir físicamente, apoyo de amenazas en la diplomacia coercitiva, mantenimiento de la paz mediante la protección y proporcionar muchas formas de asistencia, todo esto tiene un costo elevando para los Estados.

A través de los años, varios analistas como Ray Cline (2011), han tratado de ofrecer fórmulas que cuantifican el poder con tecnología, población, capital, infraestructura y así poder determinar el poder militar y la capacidad de combatir.

El significado de la siguiente fórmula presenta un mapa mental diseñado por Ray Cline (2011), de lo que significa poseer poder según su concepción global del término, se tiene poder si se cuenta con la suma de poseer mayor: población, territorio, economía, fuerza militar, multiplicado con una buena estrategia, social, política, económica o de guerra. Sin embargo, puede analizarse que un gran territorio y una gran población llevan a la pobreza y no al poder, derivados de desastres naturales, o bien de una mala administración de las arcas nacionales.

Percepción del poder = (Población + Territorio + Economía + Fuerza Militar) x (Estrategia)

Asimismo, esta fórmula da a conocer el poder militar pero no los tipos de poder pertinentes. No se puede dejar de lado que muchos países cuentan con poderes como la posesión de ciertos recursos naturales, territorio, población, económica, fuerza militar, estabilidad política entre otros, los cuales generan una mayor influencia efectiva.

El poder económico también juega un papel importante ya que este se deriva de que un Estado tenga una economía robusta y creciente para poder generar herramientas económicas como sanciones, que a menudo son instrumentos eficientes para poder calcular el costo.

Los recursos que utiliza el poder económico son el tamaño y la calidad del producto interno bruto, ingreso per capital, la tecnología, los recursos naturales y humanos, instituciones políticas y legales para los mercados, así como el comercio, las finanzas y la competencia.

El poder militar y económico, son híbridos pues ambos combinan recursos y comportamientos para poder producir los resultados deseados, por lo que desarrollar un único índice del poder está condenado al fracaso, porque el poder depende de las relaciones humanas que varían en diferentes contextos.

2.3 Hard Power y Soft Power

La Unión Europea, se basa en los principios y objetivos por los que se rige y que persigue la Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD), son los mismos que se aplican a la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC), en la que la UE se engloba y en general, a toda su acción exterior. Los principios se basan en la promoción y consolidación de la democracia, el Estado de Derecho, los Derechos Humanos y el Derecho internacional; el mantenimiento de la paz y la prevención de conflictos, buscando una mayor seguridad internacional.

Al respecto la Unión Europea ha actuado regida por la teoría de Soft Power y buscado el apoyo de intervenciones de otras organizaciones internacionales para utilizar el Hard Power.

Robert Nye (1990), distingue que los Estados pueden optar por dos maneras para influir en otros países: el *Hard Power* y el *Soft Power*.

En la mayoría de conflictos, los gobiernos utilizan el poder militar para amenazar y obtener resultados deseados en un tiempo corto. Esto lo pueden hacer igual mediante el poder económico, sin embargo, de alguna forma el militar domina al económico. A esto se le llama el **Hard Power** según Nye (1990).

Para muchos gobiernos, las acciones militares son normalmente costosas o controversiales. Por esta razón, Nye (1990), realiza una contra propuesta al uso de la fuerza explicando que la fuerza militar puede ser irrelevante para resolver desacuerdos sobre aspectos económicos y políticos entre los miembros de una alianza.

Asimismo, menciona que la fuerza no es un medio apropiado para lograr metas como el bienestar económico. Es por esto que se puede evaluar el **soft power** o la capacidad de persuadir a otros, sin el uso de la fuerza para lograr los objetivos deseados a largo plazo. (Nye, 1990).

El soft power, tiene como objetivo obtener algo sin necesidad de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza. Incorporar esta teoría en la estrategia de gobierno es difícil, ya que el éxito de la misma se basa en el control del objetivo a largo plazo para obtener los resultados y la mayoría de políticos son impacientes.

El soft power, no siempre está en manos del gobierno a pesar de que los gobiernos controlan, la cultura, la política y la sociedad civil; el soft power utiliza tres recursos básicos para llevarse a cabo, la cultura, los valores y la política exterior pero a la vez son importantes los recursos económicos, ya que con este recurso se pueden incluir programas de intercambio de asistencia, diplomacia pública y programas de formación.

Para convertir los recursos del soft power en herramientas de resultados positivos, se requiere de la capacidad crítica para construir en la percepción del objetivo cualidades como la competencia afectuosa y el carisma.

Existen dos modelos, de cómo el soft power afecta a sus objetivos directos e indirectos. Directamente requiere un diseño cuidadoso con todas las dificultades de la clasificación de múltiples causas; indirectamente también requiere un diseño cuidadoso debido a múltiples factores causales que están involucrados, sin embargo, en este punto las encuestas de opinión y análisis del contenido pueden ayudar a proporcionar una primera estimación de la existencia de un entorno propicio o desfavorable.

El soft power, se genera sólo por lo que el gobierno hace a través de sus políticas y la diplomacia pública. Este se ve afectado, de manera positiva por una multitud de actores no estatales dentro y fuera de un país, los actores afectan tanto a las élites que gobiernan como en general a otros países y crea un entorno de activación o desactivación de las políticas.

El soft power, puede ser menos arriesgado que el poder económico o militar pero es difícil de usar, fácil de perder y costoso para restablecer, ya que éste depende mucho de la credibilidad.

Nye aduce, que “el soft power se convertirá en la principal forma de resolver los conflictos, dado que es más fácil de utilizar porque los recursos vitales están fuera del control de los gobiernos y sus efectos dependen en gran medida de la aceptación por el público que lo reciben” (Nye, 1990).

2.4 Teoría del Conflicto

Para poder comprender la teoría que se quiere abordar sobre el conflicto se abordarán conceptos de diferentes autores, ya que para muchos es una lucha de poderes, valores, y recursos en los cuales se encuentran actores que buscan maximizar sus beneficios.

Peter Wallesteen, define un conflicto como “*una situación social en la cual por lo menos dos partes pugnan al mismo tiempo por obtener el mismo conjunto de recursos escasos*” (Padilla, Paz y conflicto en el siglo XXI, 1992, págs. 190-198) Quiere decir que todo conflicto necesita de actores que tengan ciertas conductas incompatibles que forman el conflicto.

Wallesteen, analiza la formación de un conflicto en cuatro partes, primero que todo conflicto se genera de una estructura social por actores que tienen ciertas conductas incompatibles que forman el conflicto ya sea por desigualdad, pobreza, o falta de libertad, como segunda parte ve la incompatibilidad en territorio, fuerzas militares, legitimidad y economía, así como el comportamiento si este es destructivo o constructivo y finalmente el problema de la formación de paz, que sería cómo resolver el conflicto.

Adam Smith, en sus investigaciones explica la teoría del conflicto desde un punto de vista más económico y basado en intereses en donde el individuo es un ser competitivo que siempre quiere más y eso hace que el mercado, sólo sea un mediador para obtener lo que desea y destaca la justicia como un factor de desigualdad social, para Smith esto se resume en *donde la libertad es más importante que la igualdad, pero a su vez que la igualdad genera mayor libertad* (Menéndez, 2009) esto quiere decir, que el mercado sea el que se encargue de regular la desigualdad para evitar el conflicto.

Después de abordar diferentes conceptos, ahora se expondrá la teoría que es importante para la investigación. la cual en los próximos capítulos llevará un análisis relacionado al conflicto de Kosovo, Galtung (1996), con su teoría del conflicto en la cual argumenta que los conflictos no sólo se deben de conocer como buenos y malos, sino que se deben de buscar mecanismos para poder entenderlos lógicamente y así transformarlos. Galtung (1996), hace una comparación del triángulo de la salud para determinar un conflicto, pues para que exista paz hay que realizar un **diagnóstico – pronóstico - terapia**.

2.4.1 Proceso de evaluación de un conflicto

Diagnóstico: es cuando, si por alguna razón, la paz muestra síntomas de estar enferma, lo primero que hay que hacer es un diagnóstico, es decir, realizar un análisis de esa sociedad o sistema basado en los antecedentes (historial médico del paciente), en el contexto actual y las variables que intervienen en el sistema (actores) para averiguar si alguno de ellos presenta valores fuera de los márgenes normales. Con todos estos datos, se podrá determinar si existe algún tipo de enfermedad y, en su caso, cómo se puede catalogar. Normalmente si los niveles de violencia estructural y cultural son bajos, es difícil que aparezca la violencia y, por lo tanto, no hay que preocuparse. Si, por el contrario, los parámetros que miden los mismos son altos, se corre el riesgo de que la violencia directa pueda aparecer en cualquier momento. (Galtung, 1996)

En el diagnóstico se debe hacer un análisis de la sociedad, cuál es el contexto en el que se encuentra y los actores que intervienen en el sistema. Al saber esto, se puede determinar si existe algún tipo de **violencia estructural y cultural**.

Violencia estructural (Indirecta) proviene de la estructura social que los seres humanos tienen entre ellos mismos por las diferentes ramas de sociedades en el mundo. Las dos principales formas de violencia estructural son conocidas por la política y la economía basadas en la explotación y la represión

La **Violencia cultural** está determinada por todo lo que puede afectar a la religión, ideología, idioma, arte, ciencia, leyes y educación

“La violencia durante el conflicto se da cuando éste se trata sin empatía, creatividad y cuando éste es una oportunidad para mostrar ante un adversario su capacidad para ganar honor.” (García, 2015, p. 137) Sin embargo, esto no dura para siempre, ya que se pueden acabar los recursos. Dado esto, es que Galtung (1996), propone cuatro formas para terminar con la violencia que son: el embargo de armas, la evacuación de la gente y el traslado de los objetivos que pueden ser destruidos y mostrarle a los soldados los efectos tangibles e intangibles de la guerra para que dejen el fuego.

Pronóstico: consiste en la predicción basada en la teoría sobre la evolución más probable de esa enfermedad. También aquí se debe estudiar, si el sistema es capaz de regenerarse por sí mismo o, por el contrario, es necesario que intervengan otros agentes exteriores para volver al estado de paz. (Galtung, 1996)

Terapia: significa los esfuerzos deliberados que el sistema tiene que hacer por sí mismo o con ayuda de otros, para conseguir que se recupere. Como cualquier terapia ésta puede ser preventiva o curativa. Lógicamente la preventiva es preferible a la segunda porque implica tomar medidas antes que aparezca la enfermedad, es decir, la violencia. La curativa implica medidas de choque cuando la violencia ya ha hecho su aparición. En el primer caso se podría hablar de prevención y en el segundo de resolución. La mejor prevención es edificar una estructura y cultura de paz suficientemente fuerte frente a sus homólogos de la violencia. Galtung (1996), incluye dentro de ese concepto de prevención a la rehabilitación. Cuando la violencia directa aparece y posteriormente es frenada, inmediatamente hay que empezar a reconstruir la paz cultural y estructural, si se quiere evitar que la violencia vuelva a surgir en una especie de círculo vicioso. Este autor considera que la resolución de los conflictos no se inicia cuando aparecen los actos de violencia. Eso es un error muy frecuente.

En la **Terapia** finalmente lo que se busca es saber cuáles son los esfuerzos que el sistema tiene que hacer solo o con ayuda de otros para que se recupere, esta terapia puede ser curativa o preventiva (tiene como objetivo transformar la existencia de intereses incompatibles para buscar formas en las que no se utilice la fuerza).

La terapia preventiva propone la rehabilitación, ya que si aparece la violencia directa y es frenada, se tiene que construir la paz cultural y estructural si se quiere evitar que la violencia aparezca nuevamente.

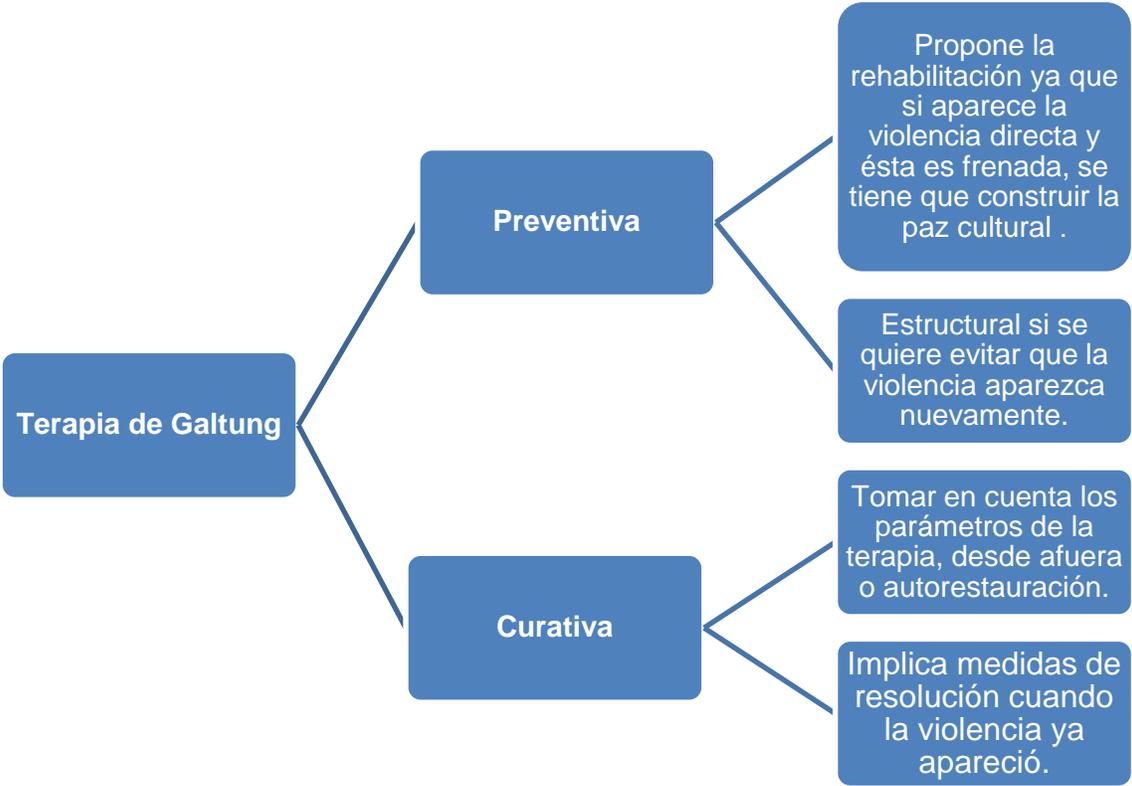
La Terapia curativa implica medidas de resolución cuando la violencia ya apareció. Es importante tomar en cuenta los siguientes parámetros de la terapia, si se realiza una intervención desde afuera no siempre puede ser catalogada como una terapia, pues ésta puede empeorar el sistema al final y si se realiza una auto restauración,

puede ser que elabore una terapia adecuada para el sistema pero al mismo tiempo la auto restauración no necesariamente es una intervención consiente y deliberada.

Para Galtung (1996), existen cuatro tipos de poder todos están conectados y decir que el poder militar es el único que cuenta es lo menos realista, para él lo importante es la cultura pero sabe que no es suficiente y propone un ecléctico, en que la cultura pasa a través de la política y la economía a través de los militares.

El Poder cultural mueve a los actores a persuadir lo que es bueno y malo, el poder económico siempre pide algo a cambio de algo (Quid pro quo), el poder militar por la fuerza y el poder político mediante la producción de decisión.

Gráfica No. 1. Cuadro comparativo de terapias



Gráfica No. 1. Elaboración propia adaptado de Galtung, J. (1996). Peace by Peaceful Means. OSLO: International Peace Institute. New York.

2.4.2 Ciclo de vida de un conflicto

Galtung (1996), divide el conflicto en un ciclo de vida que llama **antes, durante y después**.

En la fase de prevención que es el antes, la cual es innecesaria si el conflicto ya existe pero se debe de mencionar, su objetivo es impedir el uso de armas y lo que se busca es que las estructuras, la cultura y los actores sean pacíficos para que el conflicto sea manejado de forma no violenta. Durante el conflicto cuando la violencia es la consecuencia de un conflicto, el principal objetivo es pararlo ya que cuando existe la violencia es más difícil de manejar y de encontrar las soluciones adecuadas.

Para Galtung (1996), los instrumentos que la comunidad internacional debería utilizar para dar un alto al fuego y construir paz entre las partes afectadas son las operaciones de paz ya que, dice que éstas pueden ser mejoradas no solo si se utiliza la fuerza militar sino también a la policía y a negociadores expertos en el uso de la no violencia, esto lo ve como una fuerza civil que llama brigadas de paz.

Las Brigadas Internacionales de Paz (PBI, siglas en inglés) son una organización que lleva a cabo su actividad en el campo de los derechos humanos.⁵ Su trabajo se apoya en la convicción de que la defensa de estos derechos permite el empoderamiento (Murguialday et al., 2000) de los actores locales en sus distintos ámbitos de acción. El empoderamiento de la sociedad civil conduce a la transformación efectiva de los conflictos violentos, pues posibilita el desarrollo de los procesos que buscan el cambio no violento de las pautas de los conflictos civiles, políticos, sociales, económicos, culturales o medioambientales (Schweitzer, 2001:

⁵ En un sentido amplio, los derechos humanos abarcan los derechos civiles y políticos, o de primera generación; los derechos sociales, económicos y culturales, o de segunda generación; y los derechos de la solidaridad, o de tercera generación (que incluyen los derechos: al desarrollo, a la paz, al medio ambiente, a beneficiarse del patrimonio común de la humanidad o el derecho a la asistencia humanitaria) (Gómez, 2000).

16).⁶ Dicha transformación contribuye al fortalecimiento de las diferentes dimensiones de la seguridad humana y a la construcción de la paz positiva.

Para afianzar los procesos de paz. Se utilizan las brigadas de paz con credibilidad y respaldo, como las que ejecuta Naciones Unidas. Estas brigadas se basan en tres principios básicos: (Unidas, Peacekeeping)

1. El consentimiento de las partes que garantiza la libertad de acción política y física para llevar acabo las acciones necesarias. (Unidas, Peacekeeping)

2. Imparcialidad para mantener cooperación pero al mismo tiempo no neutral para poder sancionar cualquier situación que sea indebida por cualquiera de las partes.

3. No uso de la fuerza, excepto en legítima defensa y en defensa del mandato, esto quiere decir que pueden utilizar la fuerza a nivel táctico, con la autorización del Consejo de Seguridad y si se actúa en legítima defensa o en defensa del mandato, como herramientas para el mantenimiento de la paz y seguridad internacional. (Unidas, Peacekeeping)

Una operación de mantenimiento de paz de las Naciones Unidas, sólo debe usar la fuerza como medida de última instancia. La cual, debe calibrarse siempre de manera precisa, proporcionada y adecuada, aplicando el principio de la mínima fuerza necesaria para lograr el efecto deseado y manteniendo al mismo tiempo el consentimiento para la misión y su mandato.

Las Misiones de Mantenimiento de Paz de Naciones Unidas se despliegan sobre la base de los mandatos del Consejo de Seguridad y como documento para el soporte, del trabajo que realizarán, está la Carta de las Naciones Unidas, que concede al Consejo responsabilidad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

⁶ Según Christine Schweitzer, las contribuciones que la acción no violenta realiza para la transformación de los conflictos son permitir la visibilización del conflicto, e intentar cambiar el equilibrio de poder usando medios no violentos de protesta y resistencia. (Schweitzer, 2001: 16)

El papel principal de las misiones de paz de las Naciones Unidas (Unidas, Peacekeeping), es:

- El desarme, la desmovilización y la reintegración de ex combatientes.
 - Actividades relativas a las minas.
 - Reforma del sector de la seguridad y otras actividades relacionadas con el estado de derecho.
 - Protección y promoción de los derechos humanos.
 - Asistencia en la organización de procesos electorales.
 - Apoyo en el restablecimiento y ampliación de la autoridad del Estado.
 - Promoción de la recuperación social y económica y el desarrollo.
- (Peacekeeping, U.N., 2007)

Después del conflicto, la tarea es la búsqueda de la paz, ya que los daños están no solo en la cultura, sino en la estructura, por lo que se busca reconstruir los daños materiales, reconciliar la venganza entre las partes y la resolución total del conflicto.

Otro aspecto a tomar en cuenta después del conflicto, es la reconfiguración de la estructura de paz y culturización de la paz ya que la sociedad necesita ser estable. Galtung (1996), indica que la democracia es uno de los remedios porque este puede llegar a satisfacer las necesidades de la sociedad, por lo cual, se deben llevar a cabo elecciones democráticas para así solventar de raíz lo que dio inicio a la violencia.

2.4.3 Resolución de conflictos

La **trascendencia de un conflicto** se puede dar cuando las partes deciden salir de los límites estrechos del conflicto y, mirando más alto, se ponen unas metas comunes más elevadas. Es orientar la acción y el sentido de lo que se hace hacia algo que sea lo más importante para todos los protagonistas. (Galtung, 1996)

Para la resolución de conflictos Galtung (1996), indica que la **trascendencia del conflicto** es la mejor manera de resolver el conflicto porque se redefine para crear

un nuevo escenario, pero también menciona otras tres: a) el equilibrio de poder, b) el desarme y; c) políticas alternativas de seguridad.

Para Galtung (2003), la Trascendencia “presupone esperanza y la esperanza está localizada en visiones de lo positivo, en un futuro constructivo, no en replicar un pasado traumático”. Para trascender un conflicto se debe de utilizar la creatividad ya que la creatividad busca alejarse de la situación real para hallar una solución constructiva y pacífica. Esto quiere decir que para trascender un conflicto se debe de utilizar el diálogo. La trascendencia no busca construir algo nuevo, sino que se refiere más que todo a emerger la capacidad de los actores, es ir más allá de lo que se tiene limitado para poder orientarse a la cooperación y así satisfacer necesidades, de igual forma, existe la trascendencia negativa que es cuando ninguna de las partes logra alcanzar sus objetivos porque abandonan o renuncian.

a) Equilibrio de poder: Siempre se ha buscado que en las relaciones internacionales exista un equilibrio de poder para evitar guerras, según Galtung (1996), el equilibrio de poder siempre disuade de la guerra y que nunca funciona en ese sentido.“ Esto quiere decir que cuando existe un conflicto, uno de los adversarios puede estar preparado en concepto de armamento nuclear y el otro no entonces no existe un equilibrio de poder, la seguridad según Galtung (1996), no va a existir mientras existan armas ofensivas y nucleares **b) El desarme:** que no solo ayuda a impedir la guerra, sino que también si ésta ya surgió, ayuda en la resolución del conflicto y la reconciliación de las partes. Es dejar afuera el uso de las armas al finalizar el conflicto y la búsqueda de seguridad para sentirse lo más confiado posible de los estados que lo ayudan y no ser excluidos de la resolución del conflicto.

Galtung (1996) con las **c) políticas alternativas de seguridad** busca plantear procesos de defensa para que no exista inseguridad, por lo cual, él propone una seguridad común en la que busca que las partes tengan seguridad absoluta, tan parecida como sea posible y la cooperación que es posible, solo si los Estados tienen los mismo valores, eliminar la defensa militar por medio de un desarme, dado a esto Galtung (1996) tiene cuatro alternativas: el transarmamento, el no-alineamiento, la fortaleza interna y la utilidad externa **C1) El transarmamento** busca

una seguridad que se base en una mezcla adecuada de medios puramente defensivos y de invulnerabilidad.

La “defensa defensiva” (no puede tener armamento) es el dispositivo que mejor se adapta para que los Estados tengan un adecuado nivel de seguridad, sin llegar a provocar a los otros. Esta formulación está compuesta de tres variables: la defensa convencional, la paramilitar y la no-militar.

- La defensa convencional, son pequeñas unidades de alta movilidad en tierra, mar y aire.
- La defensa paramilitar, es el uso de la violencia directa por las fuerzas militares entre los países.
- La defensa no-militar, opera con la misma estructura que la paramilitar que es reducida, local y autónoma, ésta no solo es defensa territorial sino social.

Lo que propone, es tener una mezcla entre el desarme y el transarmamento en la que busca que no se utilicen armas sino que se llegue a un acuerdo.

C2) El no alineamiento es no tener una alianza con superpotencias por lo que no es recomendable tener un aliado ya que las superpotencias son siempre ofensivas por lo cual siempre van a buscar sus propios intereses y a utilizar sus fuerzas militares; dado a esto es que recomienda alianzas defensivas ya que estas buscan seguridad, porque la seguridad es parte de la defensa.

C3) La fortaleza interna busca la auto-dependencia, lo cual significa poder subsistir por el uso de sus recursos y la interdependencia para poder obtener mediante los recursos propios.

C4) La utilidad externa que es aumentar la cooperación entre los Estados para aumentar la seguridad y evitar futuros choques entre las partes

Por lo tanto, Galtung (1996, p.114), lo que propone es un método de resolución con en el cual se pueda medir la capacidad de transformar los conflictos por medio de la trascendencia (dejar a un lado las incompatibilidades y actuar en el conflicto no haciendo el uso de la violencia, para poder redefinir la situación y abrir un nuevo

escenario), la creatividad (abrir caminos para mantener una relación social en la formación del conflicto) y la empatía (la capacidad de entender las necesidades del otro sin estar completamente de acuerdo).

En conclusión, en este capítulo se abordaron generalidades de los paradigmas y las principales teorías que son fundamentales para entender el desarrollo de las Relaciones Internacionales. Además, se tomó en cuenta a Robert Nye, que distingue el uso del poder de dos maneras, para que los estados puedan influir en otros países con el Hard Power y el Soft Power.

Posteriormente, se presentaron ciertos principios que desarrolla Johan Galtung sobre la teoría del conflicto, las razones por las cuales inicia un conflicto hasta como se puede llevar a cabo una solución al mismo. Todo con el afán de preparar el presente estudio y entrar a temas de interés, como son los antecedentes de Kosovo.

Mediante esta teoría se podrá demostrar, analizar y verificar si las acciones que realizó la UE en el conflicto de Kosovo, cumplen con la caracterización de la teoría o si éste tomó otro rumbo. A continuación, el capítulo correspondiente a los antecedentes del tema que se refieren a la revisión de trabajos previos sobre el contenido que interesa.

CAPÍTULO III

ANTECEDENTES KOSOVO

3. Antecedentes

La provincia de Kosovo, situada en la península de los Balcanes al sur oriente del continente europeo, ha sido permanente foco de conflictos e inestabilidad debido a las diferencias que existen entre los albanokosovares y los serbios.

El objetivo de este capítulo, es realizar un análisis histórico de los hechos para conocer la crisis de Kosovo e identificar las razones principales por las cuales se dio el conflicto. Para el efecto, se divide en dos partes: en la primera se dan a conocer los antecedentes; y en la segunda se analiza el conflicto del 2008-2010.

3.1 Guerra de los Balcanes 1912- 1913

La Liga Balcánica estaba integrada por Serbia, Bulgaria, Grecia y Montenegro con el respaldo Ruso, estos enfrentaron el Imperio Otomano y este fue derrotado para poder cederle a Bulgaria una salida al mar Egeo. Esto causó una lucha de intereses entre los miembros de la Liga. Al finalizar esta guerra desaparece la hegemonía turca.

En 1913, se inició la segunda guerra balcánica en la cual Bulgaria atacó a Serbia, Grecia y Montenegro con la intención de quedarse con los territorios abandonados por los otomanos. Rumania, Serbia y Grecia se aliaron con los turcos y derrotaron a Bulgaria y los territorios por los cuales estaban luchando quedaron en manos de Serbia.

En los tratados de Londres y de Bucarest de 1913, nace Albania como un nuevo Estado (González, 2000), esto causó una gran insatisfacción con las partes involucradas, primordialmente una frustración en Serbia por construir la Gran Serbia. Esto llevó a un desacuerdo complicado a los países de los Balcanes, ya que el llamado Imperio Otomano desapareció y Kosovo quedó bajo la jurisdicción de Serbia.

3.2 Reino Yugoslavo

Al finalizar la Primera guerra mundial, se creó el Reino Yugoslavo formado por serbios, croatas y eslovenos, en la cual Kosovo formaba parte por ser conocido como la Antigua Serbia (1914 – 1941) (D., 2009).

Para este entonces, la población de Kosovo estaba compuesta por un 63% de albaneses pero durante la Segunda Guerra Mundial, Yugoslavia fue invadida por las fuerzas del Eje que procedieron a su división territorial (Igadi, 2013).

Esto fue aprovechado por los albaneses y tomaron represalia contra los serbios, dado a esto Kosovo pasó a formar parte de la Gran Albania que era gobernada por los italianos en (1941- 1943) durante este gobierno Kosovo fue entregado a Albania y luego soportó la invasión Alemana en (1943- 1944).

Al finalizar la Segunda Guerra Mundial, Yugoslavia fue reconstruida como una federación comunista conformada por 6 Repúblicas (serbios, croatas; eslovenos, musulmanes bosnios, macedonios y montenegrinos) estos fueron integrados como naciones; En ese momento Kosovo se transformó en una región autónoma, primero bajo jurisdicción federal y luego bajo Serbia. Esta federación fue liderada por Josif Broz conocido como Tito quien era parte del Partido Comunista Yugoslavo (PCY).

El Kosovo moderno solo ha existido como entidad política o territorial desde 1946, catalogado como una provincia autónoma. A continuación, antecedentes sobre el liderazgo e influencia de Tito en la “Segunda Yugoslavia”, como nuevo sistema político en Kosovo, que se denominaba universal, sin embargo era un régimen comunista.

3.3 Segunda Yugoslavia 1945- 1996

Al término de la II Guerra Mundial, Tito tuvo la oportunidad de construir un nuevo sistema político, con una ideología universal y un Estado multiétnico, estas ideas estaban basadas en el modelo soviético y quedaron plasmadas en la Constitución de 1946, en la que buscaba instaurar el federalismo y la proclamación de más derechos para los ciudadanos.

La nueva Yugoslavia de Tito estaba formada por tres lenguas y tres religiones, en la que su único objetivo era convivir en unidad y fraternidad. El sistema económico estaba condicionado al modelo soviético en el cual las repúblicas menos desarrolladas no pudieron llegar a cumplir las reformas agrarias, control de precios, etc.

En 1948, Yugoslavia tuvo una ruptura con Moscú que fue influenciada por varios factores, primero en 1944, Stalin quien era el dirigente soviético a cargo de la URSS había realizado un reparto del territorio yugoslavo con Churchill para mantener un equilibrio entre lo occidental y comunista, segundo en 1947. Stalin había creado un Cominform para controlar los partidos comunistas de las repúblicas socialistas, Tito estuvo de acuerdo con la iniciativa pero a la vez realizó una política exterior independiente; y tercero, Stalin estaba en desacuerdo por las políticas revolucionarias que aplicaba Tito en un momento en el que los Aliados se estaban enfrentando a Alemania. Stalin recomendó a Tito unirse a Mihajlovic, quien en ese momento era conocido por los Aliados y Stalin, como el único jefe de la lucha armada para unir sus fuerzas en la guerra.

Al terminar la guerra, Tito se consideraba igual ante los Aliados y Moscú lo cual causó diferencias con Stalin. El rompimiento de la relación se llevó a cabo el 28 de junio de 1948, cuando Stalin dudó del poder de Tito sobre el partido comunista yugoslavo (PCY), este rompimiento provocó temor de un ataque de la URSS. Lo que llevó a Yugoslavia a elaborar un nuevo modelo económico hacia el socialismo.

La reconciliación con Moscú fue hasta en 1955, cuando Nikita Krushev primer secretario del Partido Comunista de la Unión Soviética visitó el Belgrado para hablar sobre sus diferencias, esta relación a pesar de que Tito trató de demostrar su fidelización hacia ellos, su trato no volvió a ser del todo amistoso.

En 1961, los dirigentes yugoslavos impulsaron la liberación de precios, mayores competencias y un sistema de bancos que pusieron en marcha diferentes reformas, estas reformas causaron un movimiento llamado los no alineados.

El movimiento emprendido por Tito, del movimiento de países no alineados estaba compuesto por dirigentes del tercer mundo recientemente independientes con el fin de formular posiciones independientes como el desarrollo socioeconómico, la reestructuración del sistema económico, este movimiento sirvió para crear una unidad pero no se podía decir que esto era inmutable pues empezaron a surgir contracciones en las repúblicas

1966, fue un año que marcó un paso importante en la desintegración del Estado primero, porque la repúblicas de Croacia y Eslovenia buscaban la descentralización ya que querían recibir los ingresos que se obtenían por la apertura de los mercados Europeos y el Turismo. Segundo, Alexander Rancovic, quien era el jefe de la policía de seguridad yugoslava fue removido de su cargo en 1966 por abuso de poder, esto causó un cambio en Kosovo pues se estaban realizando reformas políticas en el régimen comunista yugoslavo.

Tito en 1967, visitó Kosovo con el fin de poner un alto a la clasificación social entre los albaneses y los serbios, esto causó que se modificara la Constitución de 1963 y los kosovares tuvieran una afirmación nacional.

En 1974, se hacen modificaciones a la Constitución y en esta sale beneficiada la población albanesa de Kosovo, ya que le fue dado el privilegio de una esfera cultural y de educación por la Constitución yugoslava, la cual le dio una mejora en su status. Constitucionalmente continuó siendo una provincia autónoma de Serbia con derecho a voto federal y con capacidad de veto en las decisiones del liderazgo serbio. Para este momento Kosovo contaba con un gobierno, parlamento, sistemas judicial y educativo propios (Igadi, 2013).

En 1980, Kosovo tiene un gran cambio ya que Tito muere, lo cual hace que no exista un representante de la legitimación política de la República Federativa Socialista de Yugoslavia (RFSY) y empezaron a emigrar serbios de la provincia por la situación socioeconómica y de opresión política de Albania de Hoxha.

Tito buscaba cumplir las peticiones de los Kosovares y esto a los serbios les causó cierta molestia, por lo cual en 1986, miembros de la Academia Serbia de Ciencias y

Artes (SANU) redactaron un Memorándum, el cual describía la situación actual de los serbios en Kosovo, cómo las reformas de Tito buscaban disminuir el poder de Serbia en la República Federativa Socialista de Yugoslavia (RFSY) y pedían la anulación de los derechos que la Constitución de 1974, le daba a Kosovo. (Gómez, 2002)

En 1987, Slobodan Milošević fue nombrado presidente de la Liga Serbia de los Comunistas y en mayo de 1989 alcanzó la presidencia de la República de Serbia.

El gobierno de Milošević actuó militarmente en Kosovo en 1989- 1990, en Marzo de 1989, trató de abolir la autonomía de Kosovo que estaba siendo liderada por un albanio local llamado Azem Vllasi, esto logró el control de Kosovo por medio de la Constitución Serbia.

En junio de ese mismo año, se realizó una manifestación para conmemorar los 600 años de aniversario de la derrota de Serbia del pueblo otomano.

Un año más tarde en julio de 1990, el gobierno Serbio quitó a la asamblea de Kosovo el derecho de convocar y emitir legislación sin las directivas de Belgrado, el despido de albanos de cargos políticos y de empresas estatales, control sobre la educación y libertades culturales, esto aumentó los problemas con los albaneses por lo que la seguridad Serbia tenía que utilizar la fuerza en estos amontonamientos.

Los parlamentarios albaneses de Kosovo realizaron una asamblea liderada por Ibrahim Rugova, en la que proclamaron la República de Kosovo dentro de la federación Yugoslava en la que se buscaba establecer un sistema independiente al serbio, dada esta redefinición de Kosovo, los albaneses locales crearon instituciones civiles como escuelas, institutos de salud que operaban fuera del sistema serbio, éstas eran financiadas por un impuesto a los albanos del 3% (Puentes, 2009).

Las autoridades serbias disolvieron oficialmente el gobierno de Kosovo y asumieron el control ejecutivo. Finalmente eliminaron la autonomía de Kosovo en septiembre

de 1990 cuando se realizó un cambio en la constitución Serbia y en esta se definió a Kosovo como una región en el interior de Serbia.

Dado a que los albanos nos podían financiar sus entidades, Rugova, quien asumió ser el representante de la República de Kosovo negoció con Milošević, el retorno de los estudiantes albanokosovares a las escuelas oficiales de Kosovo. Pese a que se logró firmar el Acuerdo, éste nunca se implementó. (Rojas, 2004)

Las acciones serbias en Kosovo no fueron desconocidas en otras zonas de Yugoslavia, ya que los croatas y eslovenos estaban aumentando la soberanía en sus repúblicas.

La Unión Europea en 1991, llegó a un acuerdo para reconocer los Estados de Europa Oriental y en la Unión Soviética, en el cual se exige respeto a la inviolabilidad de fronteras y que éstas solo pueden ser modificadas por medios pacíficos o mutuo acuerdo de las partes. (Martín, 2011)

Tras los acuerdos de Dayton firmados en 1995 (Unidas, 1995)⁷ que pusieron fin a la guerra de Bosnia, los albaneses de Kosovo sintieron frustración por lo cual se formó el primer ejército *Ushtria Çlirimtare Kombëtare, (UÇK)* “Ejército de Liberación de Kosovo”, como principal objetivo de terminar con la policía e instalaciones militares serbias y la Unión de Estudiantes Independientes, quienes pedían regresar a las escuelas y recibir una educación completa.

El Ejército de Liberación de Kosovo (ELK), era casi desconocido, e hizo su primera aparición pública en noviembre de 1997, al atribuirse los ataques contra la policía serbia en Kosovo, quien devolvió el golpe con violencia el 28 de febrero de 1998, atacó varios pueblos donde se consideraba que el ELK tenía sus bases de operaciones. En menos de una semana al menos 82 albaneses habían sido asesinados, entre ellos mujeres y niños. (España, 1998)

⁷ El acuerdo Dayton se firmó como un Acuerdo de Paz en Bosnia y Herzegovina en cual se comprometen a guiarse en sus relaciones de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas a respetar plenamente “la igualdad soberana de las demás”

Es notorio, que la sangrienta represión sólo logró sumar seguidores a la causa del ELK.

3.4 Guerra Kosovo 1998

Tras las diferencias culturales, religiosas y étnicas entre los integrantes de los Balcanes se dieron varias guerras que provocaron la disolución de la República Federativa de Yugoslavia. Kosovo llevó a cabo la suya en 1997, cuando el gobierno de Albania colapsó económicamente e integrantes de UCK robaron armas para iniciar una guerra.

Los enfrentamientos entre las autoridades serbias y la UCK eran cada vez más grandes, pues cada uno tenía como objetivo el control del territorio en Kosovo. La policía de Serbia tenía acciones en contra de la población que estaba a favor de los albaneses, lo cual causó muchas muertes. Esto demostró la inestabilidad para la región y la amenaza a la seguridad Europea.

La Comunidad Internacional en 1998, con el “Grupo de Contacto” integrado por Rusia, Reino Unido, Estados Unidos, Francia y Alemania, intervinieron en la crisis por la cantidad de refugiados albaneses de Kosovo, que se estaba teniendo en Macedonia y Albania (España, 1998).

El parlamento Europeo en 1998, reiteró la decisión negociada en la antigua Yugoslavia que decía: *La única forma aceptable para resolver la crisis de Kosovo es un diálogo pleno y sincero sobre el futuro estatuto de Kosovo, destinado a crear una situación especial con un amplio grado de autonomía en el marco de la República Federal de Yugoslavia, entre el régimen de Belgrado y los representantes de la población de Kosovo* (Resolución de 18 de junio de 1998, Diario Oficial (DO) C 210, de 6 de julio de 1998, p. 225)

Para este entonces, la Unión Europea ya había apoyado el respeto a la integridad territorial de Serbia en relación con Kosovo por lo que desde que se llevó a cabo la resolución mencionada volvieron a reafirmar que se debía de respetar la integridad territorial de Serbia. (Martín, 2011)

Dado a la gravedad de la situación que se estaba enfrentando, se convocaron a representantes de la República Federal de Yugoslavia, del gobierno de Serbia y de la comunidad albanesa de Kosovo a una conferencia de paz en Rambouillet, Francia en 1999, con el Grupo de Contacto y la OTAN, con el objetivo de respetar la integridad territorial y la soberanía yugoslava así como satisfacer la autonomía de los albanos kosovares que reclamaban su provincia. La conferencia de Rambouillet, se llevó a cabo para aplicar un acuerdo de paz sobre Kosovo, en el que se buscaba poner en práctica un marco político para la autonomía sustancial. Pasada una semana de negociación esta conferencia fracasó, pues los kosovares firmaron el acuerdo pero los serbios y yugoslavos abandonaron Francia, dejando un espacio para el uso de la fuerza. Posterior a esto, la OTAN realizó una intervención militar para poner fin al gobierno de Milošević

Así mismo, el Consejo Europeo declaró en las negociaciones de Rambouillet : *«Este proyecto de acuerdo, que firmaron los albanokosovares en París, reúne los siguientes requisitos: basándose en la soberanía e integridad territorial de Yugoslavia otorga a Kosovo un alto grado de autogobierno, garantiza los derechos humanos individuales de todos los ciudadanos de Kosovo según los más altos estándares europeos, contempla amplios derechos para todas las comunidades nacionales que viven en Kosovo y sienta las bases para la necesaria reconstrucción de esta región devastada por la guerra (Europeo, 1999)*

El 24 de marzo de 1999, las fuerzas aéreas de OTAN, junto con Estados Unidos iniciaron una campaña militar llamada *Allied Force* y empezaron a atacar a la República Federal de Yugoslavia en la cual se incluyó a Kosovo.

Allied Force, tenía como objetivo frenar las injusticias de las tropas de Milosevic, ésta se llevó a cabo en tres fases. La primera era deshacer las fuerzas de defensa en Yugoslavia, segunda derrotar las fuerzas militares y terminar con cualquier operativo que tuvieran. (Operation Allied Force - Order of Battle)

El objetivo de la campaña militar fue cumplido, porque se llevó a cabo el final inmediato de la represión contra la población albanos-kosovar, la presencia de una

fuerza internacional civil y de seguridad bajo el auspicio de la ONU, el retorno de los refugiados, el establecimiento de una administración interina y la negociación del autogobierno de Kosovo, así como la desmilitarización del ELK y el respeto a la integridad y soberanía de la RFY.

Al día siguiente, Milosevic aceptó como base de un acuerdo de paz el plan propuesto por el Grupo de los Ocho y tras entrevistarse en Belgrado con Chernomirdin y con el representante de la UE (el presidente de Finlandia, Martti Ahtisaari), el 3 de junio presentó el contenido de las negociaciones ante el Parlamento yugoslavo.

El 27 de Marzo, se acusa a Milošević en el tribunal de la Haya por crímenes de guerra (Esteruelas, 2001).

El 3 de junio, tras 78 días de ataques, la OTAN y Serbia logran el Acuerdo de Paz, retiraron las fuerzas militares, policiales y los refugiados pudieron ingresar nuevamente a sus hogares. (Refugiados, 2000) Este acuerdo se concluyó con la resolución 1,244, del Consejo de Seguridad de la ONU, el 10 de junio de 1999, en la cual se establecía el derecho de los refugiados a regresar a Kosovo y que todos los Estados miembros de la República Federal de Yugoslavia tuvieran el compromiso de soberanía e integridad territorial y la aceptación del ingreso de una misión de paz de Naciones Unidas (UNMIK), apoyada por la presencia militar internacional de Kosovo (KFOR) a cargo de la OTAN. (Seguridad, 1999)

Con el fin de la guerra de Kosovo, se abrieron espacios para la acción internacional. Para la Unión Europea esto dejó un importante cuestionamiento sobre el alcance que tiene su política exterior y de seguridad común (PESC) por su falta de involucramiento, pues fue el que menos participó en dicha guerra.

Dada la aprobación de la Resolución 1244, las instituciones políticas de la UE como el Consejo Europeo declaró que exigirá que se cumpla la Resolución diciendo *“Todas las partes deben aplicar todos los aspectos de la Resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.”* (Helsinki, 1999)

3.5 Kosovo Pos Guerra 1999- 2008

El gobierno de Milošević, terminó cuando Vojislav Kostunica, del Partido Democrático Serbio (DSS) tomó el poder en el 2,000 de la República Federal de Yugoslavia, a partir de esa fecha la situación no cambió ya que este se guió de la Resolución 1,244.

Dado lo sucedido el Consejo Europeo declaró en 1999, que *“El único objetivo de la comunidad internacional es encontrar un futuro político para Kosovo basado en la soberanía y en la integridad territorial de la República Federativa de Yugoslavia, que responda a los deseos y aspiraciones de toda la población de Kosovo.”* (Europeo, Conclusiones de la presidencia, 1999) Por otro lado, la Comisión Europea tuvo ciertas limitaciones de llamar a Kosovo como una región independiente sino que la llamaba como Serbia/Kosovo ya que ésta era parte de Serbia. (Europea C. , 2006)

En el 2001, se realizó una regulación de la United Nations Mission in Kosovo (UNMINK) para el Autogobierno Provisional de Kosovo en el que se regula la creación de instituciones propias, con un parlamento, un Presidente de Kosovo, un Primer Ministro y un gobierno para el territorio. A pesar de tener éstas disposiciones, el representante especial de las Naciones Unidas tiene la autoridad máxima hasta que no se llegue a otro acuerdo entre Belgrado y los representantes kosovares, Kosovo continúa siendo un territorio dentro de la República de Serbia. (Unidas, UNMIK).

El representante de la ONU en Kosovo en el 2004, Harri Hermanni Holkeri, realizó un diálogo entre el Belgrado y Pristina la capital de Kosovo para hablar sobre el status de Kosovo, las denuncias que se dieron hacia UNMIK de corrupción y los problemas en instituciones locales (Seguridad N. U., 2007).

Ese mismo año 2004 se realizaron elecciones en las que Ibrahim Rugova quedó como presidente, lo cual causó un descontento a cierta parte de la población serbia y estos obstaculizaron las elecciones. Este descontento solo reforzó la división política y étnica que tiene Kosovo.

En el 2005, el Consejo Europeo rechazó una solución unilateral de independencia de Kosovo en la que afirmaba *“Así pues, cualquier solución unilateral o derivada del uso de la fuerza, así como toda modificación del territorio actual de Kosovo, serían inaceptables”* (Bruselas, 2005)

El consejo (de Ministros), bajo presidencia del británico Jack Straw, afirmó el rechazo a cualquier solución unilateral: *“El consejo ha reiterado que el futuro estatuto de Kosovo debe ser plenamente compatible con los valores y normas europeos, conformarse a los instrumentos y obligaciones jurídicos internacionales y a la carta de las Naciones unidas [...] Cualquier solución unilateral o derivada del uso de la fuerza, así como toda modificación del territorio actual de Kosovo, serían inaceptables. El consejo Europeo declara por otra parte que la determinación del estatuto de Kosovo deberá reforzar la seguridad y la estabilidad de la región”*. Por lo tanto, los 27 gobiernos integrantes de la Unión Europea rechazaron cualquier solución unilateral que no fuera la del acuerdo de fronteras. (Union, 2005)

La Unión Europea en el 2007, envía una misión civil llamada EULEX con el fin de hacer un despliegue en los recursos policías y civiles de Kosovo, esta misión fue rechazada por Serbia y Rusia, ya que sale de la resolución 1,244 (Europea).

Dado a todas estas actividades, el 17 de Febrero de 2008, Kosovo en cooperación con los EUA, la UE y la OTAN, declararon unilateralmente su independencia de Serbia.

Ese mismo año, se elaboró la Constitución de la República de Kosovo, en donde se establecen los derechos de los ciudadanos de Kosovo. Un aspecto muy positivo, porque un país sin respeto a los derechos constitucionales de los ciudadanos sufre de ingobernabilidad y está a merced de líderes que no respeten la dignidad humana y menos sus derechos. Serbia se dirigió a la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) para obtener apoyo y poder desmentir esa declaración, pero la respuesta por parte de la Asamblea fue que esta no infringía la resolución 1244 del Consejo de Seguridad y por parte de la Corte de Justicia.

El 2008, fue de diversos incidentes relacionados con seguridad, ya que se llevaron a cabo varios enfrentamientos entre los serbokosovares y los albakosovares. Dada esta situación, se llevó a cabo un nuevo Ministerio de Kosovo para la fuerza de seguridad. En el 2009, se llevaron a cabo elecciones municipales, pero en éstas el Gobierno de Serbia declaró que no se daban las condiciones necesarias para que participaran los serbokosovares, pues se violaba lo que decía la resolución 1244 del Consejo de Seguridad.

El Ministerio de Comunidades y UNMIK, iniciaron ese año con una serie de proyectos para la reconstrucción de viviendas para los refugiados que estaban regresando, de igual forma se iniciaron procesos para la devolución de permisos de conducir que habían sido retenidos por el gobierno de Serbia en el conflicto de 1998.

A partir de la independencia de Kosovo el Consejo Europeo, después de tener a Kosovo como parte de Serbia, empezó a referirse a Kosovo, como Serbia, "*incluido Kosovo*" con el fin de integrarlo a la Unión Europea. (Europeo, Decisión del Consejo, 2008)

Cabe mencionar que las explosiones e incidentes de lanzamiento de piedras entre albaneses y serbios continuaron ese año. En el 2010, se llegó al dictamen por la Corte Internacional de Justicia que la independencia de Kosovo no violaba el derecho internacional general (Justicia).

Esta declaración generó tensión en la comunidad internacional, ya que varios países, tales como 9 países de la UE: Chipre, Eslovaquia, España, Grecia, Rumanía, Rusia, China, España e India entre otros no reconocen la independencia de Kosovo. Cuando un país alcanza la independencia, siempre lleva un proceso paulatino de aceptación y reconocimiento entre las relaciones de los Estados.

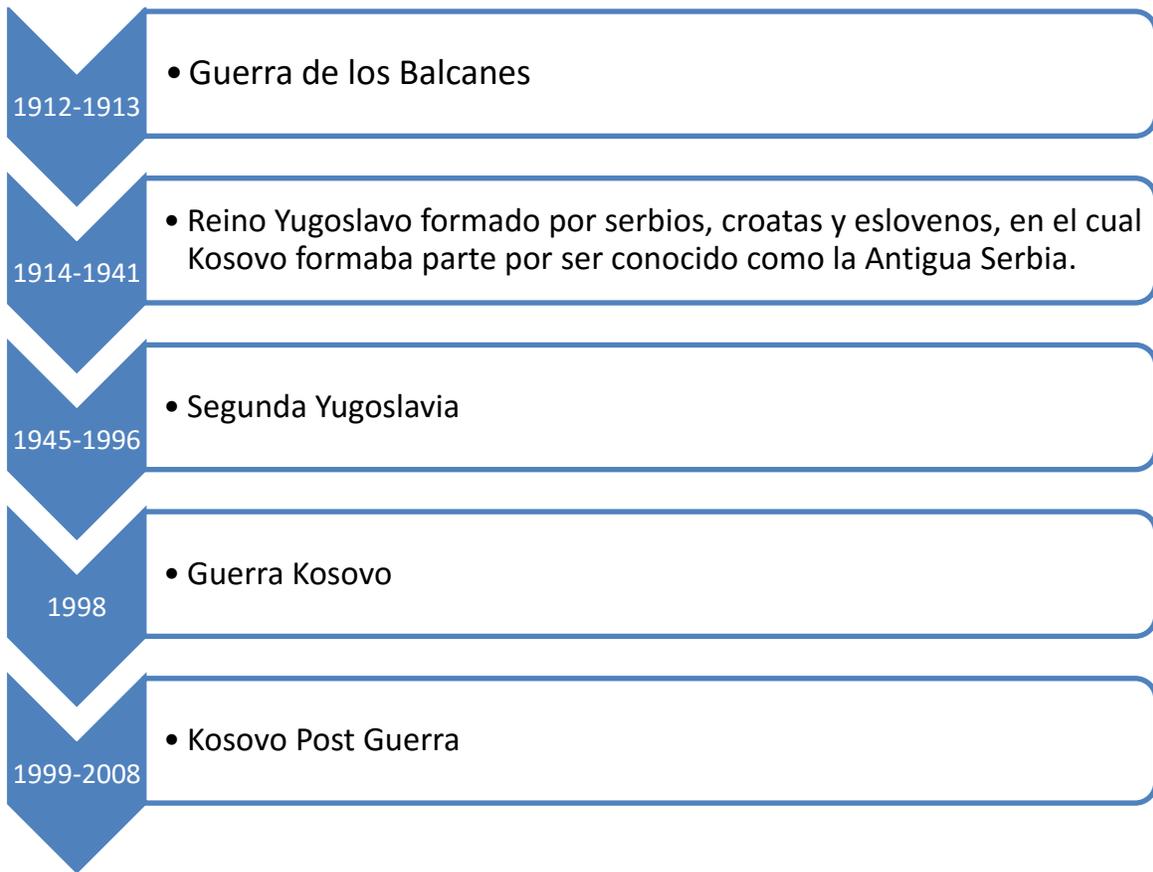
Serbia y la población serbia que habitan en Kosovo, siguen reconociendo a UNMIK como el único interlocutor dada la resolución 1244, lo cual ha causado que sectores de la policía, aduanas y judicial, sigan desempeñando un papel importante. Los dirigentes serbokosovares expresan su oposición a una oficina civil propuesta por el Consejo de Seguridad, así como de la misión EULEX de la Unión Europea.

En Septiembre de este mismo año (2010), el presidente Fatmir Sejdiu, dejó el cargo después de que el tribunal Constitucional dictaminó que estaba violando la ley por ser el presidente del país y dirigente de un partido político. Lo cual generó que se convocaran elecciones anticipadas en diciembre, ya que la Asamblea de Kosovo censuró el Gobierno del Primer Ministro Hashim Thaci.

Para finales de ese año 72, de los 192 Estados Miembros de las Naciones Unidas habían reconocido a Kosovo como un Estado, 22 de los 28 Estados Miembros de la Unión Europea y 24 de los 28 Estados Miembros de la OTAN. No hay que dejar por un lado que la mayoría de los Estados Miembros del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas no reconocen a Kosovo como independiente.

En definitiva, las consecuencias humanitarias durante las crisis de Kosovo fueron en grandes proporciones y solo hasta 1998, ésta adquirió un apoyo internacional con intervenciones humanitarias. Tras el fracaso de varios intentos en tener una solución diplomática, queda evidente la falta de defensa Europea, lo cual es de importancia en este estudio, porque esta crisis representaba una amenaza para la estabilidad del continente Europeo y es aquí donde la Unión Europea no actuó como un actor en materia de seguridad.

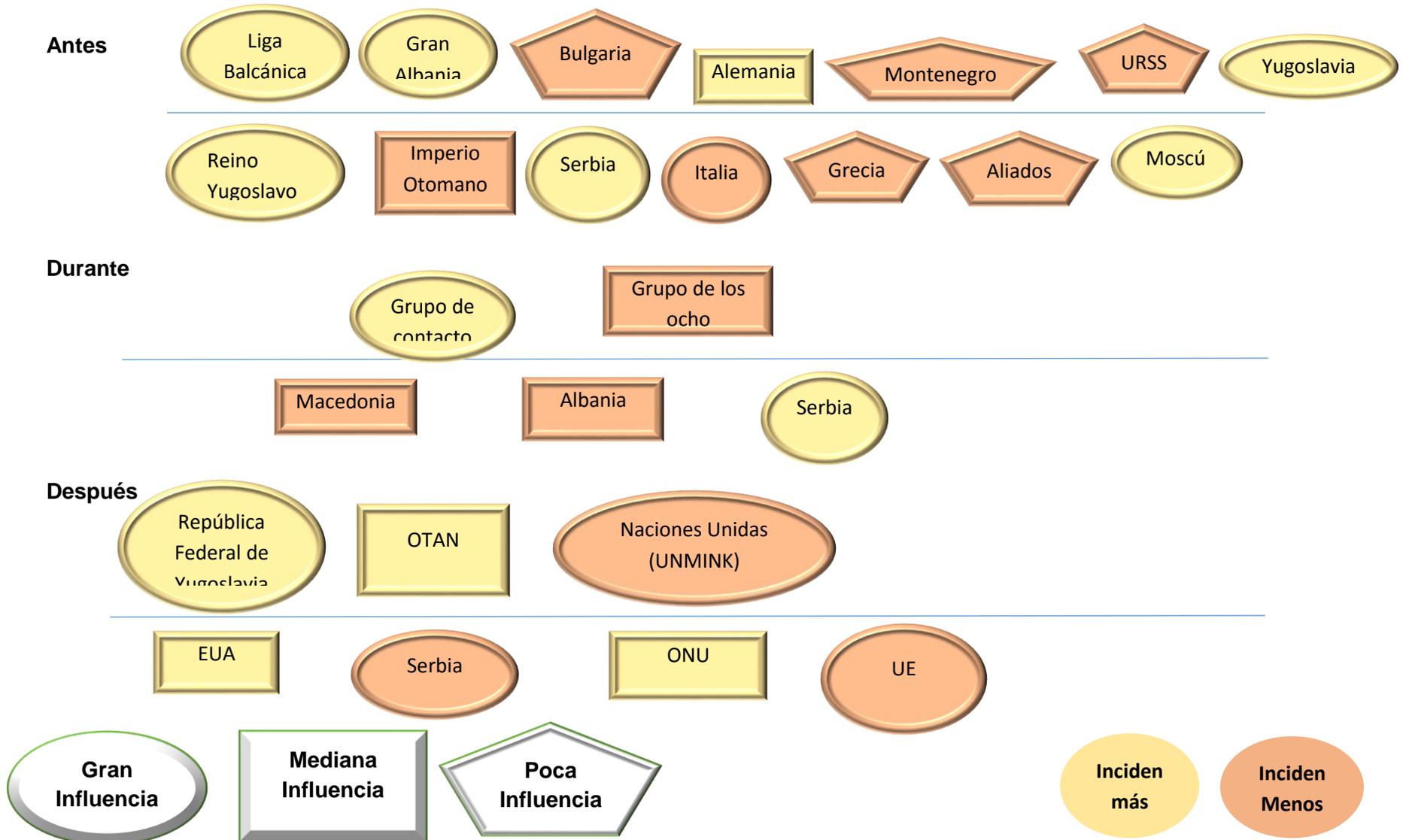
Gráfica No. 2. Línea de tiempo sobre el conflicto de Kosovo



Gráfica No. 2. Elaboración propia, adaptado de Mangas Martín, Araceli (2011) Kosovo y Unión EUROPEA: Una Secesión. Planificada. Revista Española de Derecho Internacional. Sección Estudios

Gráfica No. 3. Mapa de Actores en Kosovo

MAPA DE ACTORES EN KOSOVO



Gráfica No. 3. Elaboración propia, adaptado de la línea del tiempo involucrando a los actores que participaron según teoría de Galtung

CAPÍTULO IV

LA UNIÓN EUROPEA

4. Unión Europea

Para analizar el futuro, es importante tomar en cuenta el pasado y el presente, en el capítulo anterior se dieron a conocer eventos que fueron importantes en el pasado de Kosovo para llegar a su independencia. Como se pudo ver, Kosovo pasó de ser una provincia autónoma de Serbia a un país independiente.

En este capítulo, se dará a conocer a profundidad cómo la Unión Europea llegó a ser un actor en el conflicto de Kosovo 2008 – 2010.

Se puede iniciar indicando, que la Unión Europea (UE) es una asociación política y económica entre veintiocho países europeos democráticos, con el objetivo de paz y prosperidad con el fin de tener un mundo más justo y seguro. La UE puede y debe activar todos los instrumentos ya sean económicos, militares, consulares y financieros para responder a los países en crisis o emergentes.

Así también, la Unión Europea (UE) es una comunidad política de derecho constituida en régimen sui generis (único) de organización internacional, nacida para propiciar y acoger la integración y gobernanza en común de los Estados y los pueblos de Europa. Ésta fue establecida con la entrada en vigor del Tratado de la Unión Europea (TUE) el 1 de noviembre de 1993. (Tratados y legislación. El portal de la Unión Europea. 2007)

Con ésto, la Unión Europea se fundaba sobre las tres Comunidades Europeas preexistentes —la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA), la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom) y la Comunidad Económica Europea (CEE/CE) — y les añadía la política exterior común y la cooperación judicial y policial, formando un sistema complejo conocido como «los tres pilares». Sin embargo, con la entrada en vigor el 1 de diciembre de 2009 del Tratado de Lisboa, la Unión Europea sustituyó, por completo aunque con ciertas particularidades, a las Comunidades Europeas y asumió con ello su personalidad jurídica única como

sujeto de Derecho internacional. (Tratado de Lisboa: la Unión Europea en el Mundo». Portal de la Unión Europea. 2009)

4.1 Antecedentes de la UE

La Unión Europea (UE) surgió para terminar con los frecuentes y sangrientos conflictos entre vecinos que habían culminado en la Segunda Guerra Mundial. La Comunidad Europea del Carbón y del Acero, en los años 50, fue el primer paso de una unión económica y política de los países europeos, con el objetivo de lograr una paz duradera. (Europa.eu, Historia. 2016)

Los países fundadores de la UE son: Alemania, Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo y los Países Bajos. Se originó en un período denominado “la guerra fría entre el este y el oeste.” Debido a las fuertes protestas contra el régimen comunista en Hungría en 1956, en 1957 se firma el Tratado de Roma, por el que se constituye la Comunidad Económica Europea (CEE) o "mercado común". El 1 de enero de 1973, Dinamarca, Irlanda y el Reino Unido entran en la Unión Europea, con lo que el número de Estados miembros aumenta a nueve. El Parlamento Europeo acrecienta su influencia en los asuntos de la UE y, en 1979, es elegido por primera vez por sufragio universal. En 1995 ingresan en la UE tres países más: Austria, Finlandia y Suecia. Cuando, en el año 2004, diez nuevos países ingresan en la UE, seguidos por Bulgaria y Rumanía en 2007, las divisiones políticas entre la Europa del este y del oeste se dan por zanjadas definitivamente. (Europa.eu, Países de UE, 2016)

Por los datos históricos, antes mencionados sobre la Unión Europea, ahora está entrando en otra etapa de su organización, otros países posiblemente puedan ir abandonando o bien otros irse asociando. Las organizaciones internacionales no solamente dependen de la decisión de los gobernantes de turno sino de la decisión de los ciudadanos.

4.2 Los Principios Fundamentales de la UE

En lo que corresponde a las relaciones entre la Unión y los Estados miembros, la Convención Europea ha reunido las prácticas oportunas de los tratados actuales en el artículo I-5 del tratado constitucional. Se trata concretamente del respeto de la identidad nacional y de las estructuras fundamentales políticas y constitucionales de los Estados miembros. También se incluye en este artículo el principio de cooperación leal. (Europa.eu, Principios, 2016)

Respecto al artículo I-6, del Tratado de la Unión Europea (TUE) éste le proporciona a la Unión Europea de personalidad jurídica, algo que no se esperaba en la Conferencia Intergubernamental de Niza en el año 2000. (Europa.eu, Principios. 2016). Al momento que se volvió una, la Comunidad Europea con la Unión Europea, ésta podrá llevar acabo acuerdos internacionales sin importar las competencias de la Unión y los Estados Miembros.

El Título III, que incluye los artículos I-9 a I-17, del Tratado de la Unión Europea (TUE) considera las competencias de la Unión así como el artículo I-10 se habla sobre el principio de superioridad del Derecho que ha adoptado la Unión Europea sobre los Estados miembros.

El artículo I-4 del Proyecto Constitucional garantiza la libre circulación de personas, bienes, servicios capitales en la Unión y prohíbe estrictamente toda discriminación por razón de nacionalidad. (Europa.eu, Principios. 2016)

4.3 Los Objetivos de la Unión

Los objetivos de la UE la paz, los derechos humanos, solidaridad, valores e intereses de la UE son prioridad en el tema general del trabajo.

El artículo I-3 del Proyecto Constitucional, que comprende los objetivos internos y externos de la Unión, fusiona las disposiciones del Tratado de la Unión Europea (Tratado UE) y las del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea (Tratado CE). Dichos objetivos son la guía que debe seguir la UE para poder crear y aplicar las políticas que lleven a cabo.

En 1993, se firmó el Tratado de la Unión Europea en Maastricht en el que se hace una culminación política, o sea unificación de acuerdos y diálogo entre los Estados, organizando así, un conjunto normativo vinculante para los Estados miembros, con tres pilares, Comunidades Europeas, Política Exterior de Seguridad y Defensa Común (PESC) y la cooperación policial y judicial en materia penal (JAI). (European Union. External Action, 2000)

El Tratado de Maastricht se llama así por haber sido firmado en esa localidad Holandesa; responde a cinco objetivos, la eficacia de las instituciones, desarrollo de la comunidad, reforzar la legitimidad democrática de las instituciones, desarrollar un mercado común con una unión económica y monetaria, y la creación de una política exterior y de seguridad común.

Este tratado, consagró oficialmente el nombre de "Unión Europea" que en adelante sustituirá al de Comunidad Europea. El término Unión se usa desde el inicio del Tratado para significar el avance en un proyecto histórico. Este marca una nueva etapa en la integración europea ya que de esta manera se hace una integración política (Europea C. d., 1992) . Así, el artículo A 2e del Tratado de la Unión Europea dice lo siguiente:

Los objetivos principales de la Unión serán a partir de ahora promover la paz, sus valores y el bienestar de sus pueblos. El tratado establece una ciudadanía europea, refuerza las competencias del Parlamento Europeo y pone en marcha la unión económica y monetaria (UEM). Además, la CEE se convierte en la Comunidad Europea (CE). (EUR-LEX, 2016)

Este estudio se enfocará en el título V del Tratado de Maastricht, mencionado con anterioridad, que establece la política exterior y de seguridad común (PESC) en el cual se le otorga permiso a los Estados miembros a realizar acciones en materia de política exterior.

La legislación de la UE, son los tratados entre los países miembros, que establecen las políticas básicas. La estructura institucional, proceso legislativo, poderes, las

principales instituciones que tiene la UE son el Parlamento Europeo, el Consejo Europeo, el Consejo de la UE y la Comisión Europea. (European Union. External Action, 2000)

Las instituciones antes mencionadas se vinculan y trabajan para alcanzar los objetivos de la Unión Europea, como la paz, la política común de seguridad y sus relaciones comerciales de mercado común. A continuación la Gráfica No. 1, que presenta el organigrama correspondiente a las instituciones.

Gráfica No. 4. Esquema institucional de la Unión Europea



Gráfica No. 4. Elaboración propia adaptada de europa.eu (2016)

A continuación, un análisis más profundo sobre la Política Exterior y de Seguridad Común de la Unión Europea, como acciones y tratados para cumplir con los objetivos de seguridad dentro de la cooperación internacional.

4.4 Política Exterior y de Seguridad Común (PESC)

Como se mencionó con anterioridad, la UE inició con la idea de ser un mercado común europeo, sin embargo después decidió ser algo más que un actor económico, para contribuir con un aporte positivo en los Estados miembros, por lo cual tuvieron que plantearse objetivos en el ámbito de seguridad, lo cual llevaron a cabo la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC).

Los objetivos de la PESC son mantener la paz y reforzar la seguridad internacional, fomentar la cooperación internacional con terceros Estados, desarrollar y consolidar la democracia y el Estado de Derecho, así como el respeto de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales. (Europea U. , Política exterior y de seguridad común (PESC))

La PESC cuenta con un comité Político y de Seguridad, este es una comisión del Consejo de la Unión Europea y está integrado por representantes de los 28 países de la UE y su misión es supervisar la situación internacional, la aplicación de políticas sin perjuicio del Alto Representante de la UE para Asuntos Exteriores y de política de Seguridad y contribuir a la definición de políticas.

Dentro de la PESC se incluye una política común de seguridad y defensa (PCSD) que busca la seguridad y defensa de la UE por medio de misiones civiles y operaciones militares en otros países.

4.5 Objetivos de la PESC

Los cinco objetivos principales de la acción exterior de la Unión Europea son los siguientes (Europea U. , Política exterior y de seguridad común (PESC)):

1- La defensa de los valores comunes, los intereses fundamentales y la independencia de la Unión. Esta defensa incluye la integridad de la Unión que debe hacerse de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

2- El fortalecimiento de la seguridad de la UE y de sus Estados miembros.

3- El mantenimiento de la paz y el fortalecimiento de la seguridad a nivel internacional, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, el Acta final de Helsinki y con los objetivos del Tratado de París.

4- El fomento de la cooperación internacional.

5- El desarrollo y la consolidación de la democracia y el Estado de Derecho, así como el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

El marco institucional único de la Unión Europea (UE) es la expresión concreta del principio de la unicidad institucional de esta organización internacional. Está compuesto por Instituciones, órganos y organismos a los que los Estados miembros atribuyen competencias para el ejercicio comunitario de parte de sus poderes y de la soberanía. Con ello se busca que determinadas decisiones y actuaciones institucionales provengan de órganos de carácter supranacional cuya voluntad se aplica en el conjunto de los Estados miembros, desapoderando así a los órganos nacionales de cada país. (Europa.eu. Marco Institucional Único, 2010)

Las Instituciones, órganos y organismos a los que los Estados miembros atribuyen competencias para el ejercicio comunitario de parte de sus poderes y de la soberanía, se explicarán en el siguiente apartado, son (EURL-LEX, 2007):

- La Política común de Seguridad y Defensa (PCSD)
- El Consejo Europeo
- Servicio Europeo del Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE)

Por lo antes expuesto, la Unión Europea, de acuerdo con su personalidad jurídica única y en su calidad de comunidad de Derecho, se ha dotado desde la entrada en vigor del Tratado de Maastricht, de un marco institucional único que funciona en régimen de democracia representativa y de acuerdo con un método comunitario de gobierno.

Los tratados son positivos y van acompañando las gestiones del bloque europeo, porque las normas y procedimientos que las instituciones deben seguir se

establecen en ellos, negociados por el Consejo Europeo y en conferencias intergubernamentales y son ratificados por los parlamentos nacionales de cada Estado.

Para continuar el análisis sobre las políticas comunes de seguridad con medios civiles y militares, se estudiará la Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD).

Se considera que la Política Exterior y de Seguridad de la UE, la cual, lleva muchos años desarrollándose le permite expresarse y actuar con personalidad propia en la escena internacional. Actuando conjuntamente, los países miembros de la UE tienen más fuerza que si lo hicieran por separado.

Otro aspecto es que el Tratado de Lisboa, de 2009, fortaleció la política exterior de la UE al crear: el cargo de alto representante de la UE para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, y el Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE), cuerpo diplomático de la UE (EURL-LEX, 2007).

La misión de la Política Exterior y de Seguridad de la UE es: mantener la paz y afianzar la seguridad internacional, fomentar la cooperación internacional, desarrollar y consolidar: la democracia, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

La Política Exterior y de Seguridad Común, de la UE, está pensada para resolver conflictos y fomentar el entendimiento internacional, se basa en la diplomacia. Muchas veces el comercio, la ayuda humanitaria, la seguridad y la defensa desempeñan un papel complementario.

4.6 Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD)

La Política común de Seguridad y Defensa (PCSD) se creó con el Tratado de Lisboa en 2009, ésta ofrece la capacidad operativa basada en medios civiles y militares, se podrán utilizar estos medios con el objetivo de garantizar la paz, la prevención de

conflictos y el fortalecimiento de la seguridad internacional conforme a los principios de la Carta de Naciones Unidas.

Dentro del tratado de Lisboa se establece un vínculo con La Agencia Europea de Defensa (AED), que es una agencia con el objetivo de facilitar la cooperación de defensa entre sus estados miembros, tiene como misión desarrollar las capacidades de defensa en una crisis, así como promover y reforzar la cooperación de Europa en materia de armamento, promover investigaciones de defensa y tecnología además de apoyar la PCSD. La Agencia desarrolla estas tareas mediante métodos intergubernamentales de cooperación, por medio fundamentalmente de un creciente aprovechamiento de las llamadas sinergias en la industria militar de los Estados participantes. La AED es controlada por el Consejo, el cual le establece su programa de trabajo y financiero y el Servicio Europeo de acción exterior (SEAE) que gestiona las relaciones diplomáticas de la UE con países no miembros y dirige la política exterior y de seguridad de la UE. (EUR-LEX, 2016)

Moreno (2009), define como seguridad, que es sinónimo de certeza y confianza, se interpreta como un ambiente estable predecible, donde no existan temores al daño o perjuicio a personas o sus bienes. Se relaciona con la confianza de los individuos dentro del ambiente social. La seguridad refleja orden, solidez, certeza, convicción, garantía que se manifiesta en los distintos niveles: individual, grupal y social.

La defensa es la acción conjunta conformada por medidas coordinadas y planificadas sobre la base de una estrategia adoptada por el Estado para mantener la seguridad. La seguridad y defensa nacional es una característica del sistema político, el cual aporta al fortalecimiento del poder, es decir, de la autoridad, a la preservación de su potencial y a la solución de conflictos que pueden interferir con el funcionamiento del Estado. (Moreno, *Íbid.*)

Se comprende que la Seguridad y Defensa son bienes y servicios públicos comunes destinados a resguardar la existencia de las naciones y se identifica con estos principios, a través de su difusión y de la elevación de su nivel de conocimientos

sobre estos temas, así como de su relación con los valores de la democracia y del respeto a los Derechos Humanos.

Las nuevas amenazas y otros desafíos a la seguridad constituyen problemas complejos que requieren respuestas multisectoriales, e internacionales complementadas por la sociedad civil, todos ellos actuando en su ámbito de responsabilidad de conformidad con el ordenamiento jurídico de cada Estado.

La Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD), anteriormente Política Europea de Seguridad y Defensa, (PESD) es la actuación planificada en el seno del Consejo, así como su diseño estratégico, que la Unión Europea despliega de manera autónoma en el ámbito militar y de la defensa.

4.7 El Consejo Europeo

El Consejo Europeo define y aplica, por unanimidad, la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC), en contexto del artículo 24 TUE. Sin embargo, lo cierto es que, como a su vez afirman otras disposiciones del mismo tratado,⁸ al primero corresponde tan sólo la definición, por medio de decisiones adoptadas por unanimidad de los intereses y objetivos estratégicos de la acción exterior europea, incluida su política de defensa,⁹ así como una peculiar función de instancia política máxima.

La definición concreta de la PCSD corresponde de hecho al Consejo con el Alto Representante, y su ejecución, al Alto Representante con la supervisión del Consejo, o a ciertos órganos dependientes de uno o de otro.

⁸ Artículo 18 del Tratado de la Unión Europea (El consejo nombrara por mayoría cualificada, con la aprobación del Presidente de la Comisión, al Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad. El consejo Europeo pondrá fin a su mandato por el mismo procedimiento y el alto representante estará al frente de la política exterior y de seguridad común de la Unión). (Europea U. , European Law)

⁹ **Artículo 22 del Tratado de la Unión Europea** (El consejo Europeo determinara los intereses y objetivos estratégicos de la Unión. Las decisiones sobre los intereses y objetivos trataran de la política exterior y de seguridad común y de otros ámbitos de la acción exterior de la Unión. Además ejecutara con arreglo a los procedimientos establecidos en los tratados) (Europea U. , European Law)

Por tanto, en lo referente al Consejo Europeo, sus atribuciones en política de seguridad y defensa son de incuestionable importancia política, dado además que sus decisiones estratégicas, que son vinculantes, pueden en la práctica referirse a cualquier asunto de la misma, y entrar en los detalles que considere oportuno.

Finalmente, no debe olvidarse que será el Consejo Europeo quien, en su caso, adoptará la decisión de transformar la política de defensa común en una única defensa común europea.

Las funciones del Consejo son muy poderosas, en términos generales, el Consejo, que en este marco funciona en su formación de Asuntos Exteriores -dirigida por el Alto Representante-, elabora la acción exterior de la Unión, incluida la PESC-PCSD, atendiendo a los objetivos y líneas estratégicas definidas por el Consejo Europeo, velando asimismo, junto con la Comisión y el Alto Representante, por su coherencia general.¹⁰

4.8 Servicio Europeo del Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE)

El Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) es el servicio diplomático de la UE. Su objetivo es hacer la política exterior de la UE más coherente y eficaz, aumentando así la influencia de Europa en el mundo. Ayuda al Alto Representante de la UE, a buscar traducciones, llevar adelante la política exterior y de seguridad. Gestiona las relaciones diplomáticas y las asociaciones estratégicas con los países no pertenecientes a la UE. Trabaja con los servicios diplomáticos nacionales de los países de la UE, las Naciones Unidas y otras grandes potencias. (Europa.eu. Servicio Europeo de Acción Exterior, SEAE, 2011)

¹⁰ **Artículo 21.3 del Tratado de la Unión Europea** (La Unión respetará los principios y perseguirá los objetivos, velará por mantener la coherencia entre los distintos ámbitos de su acción exterior y entre estos y sus demás políticas. El consejo y la Comisión asistidos por el Alto Representante garantizarán dicha coherencia y cooperación a tal efecto). (Europea U. , European Law)

Entre los ejemplos prácticos destacan:

- Consolidar la paz – mediante apoyo político, económico y de tipo práctico
- Garantizar la seguridad – en virtud de la Política Común de Seguridad y Defensa.
- Mantener buenas relaciones con los vecinos más cercanos de la UE a través de la Política Europea de Vecindad.
- Desarrollo y ayuda humanitaria y respuesta a las crisis
- Lucha contra el cambio climático y problemas de derechos humanos.
(Europa.eu. Servicio Europeo de Acción Exterior, SEAE, 2011)

El Servicio Europeo de Acción Exterior está encabezado por un máximo responsable de los asuntos exteriores de la UE – o un Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad. Está integrado por:

- en Bruselas – personal experto transferido desde el Consejo de la UE, la Comisión Europea y los servicios diplomáticos de los países de la UE
- en todo el mundo – una red de "embajadas" de la UE (delegaciones)
(Europa.eu. Servicio Europeo de Acción Exterior, SEAE, 2011)

4.8.1 Funcionamiento de la SEAE

El Alto Representante es también Vicepresidente de la Comisión Europea. Esta figura representa a la política exterior y de seguridad de la UE en todo el mundo, coordina los trabajos de la Comisión Europea sobre las relaciones exteriores de la UE y preside las reuniones de los Ministros de Asuntos Exteriores, Defensa y Desarrollo de la UE. El Alto Representante/Vicepresidente aplica la política exterior y de seguridad de la UE, en colaboración con los países de la UE y utilizando recursos nacionales y de la UE. Esto ayuda a garantizar la coherencia en la política exterior en todo el territorio de la UE. (Europa.eu. Servicio Europeo de Acción Exterior, SEAE, 2011)

Como se ha visto, fuera de sus fronteras, la Unión Europea está representada en los distintos países por una serie de oficinas, como delegaciones de la UE que desempeñan funciones similares a las de una embajada, todo para el manejo y control de crisis que puedan presentarse en su seguridad y defensa.

La sociedad civil representa un importante perfil estratégico de seguridad, por ejemplo con el Estado Islámico. Se debe crear una estrategia internacional de información de la sociedad civil como se ha hecho en España, donde ha funcionado positivamente una oficina que recibe llamadas por medio de una campaña nacional para motivar la cultura de la denuncia y así recibir información de sospechas sobre la localización de miembros de Isis.

Para conocer su proceder y utilización de instrumentos en sus operaciones, se analizará el manejo de crisis civil y el Servicio Europeo. Una política de Seguridad y Defensa Nacional, son elementos concebidos como primordiales dentro de la conformación de las naciones, puesto que los mismos conceden o dan cierto nivel de confiabilidad y protección a todas las personas que integran la nación.

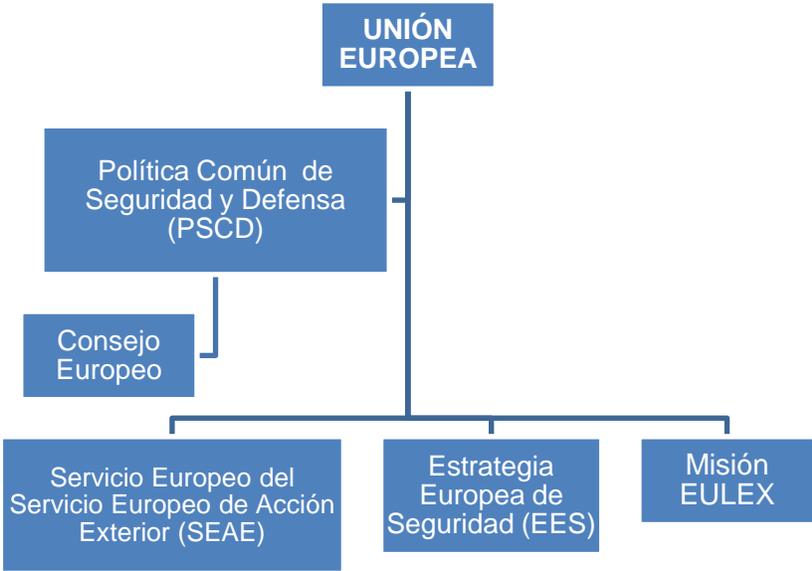
En todo Estado, se encuentran una serie de elementos tanto naturales, como territoriales que deben ser preservados y protegidos del alcance de sujetos a los cuales no les corresponde administrarlos ni usarlos. De esta situación nacen las

políticas de seguridad a nivel nacional e internacional. Como defensa de las amenazas que se presentan como se mencionaron con anterioridad.

Para entender la Estrategia Europea de Seguridad debemos ver atrás como ésta surgió. Tras los atentados de terrorismo, del 11 septiembre de 2001 en Estados Unidos y la crisis del pre-conflicto en Iraq, Estados Unidos publicó en el 2002 su estrategia de Seguridad Nacional en la que reconoce a la Unión Europea como una institución fuerte económicamente. Esto considero, es porque representantes políticos europeos quisieron establecer un enlace con la política de Estados Unidos para demostrar su capacidad política militar basada en la política europea de seguridad y defensa común.

Por lo antes expuesto, se analizará la Estrategia Europea de Seguridad (EES) para conocer como hace frente a las amenazas de seguridad de sus países miembros.

Gráfica No. 5. Esquema de Órganos vinculados a la paz y seguridad de la UE



Gráfica No. 5. Elaboración propia adaptada de europa.eu (2016)

4.9 Estrategia Europea de Seguridad (EES)

La estrategia Europea de Seguridad se aprobó en diciembre del 2003, en Bruselas. Ésta busca definir los retos mundiales y las principales amenazas contra la seguridad de los países que integran la Unión y crea los objetivos para que pueda hacer frente a las amenazas que buscan fortalecer la seguridad en los países de la Unión, además, crear un mandato internacional basado en el multilateralismo eficiente. Así como, la capacidad de tener fuerzas militares para llevar acabo las misiones de Petersberg. (Europa.eu, 2016)

Las misiones de Petersberg se establecieron en la Declaración Petersberg por el Consejo de Ministros de la Unión Europea Occidental (UEO) en 1992, estas misiones son unidades militares, como misiones humanas o de rescate, misiones de prevención de conflictos, acciones de desarme, misiones de asesoramiento y asistencia en materia militar. (EUR-LEX, 2016)

Los objetivos de la estrategia son tres y se basan en la defensa de su seguridad y en la promoción de sus valores. Hacer frente a las amenazas es el objetivo principal, dado a esto, aprobaron la orden de detención europea que consiste en la detención del financiamiento del terrorismo, contribuir en la solución de conflictos regionales, robustecer a los estados débiles, actuar antes de que una crisis se produzca, elaborar un plan de acción, promover la democracia y combatir la delincuencia organizada.

Por otro lado, buscan construir la seguridad en los países vecinos en el cual la tarea de la Unión es mantener estrecha relación basada en la cooperación con los países que no tienen un debilitamiento estatal y finalmente basar el orden internacional en el multilateralismo eficaz, que quiere decir, construir una sociedad internacional fuerte para crear instituciones internacionales que funcionen basadas en un conjunto de normas comunes y con una visión democrática.

El concepto de seguridad que busca establecer la EES, es cimentar una cultura de seguridad, que integre diferentes visiones nacionales. En este concepto busca

desempeñar todos los instrumentos de acción exterior que aborden los aspectos políticos, militares, económicos y sociales. (EUR-LEX, 2016)

Por otro lado la EES, confiesa que la UE debe mejorar, y ser más coherente y capaz con sus socios, indica que, debe ser **“Más activa”** en el desarrollo de una estrategia que utilice todos sus instrumentos para una prevención o intervención temprana.

“Más Capaz” de transformar a los ejércitos de sus socios en fuerzas más flexibles y móviles para enfrentar las amenazas y fortalecer sus recursos civiles durante y posterior a una crisis, así como su capacidad diplomática “coherente” en el desarrollo de sus políticas y esfuerzos diplomáticos en los cuales sea capaz de agrupar todos los instrumentos: programas de ayuda, fondo de desarrollo, capacidad militar y civil de los Estados miembros y finalmente **cooperar** con sus Estados miembros pues estos no pueden actuar por si solos en respuesta a amenazas, así como establecer una relación con socios como Rusia, Japón, China, Canadá y la India.

Para que la Unión Europea pueda asegurar la crisis, ésta utiliza sus relaciones exteriores, y cooperación con Estados miembros así como la efectividad de todas las herramientas e instrumentos disponibles.

Esto implica el ciclo completo de la crisis, prevención de conflicto y respuesta a la crisis, gestión de crisis, estabilización y recuperación a largo plazo, la reconciliación, reconstrucción y el desarrollo para poder preservar la paz y fortalecer la seguridad internacional.

Para alcanzar atenuar la crisis de Kosovo, se logró consolidar la Misión EULEX, la cual se examinará en el próximo párrafo.

4.10 Misión EULEX

EULEX (European Union Rule of Law Mission in Kosovo; misión civil de la Unión Europea en Kosovo para el imperio de la ley) es una misión de la Unión Europea que tiene como objetivo hacer un despliegue planificado de recursos policiales y civiles en Kosovo tal como está previsto en el plan Ahtisaari. Esta misión continúa el trabajo encomendado a la comunidad internacional por la Resolución 1.244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, aunque Serbia y Rusia consideran que el EULEX es ilegal. Inicialmente se había pensado que la misión desplegaría unas 2.000 personas entre policías y personal judicial en cuatro meses.

Las relaciones de la UE en Kosovo fueron a través de Yugoslavia, pero tras la declaración de independencia en Febrero de 2008, la UE declaró que Kosovo tiene una perspectiva europea y todos los Estados miembros, menos cinco; España, Grecia, Rumania, Eslovaquia y Chipre reconocieron su independencia, y a partir de la resolución 1244 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, en donde se autoriza la presencia internacional civil y militar, se creó la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas (UNMIK).

La UNMIK, tenía como propósito la administración civil, promover el establecimiento de una autonomía y un autogobierno, facilitar un proceso político, coordinar ayuda humanitaria, mantener la ley y orden público, promover los derechos humanos, etc.

En el 2006, el enviado especial por parte de la ONU Martii Ahtisaari, surgió con un plan en el que buscaba disposiciones constitucionales, democracia multiétnica, descentralización local, un sistema de justicia y un desarrollo económico. Además buscaba la protección y promociones de los derechos de las comunidades, cultural, lenguaje, educación y símbolos. (Bureau of European and Eurasian Affairs, 2009)

“El objetivo del arreglo es establecer los pilares para un Kosovo viable y estable, un Kosovo donde los miembros de todas las comunidades, ya sean albaneses, serbios u otros, puedan vivir una vida más digna, segura y económicamente sostenible”, declaró Ahtisaari. (Naciones Unidas, 2007)

Este plan, fue presentado al Grupo de Contacto (Estados Unidos, Rusia, Alemania, Francia, Reino Unido e Italia) del cual solo Rusia no estaba de acuerdo; por otro lado, para el gobierno Serbio era inaceptable lo que se estaba negociando y para el gobierno Kosovar era muy poco lo que se estaba solicitando, por lo que ninguna de las partes quiso ceder, por lo cual el Consejo de Seguridad no aprobó la resolución.

A partir del 2008, tras la entrada en vigor de la nueva Constitución de Kosovo las responsabilidades de la UNMIK se modificaron y se realizó un traspaso de competencias a la UE y se estableció EULEX que en inglés significa *European Union Rule of Law Mission in Kosovo*. Esto se dio por la aprobación de la declaración de Presidencia en el Consejo de Seguridad en noviembre del año 2008. En la que se toma en cuenta la posición de Belgrado y Pristina, de cooperar con la comunidad internacional, por lo que con la aprobación de Naciones Unidas se acepta la cooperación con otras instancias internacionales y acepta los esfuerzos de la Unión Europea por hacer avanzar la perspectiva Europea para los Balcanes generando estabilidad y prosperidad en la región. (Seguridad C. d., Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad, 2008)

Tras este cambio, el objetivo de UNMIK cambió y ahora busca promover la seguridad, estabilidad y el respeto de los derechos humanos en las comunidades de Kosovo, dirigentes de Pristina, de Belgrado y con agentes internacionales como OSCE, EULEX y KFOR.

La misión EULEX, está conformada por 28 miembros de la UE y además se integraron Noruega, Suiza, Turquía, Canadá y los Estados Unidos. (EUR-LEX, 2016). La UE nombró a un representante Especial de la UE para Kosovo, y puso en marcha la misión EULEX en el 2008, pero ésta entró en total funcionamiento en el año 2009. Teniendo como objetivo hacer un despliegue planificado de recursos policiales y civiles en Kosovo tal como está previsto en el plan Ahtisaari.

La UE cuenta con dos órganos principales que operan en Kosovo, EULEX y la Oficina de la Unión Europea en Kosovo (Representante Especial Europea en

Kosovo). El papel de esta oficina es promover la aproximación de Kosovo a la Unión Europea y garantizar un diálogo político y técnico con las instituciones de Bruselas.

En cambio la EULEX, tiene como objetivo operativo supervisar, orientar y asesorar, porque busca proporcionar apoyo a instituciones jurídicas de Kosovo, garantizar la estabilidad para contribuir al desarrollo económico y político desde una perspectiva europea y mantener estrecha cooperación entre Belgrado y Pristina, para proporcionar ayuda en la implementación de acuerdos de diálogo en materia del estado de derecho.

Bajo esta descripción se puede ver que la misión está estructurada en dos, una división legal que investiga casos criminales relacionados con la guerra y la corrupción, por otro lado una división de robustecimiento para monitorizar, capacitar a funcionarios de aduanas y policías. A continuación, un análisis sobre el resultado de la misión.

El Consejo Europeo aprobó el 14 de diciembre de 2007 una misión importante, con una participación de entre 1.800 y 1.900 efectivos. Esa cifra fue incrementada más tarde hasta 2.000 efectivos debido a un incremento en la inestabilidad esperada por la falta de un acuerdo con Serbia. (Kuijjer, 2008) Estos efectivos están compuestos por policías, fiscales y jueces, enfocando la misión al cumplimiento de la ley bajo estándares democráticos. Por otro lado, el tamaño de la misión implicaría que Kosovo se convertiría en el país en el que estarían ubicados el mayor número de personal civil de la Unión Europea fuera de Bruselas. El jefe de la misión es Yves de Kermabon, que responde ante Pieter Feith, Representante Especial de la Unión Europea en Kosovo. El costo esperado de la misión asciende a 165 millones de euros el primer año. El envío por parte de la UE de un equipo de planificación como avanzadilla o vanguardia de una misión integrada «en el ámbito del Estado de Derecho y de policía» denominado Equipo de Planificación (EPUE Kosovo) para el que contó con la «invitación» del Representante Especial del Secretario General de Naciones Unidas.

Mangas (2011), analiza que el despliegue de EULEX fue pacífico y entusiasta en las áreas albanesas pero su autoridad contestada por una parte de la población serbia-kosovar donde permaneció UNMIK. También hubo preocupación por cualquier malentendido entre EULEX y UNMIK, pues el reparto de áreas locales de influencia ni ha permitido la neutralidad ni ha favorecido la integración. Actualmente se ha señalado que EULEX fue prorrogado unilateralmente por la UE y, si a ello se añade que inevitablemente se ha puesto del lado de una de las partes, su neutralidad viola claramente la Resolución 1244.

Al parecer, la Unión Europea, cuenta con entidades que fortalecen su participación en materia de seguridad, así se formó la organización EULEX, la cual, está respaldando el desarrollo de Kosovo en el control de aduanas y fronteras, judicial y policial.

Además, facilita de manera positiva un proceso de diálogo, lo que siempre contribuye a ir evolucionando hacia una convivencia que busca la armonía y la reconciliación, una postura inteligente para no alargar más los conflictos, claro, siempre y cuando los ciudadanos sean los beneficiados con los resultados.

El impacto de la misión ha sido positivo, por el trabajo de la misión en áreas críticas necesarias para la subsistencia de un proto-estado, que inicia su desarrollo bajo el manto protector de la Comunidad Internacional, desde Naciones Unidas hasta la Unión Europea.

El jefe de la misión, el francés Yves de Kermabon, en el año 2010, indicó que "Hemos hecho mucho trabajo en condiciones políticas, técnicas y financieras muy difíciles." (El Mundo en Orbit, 2010) Entre los máximos logros citados por el francés, figura la confirmación de la legalidad de la independencia de Kosovo por la Corte Internacional de Justicia (CIJ) en julio y la decisión de iniciar conversaciones entre Belgrado y Pristina. Así también, indicó que han logrado restaurar un mínimo de confianza en la justicia en Kosovo.

Como en tantos países se han dado casos de corrupción en las autoridades de gobierno de Kosovo. Sin embargo, Eulex tiene un carácter técnico y evitan cualquier interferencia política o mediática.

4.11 Intereses de la Unión Europea en Kosovo

Tomando en cuenta todo lo mencionado con anterioridad, de la Unión Europea se cuestiona cuál es su principal interés en esa zona, pero a su vez podemos ver que otros países también tienen un interés sobre Kosovo, por lo cual es importante primero destacar lo que significa Kosovo para Serbia. Aquí está la vieja capital de Serbia, Pritzren, aquí fue donde se llevó a cabo la batalla en la que los serbios defendieron su patria, frente a la invasión turco-musulmana. (Gaon, 2017)

Seguido de esto, para la OTAN Kosovo responde a ciertos objetivos de la política exterior estadounidense, ya que es una zona militarizada en Europa cercana al Medio Oriente y la militarización de rutas estratégicas de petróleo y de vías que unen a Europa Occidental con el Mar Negro.

La estrategia Norteamericana sobre Kosovo entre otras cosas es fomentar un Estado con un Islam europeo democrático, así es por lo que Estados Unidos presiona para que un país musulmán y asiático ingrese a la Unión Europea, como se ha tratado por años con Turquía. Esto busca el cumplimiento de objetivos hegemónicos y geoestratégicos en el área europea para tener más presencia en una zona donde Rusia era el mayor influenciador. (Balmaceda, 2001)

Rusia es uno de los países que no reconoció la independencia de Kosovo en el 2008, *El ministro de Defensa ruso. Segei Ivanov, afirmó que la eventual independencia de la región de Kosovo rompería el principio de “unidad territorial” que se había impuesto hasta ahora de manera “inamovible”, al tiempo que aseguró que conceder esa soberanía a la actual provincia serbia podría implicar que no se pueda negar ese mismo beneficio a otras regiones “en Europa y el mundo”. Advirtió en ese sentido, que la independencia de la región serbia con mayoría albanesa podría abrir “la Caja de Pandora” y ello podría tener consecuencias imprevisibles*

pero al no poder evitarla lo que busca es mantener su influencia. (Arias, 2010) Por lo tanto al no poder evitar la independencia, lo que busca entonces es mantener su influencia en el país. Este interés por mantener la influencia, puede ser porque Rusia posee los mayores recursos de petróleo del territorio y el petróleo se explota por el mar negro y por el Báltico.

Rusia y la UE en la cumbre ordinaria entre Rusia y la UE del 2002, intercambiaron opiniones sobre los Balcanes en la que están de acuerdo en que se debía reducir la crisis en el mundo y que las partes deben trabajar en soluciones aceptables para los involucrados y para la seguridad europea. (UE/Rusia, 2002)

Por lo dicho, se puede decir que Kosovo es un país estratégico en el área de los Balcanes y que los objetivos de los países mencionado y de la UE (que no los ha afirmado) son controlar las vías de comunicación y comerciό de petróleo y gas entre Europa y el Medio Oriente.

CAPÍTULO V

ANÁLISIS DEL CONFLICTO DE KOSOVO SEGÚN LA TEORÍA DE GALTUNG

5. Diagnóstico-pronóstico-terapia

Según la **teoría del conflicto** Galtung (1996), respecto al **diagnóstico** del conflicto de Kosovo, se puede determinar que la situación de la crisis de Kosovo demostró, por un lado, la importancia que los Estados dan a sus posibilidades para solucionar o tratar de reprimir los conflictos que desafíen o afecten sus intereses vitales, y por otro lado, evidenció que las “potencias polares” no dudan en publicar como discurso de legitimación el apoyo a los Derechos Universales del Hombre y el ejercicio de sus libertades básicas para lograr la justificación de sus acciones ante el dictamen mundial.

La guerra de Kosovo también evidencia las amenazas o crisis, que debe enfrentar el nuevo orden internacional, representadas en la desintegración y desmembramiento de los Estados nación, como “una violencia indirecta que proviene de la estructura social” (Galtung, 1996).

En el caso del conflicto de Kosovo, según **la teoría del conflicto** “este conflicto no se debe considerar como bueno o malo” (Galtung, 1996, págs. 81-89). Sino que se determinará según el triángulo de la salud: 1) cómo surgió este conflicto; 2) en qué estado se encuentra; y, 3) cómo la UE ha aportado en la resolución.

Como parte del **diagnóstico** se considera que la sociedad de albano-kosovares y serbio-kosovares está muy lastimada por los enfrentamientos culturales que vienen desde que Tito estaba en el poder en 1967 y trató de poner fin a la clasificación social entre los albaneses y serbios. Este modificó la constitución en 1974 y le otorgó a la población albanesa de Kosovo privilegios en educación y cultura. Como consecuencia, esto mejoro el status de los albaneses en Kosovo y causó malestar a los oponentes.

Además, desde 1990, el gobierno Serbio removió a gran cantidad de albanos de cargos políticos y de empresas estatales, y tomó el control sobre la educación y la libertad cultural. Todo esto causó diferencias económicas pues los albanos no podían financiar sus entidades, ya que los serbios tenían el control de Kosovo. De esa cuenta, se intuye que se produjeron los elementos para una **violencia estructural**, a causa de la estructura social que se tiene con la diferentes castas de la sociedad en Kosovo.

Las diferencias políticas y económicas por la represión llevan a que exista la **violencia cultural**. Por ejemplo, esto se manifestó cuando Rugova negoció con Milošević, el retorno de los estudiantes albanokosovares a las escuelas oficiales de Kosovo. Pese a que se logró firmar el Acuerdo, este nunca se implementó (Rojas, 2004).

Por los antecedentes mencionados, la frustración que tuvieron los albaneses hizo que estos formaran el primer ejército *Ushtria Çlirimtare Kombëtare, (UÇK)* “Ejército de Liberación de Kosovo”, con el fin de finalizar con la policía e instalaciones militares serbias y la Unión de Estudiantes Independientes que pedía regresar a las escuelas y recibir una educación completa, todo esto afectó la religión, ideología, idioma, leyes y educación.

Determinando que existen los dos tipos de violencia en Kosovo, se pasa al **pronóstico** donde se puede determinar que el sistema no fue capaz de regenerarse por sí mismo, por lo que fue necesario que intervinieran otros agentes para volver al estado de paz. Esto resulta notorio por los enfrentamientos que se dieron entre las autoridades serbias y la UCK, que tenían como objetivo tomar el control del territorio en Kosovo. La policía de Serbia tenía acciones en contra de la población que estaba a favor de los albaneses, lo que causó muchas muertes. Esto aumentó la inestabilidad para la región y la amenaza a la seguridad europea.

Debido a este antecedente, la Comunidad Internacional en 1998, con el “Grupo de Contacto” integrado por Rusia, Reino Unido, Estados Unidos, Francia y Alemania

intervino en la crisis por la cantidad de refugiados albaneses de Kosovo que estaban llegando a Macedonia y Albania. (España, 1998)

Dada la gravedad de la situación que se estaba enfrentando, en el año 1999, el Grupo de Contacto y la OTAN convocó a representantes de la República Federal de Yugoslavia, el gobierno de Serbia y a la comunidad albanesa de Kosovo, a una conferencia de paz en Rambouillet, Francia., El objetivo era satisfacer la autonomía de los albanos kosovares que reclamaban su provincia, sin afectar la integridad territorial y la soberanía yugoslava. Esta conferencia fracasó pues los albanos kosovares firmaron el acuerdo, pero los serbios y yugoslavos abandonaron Francia dejando un espacio para el uso de la fuerza. Posterior a esto, la OTAN realizó una intervención militar para poner fin al gobierno de Milošević.

Esto lleva a la **terapia**, que en este caso es curativa, porque se llevaron a cabo medidas de choque que realizó la OTAN el 24 de marzo de 1999, con sus fuerzas aéreas conjuntamente con Estados Unidos iniciaron una campaña militar llamada *Allied Force* y empezaron a atacar a la República Federal de Yugoslavia, en la cual se incluye a Kosovo. El objetivo era poner fin a la represión contra la población albanos-kosovar, el retorno de los refugiados, el establecimiento de una administración interina y la negociación del autogobierno de Kosovo, así como la desmilitarización del ELK y el respeto a la integridad y soberanía de la RFY, todo con el fin de restablecer la paz.

5.1 Análisis del ciclo de vida del conflicto

Para efectos de análisis, el ciclo de vida del conflicto de Kosovo se divide en tres fases: el **antes, durante y después**. **Antes del conflicto**, se identificaron antecedentes importantes que contribuyeron a acentuarlo. En 1913, inició la segunda guerra balcánica en la cual Bulgaria atacó a Serbia, Grecia y Montenegro con la intención de quedarse con los territorios abandonados por los otomanos. Rumania, Serbia y Grecia se aliaron con los turcos y derrotaron a Bulgaria y los territorios por los cuales estaban luchando quedaron en manos de Serbia. En los tratados de Londres y de Bucarest de 1913, nace Albania como un nuevo Estado

(González, 2000) Ésto causó una gran insatisfacción con las partes involucradas, primordialmente una frustración en Serbia porque afectaba sus planes de construir la Gran Serbia. Esto llevó a un desacuerdo complicado a los países de los Balcanes, ya que el llamado imperio Otomano desapareció y Kosovo quedó bajo la jurisdicción de Serbia. Para este entonces, la población de Kosovo estaba compuesta por un 63% de albaneses pero durante la Segunda Guerra Mundial, Yugoslavia fue invadida por las fuerzas del Eje que procedieron a su división territorial. (Igadi, 2013)

Al finalizar la Segunda Guerra Mundial, Yugoslavia fue reconstruida como una federación comunista conformada por siete repúblicas (serbios, croatas; eslovenos, musulmanes bosnios, macedonios y montenegrinos). Estas fueron integradas como naciones y en ese momento Kosovo se transformó en una región autónoma, primero bajo jurisdicción federal y luego Serbia. Esta federación fue liderada por Josif Broz, conocido como Tito quien era parte del Partido Comunista Yugoslavo (PCY).

En 1966, se dio un paso importante en la desintegración del Estado. Primero, porque la repúblicas de Croacia y Eslovenia buscaban la descentralización para percibir ingresos que se obtendrían por la apertura de los mercados europeos y el turismo. Segundo Alexander Rancovic, quien era el jefe de la policía de seguridad yugoslava, que fue removido de su cargo en 1966 por abuso de poder, esto causó un cambio en Kosovo pues se estaban realizando reformas políticas en el régimen comunista yugoslavo.

Tito en 1967, visitó Kosovo con el fin de poner un alto a la clasificación social entre los albaneses y los serbios, esto causó que se modificara la Constitución de 1963 y los kosovares tuvieran una afirmación nacional.

En 1980, Kosovo tuvo un gran cambio ya que Tito muere, lo cual hace que no exista un representante de la legitimación política de la República Federativa Socialista de Yugoslavia (RFSY) por lo cual, empezaron a emigrar serbios de la provincia por la situación socioeconómica y de opresión política de Albania de Hoxha.

En 1987, Slobodan Milošević fue nombrado presidente de la Liga Serbia de los Comunistas y en mayo de 1989, alcanzó la presidencia de la República de Serbia.

El gobierno de Milošević actuó militarmente en Kosovo en 1989- 1990, en marzo de 1989, trató de abolir la autonomía de Kosovo que estaba siendo liderada por un albanio local llamado Azem Vllasi, esto logró el control de Kosovo por medio de la Constitución Serbia.

En 1990, el gobierno serbio quitó a la asamblea de Kosovo el derecho de convocar y emitir legislación sin las directivas de Belgrado, removió albanos de cargos políticos y de empresas estatales, tomó control sobre la educación y libertades culturales, esto aumentó los problemas con los albaneses, por lo que la seguridad serbia tenía que utilizar la fuerza en estos amontonamientos.

Las autoridades serbias disolvieron oficialmente el gobierno de Kosovo y asumieron el control ejecutivo. Finalmente eliminaron la autonomía de Kosovo en septiembre de 1990, cuando se realizó un cambio en la Constitución Serbia y en ésta se definió a Kosovo como parte de Serbia.

La fase **durante**, inició a partir de que Kosovo se definió como una región en el interior de Serbia. Con el inicio de las diferencias culturales, religiosas y étnicas entre los integrantes de los Balcanes se dieron varias guerras que provocaron la disolución de la República Federativa de Yugoslavia. Kosovo llevó a cabo la suya en 1997, cuando el gobierno de Albania colapsó económicamente e integrantes de UCK robaron armas para iniciar una guerra.

Los enfrentamientos entre las autoridades serbias y la UCK eran cada vez más grandes pues cada uno tenía como objetivo el control del territorio en Kosovo. La policía de Serbia tenía acciones en contra de la población que estaba a favor de los albaneses, lo cual causó muchas muertes. Esto demostró la inestabilidad para la región y la amenaza a la seguridad europea.

La Comunidad Internacional en 1998, con el “Grupo de Contacto” integrado por Rusia, Reino Unido, Estados Unidos, Francia y Alemania intervinieron en la crisis por la cantidad de refugiados albaneses de Kosovo que se estaba teniendo en Macedonia y Albania (España, 1998). El 24 de marzo de 1999, las fuerzas aéreas

de la OTAN, junto con Estados Unidos iniciación una campaña militar llamada *Allied Force* y empezaron a atacar a la República Federal de Yugoslavia, en la cual se incluyó a Kosovo.

El 3 de junio, tras 78 días de ataques, la OTAN y Serbia logran el Acuerdo de Paz, retiraron las fuerzas militares y policiales, así los refugiados pudieron ingresar nuevamente a sus hogares (Refugiados, 2000). Este acuerdo se concluyó con la resolución 1,244 del Consejo de Seguridad de la ONU, el 10 de junio de 1999, en la cual se establecía el derecho de los refugiados a regresar a Kosovo y que todos los estados miembros de la República Federal de Yugoslavia tuvieran el compromiso de soberanía e integridad territorial y la aceptación del ingreso de una misión de paz de Naciones Unidas (UNMIK) apoyada por la presencia militar internacional de Kosovo (KFOR) a cargo de la OTAN (Seguridad, 1999).

La fase del **después**, inicia con el fin de la guerra de Kosovo en 1999, con la resolución 1,244 del Consejo de Seguridad de la ONU y la apertura de espacios para la acción internacional.

En ese momento, la UE tuvo un papel fundamental en Kosovo. Su principal objetivo en esta participación fue parar la violencia para encontrar las soluciones adecuadas y dado a esto, es que utilizó su misión de Paz EULEX. Tal cual indica Galtung (1996), las misiones de paz pueden ser efectivas por el uso de la policía y de negociadores expertos en el uso de la no violencia y eso fue lo que hizo la UE, reforzó la capacidad de la policía y abrió oficinas civiles para escuchar las necesidades de la sociedad. Asimismo, a partir de la independencia en Kosovo en el 2008, se han realizado elecciones para satisfacer las necesidades de la sociedad y solventar de alguna manera el inicio de la violencia.

No se puede dar por terminada la violencia en el caso de Kosovo, ya que es un conflicto latente donde las partes en cualquier momento podrían volver a reaccionar. De hecho, en 2008, los albaneses y serbios tuvieron incidentes como lanzamiento de piedras y explosiones. Pero se debe tomar en cuenta, que la UE está promoviendo la constante búsqueda de la paz, influyendo no sólo de manera cultural

sino estructural ya que busca reconstruir daños materiales y reconciliar la venganza entre las partes.

5.2 Resolución del conflicto (propuesta de Galtung)

Galtung (1996) dice que la **trascendencia** es la mejor manera de resolver el conflicto ya que se crea un nuevo escenario, pero al mismo tiempo menciona el **equilibrio de poder, el desarme y políticas alternativas de seguridad**.

Para indagar en el equilibrio de poder que tiene Kosovo, se determina que el poder no sólo se basa en la capacidad económica, política y militar sino que también en el armamento que tienen. En este caso los albaneses de Kosovo estaban preparados con un Ejército de Liberación de Kosovo (ELK), que había robado armas al gobierno de Albania y Serbia, además contaba con la policía, por lo tanto, ambas partes contaban con armamento. Por ello, posteriormente, las acciones de desarme favorecieron la reconciliación de las partes pues al lograr el Acuerdo de Paz entre la OTAN y Serbia, se retiraron las fuerzas militares y policiales, por lo cual, el dejar el uso de las armas y buscar seguridad hizo que existiera una confianza entre los Estados.

En el uso de políticas alternativas de seguridad, la UE buscó una seguridad común en la que los albanos y serbios kosovares tuvieran una seguridad absoluta, tan parecida como sea posible. Para lograr esto, se llevó a cabo el transarmamento utilizando pequeñas unidades de alta movilidad en tierra, mar y aire; además, se realizó una estructura paramilitar reducida, local y autónoma para la defensa territorial y social en la que transfirió responsabilidades de KFOR a la policía de Kosovo; y se introdujo una unidad de inteligencia a la policía. Adicionalmente, se implementó un sistema de legislación primaria por la implementación de la ley sobre el código de aduanas e impuestos especiales. Cabe mencionar que este código se basa en el código europeo aduanero comunitario que es compatible con las normas de la UE.

Finalmente para la resolución del conflicto, la UE utilizó la trascendencia pues dejó a un lado la violencia, buscó redefinir la situación proponiendo cambios en el uso de la transparencia y responsabilidad pública en la policía, aduanas, justicia y sociedad civil; y, utilizó la creatividad para mantener una relación social en el conflicto y generó empatía, implementando diferentes oficinas en Kosovo para entender las necesidades de la sociedad sin estar completamente de acuerdo con lo que solicitaban.

La existencia del **Soft Power** o poder blando que se ha aplicado en Kosovo, no niega la existencia de un poder duro (**Hard Power**) que se ha ejercido para ordenar las instituciones y así, erradicar la corrupción y el crimen organizado, y de esta forma darle el poder a las instituciones del Estado de Kosovo para seguir existiendo.

Lo que muestra que en la época de postguerra, se necesita tanto del **Hard Power** en ciertos momentos, sin hacer a un lado el **Soft Power** para alcanzar gobernabilidad y estabilidad dentro de un Estado, como sucede en Kosovo.

5.3 La UE como actor dentro de la resolución del conflicto

Actor Internacional

Los capítulos presentados con anterioridad analizaron a profundidad el papel de la Unión Europea como actor internacional en el conflicto de Kosovo y la aplicación de su política exterior de seguridad y defensa.

Para definir si la UE es un actor internacional de peso en la resolución de conflictos, se definirán ciertas características que según la doctrina internacional se deben cumplir. Tomando en cuenta que los actores internacionales obedecen a la evolución de una agenda internacional que responde al sistema internacional.

Esta agenda internacional presentada por el Centro de Barcelona de Relaciones Internacionales (CIDOB) (Eduard Soler , 2016), se puede decir que gira alrededor de temas como el terrorismo, crisis económica, el narcotráfico, el cambio climático, etc. Sin embargo, esto no quiere decir que el actor internacional lleve a cabo todos

estos temas, sino lo importante es cómo los aborda según las características que la doctrina internacional determina.

Dicho lo anterior, según Morgenthau (1986) el Estado es el único que puede considerarse como un actor internacional porque puede dominar la política mundial, tiene el uso de la fuerza como instrumento en la política y tiene una seguridad militar que puede ser empleada en cualquier momento. Por lo que se puede deducir que sólo se consideran como actores a aquellos que tienen un territorio delimitado, soberanía y fuerza militar.

Existen muchos Estados con estas características, pero no necesariamente son superiores a otros actores internacionales no estatales, ya que no tienen la capacidad de movilizar recursos, influenciar a otros actores internacionales y tener impacto en la política exterior de los países.

Las definiciones de actor internacional tienen características similares ya que aportan algunos requisitos que debe de cumplir un actor internacional, Bruce Russett y Harvey Starr (1989), en sus requisitos detallan que deben cumplir las entidades para ser consideradas actores internacionales.

1. Capacidad para movilizar recursos para alcanzar sus objetivos.
2. Capacidad de influenciar otros actores internacionales.
3. Nivel de soberanía con respecto a otros actores internacionales.
4. Capacidad para realizar funciones significativas que impactan el sistema internacional.
5. Relevancia en la elaboración de políticas exteriores de los estados. (Russett y Starr, 1989)

Estos elementos permiten evaluar si un ente internacional es considerado un actor internacional. En el caso de la UE, resalta el quinto enunciado “**Relevancia en la elaboración de políticas exteriores de los estados**”, ya que la UE sí tiene la capacidad y, de hecho, ha influido en las políticas exteriores, como se ha evidenciado anteriormente.

Tomando en cuenta las demás características, según las definiciones de los autores mencionados, la UE no cuenta con las características como un territorio, soberanía y fuerza militar, por lo cual se recalca que sólo los Estados pueden ser actores internacionales ya sea que cumplan o no con los requisitos dichos con anterioridad.

La UE es una integración particular de Estados, hasta la fecha no ha logrado ser totalmente una unión política. Cada Estado europeo tiene características particulares como ideologías, organización y legislación, que a pesar de ser una integración o bloque regional, presentan diferencias. Lo que contribuye a que en el Parlamento Europeo se presenten diferentes propuestas. Un ejemplo es el Reino Unido que por una consulta popular decidió separarse de la Unión Europea.

De igual forma, hay que tomar en cuenta que el tener un territorio, una soberanía y una fuerza militar, no quiere decir que sean superiores, pues si se toman en cuenta los requisitos como: movilizar recursos, influenciar sobre otros actores y el impacto que pueda tener su política exterior, muchas ONG o entes podrían ser jerárquicamente más capaces.

Pareciera entonces que sólo pueden existir actores internacionales estatales, que cuenten con una soberanía que les permite tener autoridad sobre su población y tiene una independencia ante cualquier autoridad. (Gaviria, 2005, p.54)

Sin embargo, según el Derecho Internacional, también pueden existir actores internacionales no estatales que estén integrados por delegados de los gobiernos de los Estados.

Según varios autores como Held & McGrew (2003) y Reinalda (2011), esto puede suceder porque un Estado individual, dada la situación actual, no es capaz de resolver problemas en el ámbito internacional. Por ello, recurre a unirse con otros Estados y llevan a cabo un tratado internacional en el que acuerdan instituciones

con órganos permanentes, ya sean propios o autónomos para representar sus objetivos (p. 35, p. 3).

José Antonio Pastor Ridruejo, establece requisitos que debe tener una organización intergubernamental:

1. Ser construido a partir de varios Estados.
2. Que los integrantes se adhieran por su voluntad.
3. Poseer órganos permanentes que administren el funcionamiento de la misma.
4. Que tenga la potestad de tomar decisiones independientes de los Estados que la integran.
5. Gestión de intereses.
6. Cooperación de los Estados miembros para generar intereses comunes.

(Pastor, 2012, p. 23)

Dicho lo anterior se puede concluir que la UE **es una organización intergubernamental que se vuelve un actor internacional no estatal conformado por distintos países unidos por intereses comunes** con el objetivo de ejercer influencia. Michael Sodaro, llama a eso “un supranacionalismo, ya que varios países hacen el esfuerzo de compartir su soberanía estableciendo nuevas formas para tomar decisiones, por encima de sus gobiernos nacionales” (Sodaro, 2006, p. 121).

La Unión Europea se puede decir que es difícil de catalogar ya que por ejemplo en el caso de la adhesión de Turquía, no todos los países estuvieron de acuerdo en la adhesión por lo tanto no se llevó a cabo (UE, 2005) y caso contrario, es el caso de Kosovo, ya que a pesar de que no todos los Estados miembros estaban de acuerdo con la independencia de Kosovo, éstos la apoyaron, entonces no cumple con el llamado supranacionalismo que según teóricamente debería cumplir.

5.4 Revisión del Interés de la UE en participar en el Conflicto

La UE inició su intervención en Kosovo en 1996, principalmente con ayuda comunitaria seguida de la económica y tratando de llevar a cabo la PESC, planteando una misión, ya que a partir de que se elaboró la Política Europea de Seguridad y Defensa (PESD), que está regulada por el Tratado de la Unión Europea (TUE) y que encabeza la política exterior y de Seguridad Común (PESC), la Unión Europea ha buscado la manera de impulsarla. (Barceló, 2008, p. 14)

En 1998, según declaraciones del Consejo Europeo de Viena, la UE se comprometió a abastecerse de capacidad de acción con fuerzas militares creíbles y de medios para utilizarlos con el fin de responder a las crisis. (EU Institute for Security Studies, ISS-EU, 2000, p. 1-2)

Pasados dos años, en 1999, el Consejo Europeo de Helsinki declaró que “la Unión contribuirá a la paz y seguridad internacionales de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas. La Unión considera que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas es el primer responsable del mantenimiento de la paz y seguridad internacionales” y “El Consejo Europeo ha señalado su determinación de establecer una capacidad de decisión autónoma y, en aquellas operaciones militares en las que no participe la OTAN en su conjunto, la capacidad de empezar y llevar a cabo operaciones militares encabezadas por la UE en respuesta a crisis internacionales. Este procedimiento, que evitará duplicaciones innecesarias, no implica la creación de un ejército europeo” (Consejo Europeo de Helsinki, 1999).

La administración de Kosovo desde 1999, se encuentra bajo la administración de las Naciones Unidas por la Resolución 1244 (1999), en la que como se dijo con anterioridad ejecutaba la misión (UNMIK) la cual su objetivo era solucionar la situación humanitaria, seguridad y el retorno de los refugiados. (Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo, UNMIK, 1999)

El 6 de mayo de ese mismo año se llevó a cabo una reunión con los ministros de Asuntos Exteriores del Grupo de los Ocho en los que se buscaba una solución a la crisis de Kosovo, en la cual acordaron que existiera una presencia internacional civil y su seguridad fuera respaldada por la ONU, esto fue aceptado por la República Federativa de Yugoslavia el 5 de junio. (United Nations. Security Council Resolution 1244, 1999)

En la Resolución 1244 (1999), se estableció la presencia internacional civil para que administrara y supervisara el desarrollo de instituciones provisionales de gobierno democrático, dado esto, la UE se mostraba dispuesta a tener una presencia internacional en el conflicto, pero para ese entonces, la única intervención que tenía la UE en Kosovo era la aplicación del Pacto de Estabilidad (PE) desarrollado para Europa Sudoriental. (United Nations, UN, 1999)

En el 2005, en la reunión del Consejo de la UE (CAGRE), se encontraron la Comisión Europea, los ministros europeos y el Secretario General de la ONU y se discutió el futuro de Kosovo. En esa ocasión, el Consejo afirmó el interés de la UE en participar en el conflicto con ayuda económica, policial, etc. Además, se confirmó su compromiso de apoyar a UNMIK en la reconstrucción y desarrollo del mismo; con esto, rectificó lo dicho en la Declaración de Salónica del año 2003, en la que habla que el futuro de los Balcanes occidentales, incluido Kosovo está dentro de la UE. (Consejo de la Unión Europea, 2007)

Ese mismo año la Comisión Europea presentó al Consejo un plan en el que la UE se podía preparar para llevar a cabo una misión de la PESD de emergencia para la estabilidad del conflicto. (Consejo de la Unión Europea, 2005)

En el 2007, Martti Ahtisaari presentó el Plan Ahtisaari en el que declara que *“El objetivo del arreglo es establecer los pilares para un Kosovo viable y estable, un Kosovo donde los miembros de todas las comunidades, ya sean albaneses, serbios u otros, puedan vivir una vida más digna, segura y económicamente sostenible.”* (Naciones Unidas, 2007) Éste no fue aprobado pues no hubo un acuerdo entre las

partes, Sin embargo, la UE se estaba preparando para iniciar la misión EULEX que fue aprobada en el 2008.

Por la línea del tiempo expuesta, en la que la UE demuestra su interés en participar en el conflicto, se considera que el objetivo primordial de la UE en el conflicto de Kosovo es demostrar la madurez de la Política Exterior de Seguridad Común (PESC), además busca fortalecer las relaciones con los Balcanes Occidentales para avanzar en la integración europea

Por otro lado, la UE en la Cumbre de Sarajevo en 21 de junio de 2003 (Europea U. , 2003) propuso que la región de los Balcanes podría tener un futuro dentro de Europa, ya que podía tener nuevas poblaciones y así evitar que existan poblaciones débiles en el continente Europeo. De esta manera, es como inició el interés de la adhesión de países de los Balcanes como Croacia, Macedonia, Serbia, Kosovo (este último está en un proceso de pre adhesión que a largo plazo puede seguir así porque aún existen integrantes de la UE que no han aceptado su independencia) y Albania, entre otros. Este interés puede ser más que todo geopolítico para expandir rutas energéticas pues la región es un cruce de vías hacia diferentes destinos como el Adriático, el Mediterráneo y el Egeo.

La ampliación de miembros en la Unión, da un beneficio importante que es la estabilización geopolítica y la revitalización económica de los países Europeos Fronterizos donde probablemente se apaguen conflictos nacionalistas y haga que la inmigración ilegal sea más manejable. (Artusa) A pesar de que la ampliación de miembros a la UE genera este beneficio, también podría aumentar intereses contrapuestos que creen diferencias entre los miembros.

Dejando a un lado los intereses de adhesión de países a la UE y el fortalecimiento de la política exterior de seguridad y defensa, se puede decir que se encuentran los intereses no plasmados, ni afirmados sino que basado en intereses que tiene Estados Unidos: como el fomentar un Estado con un Islam europeo democrático, Serbia que busca defender que la ciudad de Pritzren es su vieja capital y no quieren perderla pues tiene un significado histórico para ellos, la OTAN que busca mantener

rutas estratégicas de petróleo que unen Europa Occidental con el Mar Negro y Rusia que puede perder la influencia que tienen, así como el control de las rutas en las que exporta hacia china el petróleo. Por lo tanto, se puede asumir que la UE puede llegar a tener ese control sobre el área.

5.5 Capacidad de la UE en movilizar recursos para alcanzar objetivos según Política Exterior y de Seguridad Común (PESC)

Cuando se presentan problemas políticos internacionales o internos en una nación, como sucede con Kosovo, lógicamente se busca mover recursos para lograr objetivos establecidos, por lo cual en este apartado se analizará la capacidad de la UE de movilizar recursos según la PESC.

Los objetivos principales de la UE según la PESC son (Europea U. , Política exterior y de seguridad común (PESC))

- Buscar la defensa de los valores comunes e intereses de la Unión
- Fortalecer la Seguridad de la UE y de sus Estados Miembros
- Mantener la paz y fortalecer la seguridad a nivel internacional
- Fomentar la cooperación internacional
- Desarrollar y consolidar la democracia, el Estado de Derecho, respeto de los derechos humanos y la libertad

Para determinar, si la UE tiene la capacidad de movilizar recursos para cumplir estos objetivos, se describe qué recursos económicos y humanos usó para el cumplimiento de los objetivos en el conflicto de Kosovo.

La Unión Europea, cuenta con entidades que fortalecen su participación en materia económica. De hecho, la misión EULEX se formó en el 2008, con un presupuesto inicial de 25 millones de euros. Esta misión está respaldando el desarrollo de Kosovo en el control de aduanas y fronteras, judicial y policial. En este caso, la UE no se apegó a los intereses comunes de la unión pues, al ser declarada la independencia de Kosovo en el 2008, cinco de sus miembros no la aceptaron y aun

así llevó a cabo la misión EULEX. A pesar, de que sus miembros no aceptaron la independencia de Kosovo, estos sí son partícipes de la misión. Además, la UE fomentó la cooperación internacional ya que Noruega, Suiza, Turquía, Canadá y los Estados Unidos son parte de la misma. Para fortalecer la seguridad de la UE y la de sus miembros nombró a un representante especial para Kosovo.

Los objetivos de dicha misión, eran hacer un despliegue de los recursos policiales y civiles como el plan Ahtisaari; mantener la paz y fortalecer la seguridad a nivel internacional; apoyar a instituciones jurídicas de Kosovo; garantizar la estabilidad para contribuir al desarrollo económico y político, desde una perspectiva europea; además, mantener una estrecha cooperación entre Belgrado y Pristina, para proporcionar ayuda en la implementación de acuerdos de diálogo en materia del Estado de Derecho.

Entre los máximos logros citados por el representante especial en Kosovo, está la confirmación de la legalidad de la independencia de Kosovo por la Corte Internacional de Justicia (CIJ) y la decisión de iniciar conversaciones entre Belgrado y Pristina. Así también, indicó que han logrado restaurar un mínimo de confianza de la justicia en Kosovo

Todo esto, hace ver que la UE tiene la capacidad de movilizar recursos económicos como humanos para cumplir sus objetivos, pero basado en el ciclo del conflicto se determina que estas acciones se realizaron tarde, pues el grupo de Contacto en 1998, ya había llegado a un acuerdo de paz con Serbia en el desarme de armas. Dicha misión civil de Naciones Unidas en 1999 (UNMIK) tenía como objetivo la creación de un Autogobierno Provisional en el que se regula la creación de instituciones propias, con un parlamento. Sin embargo, la implementación de EULEX en el 2008 complementó dichos esfuerzos.

Por lo tanto, se considera que la PESC pues no fue dotada de la capacidad de reacción en el ámbito de seguridad.

5.6 Cumplimiento de los Objetivos de la Política Exterior de Seguridad Común en la Misión Eulex

La Política Exterior de Seguridad Común (PESC) es una política intergubernamental por lo tanto, según Garibay (2010), está regida por el principio de la unanimidad, pero se ha creado la “abstención constructiva” para que se pueda progresar en su construcción. Poco a poco, los diferentes tratados de la UE han introducido mecanismos para romper esta rigidez.

Básicamente los experimentos realizados en este campo, han consistido en medir las respuestas de un individuo en diferentes entornos.

El **principio de unanimidad** consiste en hacer creer a mucha gente que piensa "como todo el mundo". Numerosos estudios han demostrado que los individuos son propensos a tomar una opción si todos los individuos a nuestro alrededor han tomado esa misma opción. (Garibay, 2010)

El mecanismo de la **abstención constructiva**, también llamado abstención activa o abstención positiva, permite a aquellos Estados no interesados en quedar vinculados por una normativa concreta permanecer al margen de la misma mediante la abstención (Boixareu, 2000 pág. 103) Sin que ello implique, no obstante, el ejercicio de un derecho de veto que impida al resto de Estados adoptar para sí la regulación de que se trate.

El papel de la UE ha sido en esencia estar presente en cuestiones políticas, económicas, sociales y culturales en las que pueda hacer notar que tiene la capacidad de encarar diferentes problemáticas y además de evitar conflictos internacionales que impidan el desarrollo integral de la región.

Por la necesidad de querer estar presentes en la construcción del Estado y gestión de conflictos fue que realizaron la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) que como se dijo en el capítulo anterior los objetivos de la PESC son:

- 1- La defensa de los valores comunes, los intereses fundamentales y la independencia de la Unión. Esta defensa incluye la integridad de la Unión que debe hacerse de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.
- 2- El fortalecimiento de la seguridad de la UE y de sus Estados miembros.
- 3- El mantenimiento de la paz y el fortalecimiento de la seguridad a nivel internacional, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, el Acta final de Helsinki y con los objetivos del Tratado de París.
- 4- El fomento de la cooperación internacional.
- 5- El desarrollo y la consolidación de la democracia y el Estado de Derecho, así como el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

Basado en estos objetivos, se puede decir que lo que se espera de la Unión Europea, es que resuelva conflictos y mantenga la paz.

Por esta razón, es que se evalúa si EULEX es un instrumento efectivo que cumple con los objetivos de la PESC. La UE en un comunicado de prensa del Consejo de Seguridad SC/9252 afirmó que la misión EULEX fue diseñada bajo los objetivos de la PESC y que el objetivo principal para abordar la situación en Kosovo era mantener la paz y la seguridad internacional con el fin de garantizar la estabilidad general de Kosovo y la seguridad de la población.

Como se dijo en el capítulo anterior, los objetivos de EULEX están divididos en dos, primero el operativo que busca supervisar, orientar y asesorar, para proporcionar apoyo a instituciones jurídicas de Kosovo, garantizar la estabilidad para contribuir al desarrollo económico y político desde una perspectiva europea y mantener estrecha cooperación entre Belgrado y Pristina, además proveer ayuda en la implementación de acuerdos de diálogo en materia del Estado de Derecho.

Como segundo, el ejecutivo, que busca asegurar que exista una transición completa de las funciones ejecutivas a las autoridades locales, además de apoyar la resolución de la justicia constitucional y civil, así como el enjuiciamiento y fallo de las causas penales seleccionadas.

Por lo mencionado con anterioridad, EULEX sí tiene una relación, pues es una parte integral de la PESC con disposiciones civiles y militares que busca cumplir con los objetivos que se establecieron, además tiene una relación entre una y la otra pues lo que se pretende es fomentar en el mundo la democracia, el Estado de derecho, los Derechos Humanos, el respeto a la dignidad y la solidaridad, prevenir el conflicto, fortalecer la seguridad internacional y ayudar al pueblo.

Se determina, que EULEX es un instrumento que está basado con los objetivos de la PESC pero no se puede definir si éste es efectivo hasta conocer los resultados de la misión y evaluar su gestión de crisis.

5.7 Calificar si los instrumentos utilizados por la Unión Europea con base en su política exterior de seguridad y defensa son efectivos

Los instrumentos que utiliza la UE, bajo el marco de la Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD), se refieren a:

- Operaciones conjuntas de desarme
- Operaciones humanitarias y de rescate
- Asesoramiento y asistencia en cuestiones militares
- Prevención de conflictos y mantenimiento de la paz
- Gestión de crisis, por ejemplo restablecimiento de la paz y estabilización al término de los conflictos. (Europea U. , Política Exterior y de Seguridad)

EULEX se puede catalogar como una misión que utiliza todos estos instrumentos en el conflicto de Kosovo. Según los informes del 2009 y 2010 de la misión, se llevó

a cabo una evaluación de cómo se encontraba la policía, aduanas, justicia y sociedad civil para identificar áreas de fortaleza y debilidad.

Tomando en cuenta, que EULEX tiene como objetivo principal proveer apoyo local a las instituciones y a la sociedad civil, es importante ver si las acciones que se solicitaron cumplir se están llevando a cabo. Para definir los resultados de la misión nos basaremos en cuatro componentes establecidos por One World Trust Global Accountability Framework (Blagescu, de Las Casas & Lloyd, 2005), que son:

- Participación: Tomar en cuenta a sus grupos de interés y entender las necesidades e intereses para lograr un compromiso en la toma de decisiones.
- Transparencia: Apertura por parte de la organización en proporcionar información de lo que se está realizando
- Evaluación: Proceso por el cual la organización revisa el progreso y sus resultados basado en sus metas y objetivos para tomar ese aprendizaje para mejorar su rendimiento.
- Capacidad de Respuesta: Cuenta con los mecanismos para hacer frente a las quejas en su contra por las decisiones o acciones que ejecuta así como la capacidad para responder a estas.

Según la evaluación del 2009, dio asesoría a la policía creando estrategias para combatir el crimen organizado y corrupción, buscó reducir las diferencias entre la sociedad, contribuyó a la búsqueda de personas desaparecidas y a establecer el derecho a la propiedad. A partir del 2010, EULEX ya contaba con una oficina de Derechos Humanos y Género (HRGO) que proveía asesoramiento político, preventivo y consultivo en base a las normas internacionales de los derechos humanos además promovía los derechos humanos y la perspectiva de género. Conjuntamente, buscaba fortalecer las entidades y organización gubernamentales y de la sociedad civil, así como el apoyo internacional para fortalecer el Estado en general.

Pero como debilidad al uso de sus instrumentos en la gestión de crisis, no existe una organización para que pueda participar la sociedad.

La Unión Europea llevó a cabo la EULEX, por la decisión que tomó el Consejo en la Resolución 1244 (1999). que establecía que podía existir la presencia internacional civil para que administrara y supervisara el desarrollo de instituciones.

Basado en los resultados dados en el informe se puede señalar, que el primer año de la misión cumple con tres de los componentes establecidos por One World Trust Global Accountability Framework, ya que buscó la **participación** de la sociedad civil en base a sus intereses pero no dio una solución o una acción a ejecutar al respecto. En cierto modo fue **transparente** en la elaboración de informes para que se conociera lo que se estaba realizando a pesar de que no lo hicieron público, sus Operation Plan (OPLAN) y Concepto of Operation (CONOPS), también realizó **evaluaciones** a la policía y sistema judicial para conocer su capacidad y determinar qué es necesario ejecutar más capacitaciones al mismo. No se puede medir la **Capacidad de Respuesta**, ya que solo da a conocer el monitoreo que se realizó. Como lo establece One World Trust Global Accountability Framework (Blagescu, de Las Casas & Lloyd, 2005) para definir los resultados de la misión.

De igual forma, en el 2010 realizaron el **Segundo Reporte** del programa EULEX en el cual especificaron que todavía existen debilidades en la policía, en el sistema judicial y en las aduanas de Kosovo, pero indican que se han logrado **cambios positivos, graduales y realistas** tomando en cuenta que no es posible realizar un cambio tan rápido en todos los aspectos, además recalcan que el objetivo de EULEX continuaba siendo supervisar, orientar y asesorar.

Además afirman que de diciembre del 2008, a junio 2009, solo realizaron un enfoque sistemático en el que se detallaba como se encontraba la policía, el sistema judicial, las aduanas de Kosovo, así como las recomendaciones necesarias para cada uno.

Se hace notar, que la misión EULEX está haciendo lo posible por solucionar las circunstancias de ingobernabilidad en Kosovo. Se **están fortaleciendo las**

entidades y organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil, así como el apoyo internacional, trabajan conjuntamente para el fortalecimiento del Estado en general.

Como en todos los procesos de paz en la época de posguerra, van originándose otros factores que intervienen de manera negativa como lo es la corrupción.

Comparado con el informe del año pasado, que solo fueron hallazgos y recomendaciones, en este otro informe se puede ver que realizaron algunas acciones según las recomendaciones pero estas considero no fueron lo suficientemente fundamentadas y agresivas para generar un cambio. Según los componentes establecidos por One World Trust Global Accountability Framework la **Capacidad de respuesta** que tienen es débil pues no han logrado establecer un sistema para que la sociedad civil pueda colocar sus inquietudes y esto hace que la participación sea más pequeña pues no ven un resultado sobre lo que se estableció, respecto a la evaluación pasaron a tratar de realizar acciones pero su evaluación fue muy corta y no vieron más allá de lo que se podía lograr o los problemas que podrían tener.

Por lo tanto, los instrumentos que utiliza la UE con base en su política exterior de seguridad y defensa no son efectivos pues no han logrado obtener los avances necesarios.

Por otro lado se puede encontrar como señala Nye Jr. (1990), “que en el mundo de la postguerra, un Estado puede alcanzar sus objetivos gracias a que otros Estados quieran seguirle o hayan aceptado una situación que los produzca.” A esta estrategia, Joseph S. Nye Jr. le llama Soft Power o poder blando, algo que se ha dado en el trabajo de EULEX en Kosovo para lograr la posibilidad que se estructure su situación de la mejor manera posible dentro del sector justicia, sociedad civil, aduanas, policía y otros.

Es notorio que se han adoptado cambios, transformaciones, reestructuraciones y reformas, para adoptar preferencias o definir sus intereses de manera consistente.

Sin embargo, los esfuerzos no son suficientes y no han dado el resultado que se perseguía.

Lo que muestra que en la época de posguerra, se necesita tanto del **Hard Power** en ciertos momentos, sin hacer a un lado el **Soft Power** para alcanzar gobernabilidad y estabilidad dentro de un Estado, como sucede en Kosovo, al analizar los informes antes mencionados

VI CONCLUSIONES

Es de notar que los problemas en Kosovo, vienen de generaciones y reaparecen porque no se encuentran las soluciones en su momento, dado a esto se concluye lo siguiente para responder a los objetivos y a la pregunta de investigación:

1. El conflicto de Kosovo está en la etapa del después, que se determina como etapa de posguerra. Es notorio que Kosovo en la actualidad, con el apoyo de EULEX, como dice la teoría del conflicto está en una “terapia curativa y de rehabilitación” según Galtung (1996). Los resultados del fortalecimiento de las instituciones de Kosovo según el trabajo de EULEX, están en proceso paulatino de recuperación e integración. Además, indica que utilizó la trascendencia buscando redefinir la situación proponiendo cambios en diferentes instituciones para mantener una relación social, además generó empatía implementando estrategias, pues buscaba entender las necesidades de la sociedad.
2. La UE es una organización intergubernamental que se vuelve un actor internacional no estatal conformado por distintos países unidos por intereses comunes con el objetivo de ejercer influencia.

Está basada en objetivos, como la defensa de valores comunes, el fortalecimiento de la seguridad de la UE y sus Estados Miembros, el mantenimiento de la paz, el fomento de la cooperación Internacional, el desarrollo y consolidación de la democracia y Estado de Derecho, se **concluye** que lo que se espera de la Unión Europea, es que resuelva conflictos y mantenga la paz.

A pesar que lo que se espera de la UE, es lo mencionado con anterioridad (resuelva conflictos y mantenga la paz), asimismo ésta no cumple con la supranacionalidad que debe tener, pues dependiendo de sus intereses puede acceder a participar o no en las solicitudes, como se mencionó en el

caso de la adhesión de Turquía, que no todos los Estados miembros estaban de acuerdo, por lo tanto no se adhirió, y en este caso de Kosovo a pesar de que no todos estaban de acuerdo participó en el conflicto.

3. El interés de la UE en participar en el conflicto de Kosovo se vio desde el inicio del mismo, su participación se dio a partir de la Resolución del Consejo de Seguridad y se considera que el objetivo primordial de la UE en el conflicto de Kosovo es demostrar la madurez de la Política Exterior de Seguridad Común (PESC), además busca fortalecer las relaciones con los Balcanes Occidentales para avanzar en la integración europea.

Kosovo es un país estratégico en el área de los Balcanes y más allá de mostrar la madurez, hay que tomar en cuenta el interés que no se ha dicho, y que puede ser, el controlar las vías de comunicación y comercio de petróleo y gas entre Europa y el Medio Oriente

4. EULEX, sí cumple con los objetivos planteados en la PESC, pues fomentan la democracia, el Estado de Derecho, los Derechos Humanos, Respeto a la dignidad, la Solidaridad y además previene el conflicto para así fortalecer la seguridad internacional.
5. El soft power está afectando los objetivos directos e indirectos de la UE, ya que a pesar de haber elaborado un diseño de todas las causas posibles en diferentes ámbitos, realizar encuestas de opinión y analizar el contexto en el que se encuentran, no logra ejecutar sus planes de acción.

La UE aplicó el soft power, debido al abuso militar de Estados Unidos de acuerdo con la OTAN, hicieron a un lado a la UE como potencia militar, sin embargo, ahora en la etapa de recuperación del Estado de Kosovo, una organización Europea (EULEX) es la que intervino.

6. Los instrumentos que utiliza la UE son: las operaciones conjuntas de desarme, humanitarias y de rescate, el asesoramiento y asistencia en cuestiones militares, la prevención de conflictos y mantenimiento de la paz, la gestión de crisis, por ejemplo restablecimiento de la paz y estabilización al término de los conflictos, los cuatro componentes establecidos por One World Trust Global Accountability Framework (Blagescu, de Las Casas & Lloyd, 2005), participación, transparencia, evaluación, capacidad de respuesta y los resultados de los informes del 2009 y 2010. Con ello, la UE busca solucionar las circunstancias de ingobernabilidad de Kosovo y fortalecer las entidades y organización gubernamentales y de la sociedad civil. Pero lamentablemente, no han logrado conseguir los resultados deseados ya que sus avances son mínimos a pesar de tener los instrumentos necesarios. Por lo tanto los instrumentos utilizados por la UE no son efectivos

BIBLIOGRAFIA

Libro con autor

- Boixareu Carrera, A. (2000). *Los grandes principios inspiradores del Tratado de Amsterdam*, en Faramiñán Gilbert, J.M. (coord.): *Reflexiones en torno al Tratado de Amsterdam y el futuro de la Unión Europea.*, Granada, España. Ed. Comares
- Boulding, K. E. (1989). *Three Faces of Power*. Londres, Inglaterra: Sage.
- Cline, R. S. (2011). *World Power Assesment*. En J. S. Nye, *The Future of Power* (pág. 4). United States: Public Affairs.
- Di Tella, T. S. (1998). *Diccionario del político exquisito*. En T. S. Di Tella, *Diccionario del político exquisito* (pág. 162). Buenos Aires, Argentina: Emecé.
- Galtung, J. (1996). *Peace by Peaceful Means*. OSLO: International Peace Institute.
- Hans J. Morgenthau (1986). *Política entre las naciones: la luchas por el poder y la paz*. Buenos Aires, Argentina: Grupo Editor. Latinoamericano.
- Hobbes, T. (2004). *El Leviathán*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Joseph Nye & Robert Keohane (1973). *Transnational Relations and World Politics*. Estados Unidos : Public Affairs.
- Joseph S. Nye, J. (2011). *The Future of Power*. En J. Joseph S. Nye, *The Future of Power* (pág. 4). Estados Unidos: Public Affairs.
- Keohane y Nye, Josep & Robert (1973). *Transnational Relations and World Politics*. Estados Unidos: Public Affairs.
- Menéndez, L. A. (2009). *Paz y Conflcito en el siglo XXI*. En L. A. Menéndez, *Paz y Conflcito en el siglo XXI* (págs. 173-174). Guatemala: Iripaz.
- Padilla, L. A. (1992). *Paz y Conflcito en el siglo XXI*. En L. A. Padilla, *Paz y Conflcito en el siglo XXI* (págs. 190-198). Guatemala: Iripaz.
- Velasco, M. (2003). *Las Organizaciones Internacionales*. En M. Velasco, *Las Organizaciones Internacionales* (13 ed.). Madrid : TECNOS .

Libros en versión electrónica

Barceló, Julia María (2008) *EULEX-Kosovo: ¿la misión imposible?*. Recuperado de: <https://www.almendron.com/politica/pdf/2008/9046.pdf>

Blagescu, Mónica & de Las Casas, Lucy y Lloyd Robert (2005). *Pathways to Accountability A short guide to the GAP Framework*. One World Trust, London (UK). Recuperado de: <http://www.who.int/management/partnerships/accountability/PathwaysAccountabilityGAPFramework.pdf> Fecha de consulta: 22 de octubre 2016

Garibay, David (2010). *La Unión Europea como actor Internacional*. Recuperado de: http://ieie.itam.mx/medios_digitales/publicaciones/Garibay.pdf Fecha de consulta: 20 de octubre 2016

Restrepo Vélez, J. C. (2008). *La globalización en las relaciones internacionales: Actores internacionales y sistema internacional contemporáneo*. Recuperado de: [LaGlobalizacionEnLasRelacionesInternacionales-4828828.pdf](http://www.la-globalizacion.com/GlobalizacionEnLasRelacionesInternacionales-4828828.pdf)

Referencia de páginas en el world wide web

Asociación de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales (2011). *Teorías Internacionales*. Madrid, págs. 101-123 Recuperado de: http://bibliotecaculturajuridica.com/biblioteca/arxius/PDF/REDI_Vol._LXIII_1_2011/05_Mangas_digital.pdf

De Kuijer, P. (2008-02-18) *Comment the 28th member state*. EU Observer. Recuperado de: <http://bibliotecaculturajuridica.com/biblioteca/arxius/PDF>

Eulexkosovo.eu (2008). Texto completo de la Council Joint Action del 4 de febrero de 2008. Recuperado de: http://www.eulexkosovo.eu/eul/repository/docs/WEJointActionEULEX_EN.

Cierco, T. (2014). *Impacto de la EULEX en el Estado de Derecho en Kosovo*. *Impacto de Eulex en el Estado de Derecho en Kosovo*. Recuperado de: http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-090X2014000300007

Garibay, David (2010). *La Unión Europea como actor Internacional*. Recuperado de: http://ieie.itam.mx/medios_digitales/publicaciones/Garibay.pdf

Mangas Martín, A. (2011). *Kosovo y Unión EUROPEA: Una Secesión. Planificada*. Publicación Española de Derecho Internacional Sección Estudios. Recuperado de: http://ieie.itam.mx/medios_digitales/publicaciones/

Moreno, J. (2009). *Seguridad y Defensa, conceptos*. Recuperado de: <https://seguridaddefensanacional.wordpress.com/tag/concepto/>

Palm, M. (2010) *Accountability and effectiveness of CSDP missions: the role of civil society*. Recuperado de: http://www.eplo.org/assets/files/2.%20Activities/Working%20Groups/CSDP/EPLO_CSDP_WG_Study_Accountability_and_Effectiveness_of_CSDP_Missions.pdf

Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) (2016). *Instituciones*. Recuperado de: https://europa.eu/european-union/about-eu/institutions-bodies/eeas_es

Unión Europea. *Objetivos y Principios*. (2015). Recuperado de: http://europa.eu/scadplus/european_convention/objectives_es.htm#PRINCIPLES

Unión Europea. (2009) *Historia*. Recuperado de: https://europa.eu/european-union/about-eu/history_es

Unión Europea (2016). *Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) de la Unión Europea*. Recuperado de:

http://www.eeas.europa.eu/archives/csdp/missions-and-operations/eulex-kosovo/pdf/factsheet_eulex_kosovo_en.

United Nations (2008). *Consejo de Seguridad de Emergencia se reúne en sesión Tras la declaración de independencia de Kosovo, con miembros de emisión muy divididas*. Recuperado de: <http://www.un.org/press/en/2008/sc9252.doc.htm>

20minutos.es, (2016) *Estado islámico y Unión Europea*. Recuperado de: <http://www.20minutos.es/noticia/2715790/0/estado-islamico-union-europea-amenaza-hibrida/>

20, H. S. (s.f.). *Historias Siglo 20*. Recuperado el 21 de 08 de 2016, de <http://www.historiasiglo20.org/BIO/milosevic.htm>

Arias, T. S. (1-26 de 11 de 2010). EUROPA CENTRAL: SUS PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS EN 2010. *RUSIA Y EL CONFLICTO DE KOSOVO*.

Artusa, E. A. (s.f.). *CAE Centro Argentino de Estudios Internacionales*. Obtenido de <https://www.files.ethz.ch/isn/125011/ebook46.pdf>

Balmaceda, L. J. (2001). Tesis Kosovo: una visión desde el Neorrealismo.

Barbé, E. (1995). *Relaciones internacionales*. Madrid: Editorial TECNOS, S. A.

Boulding, K. E. (1989). *Three Faces of Power*. Londres: Sage .

Bruselas, C. E. (17 de 6 de 2005). Conclusiones de la Presidencia. *Declaracion sobre Kosovo*, 35. Bruselas.

Bureau of European and Eurasian Affairs. (20 de 1 de 2009). *US Department of State*. Recuperado el 13 de 10 de 2016, de US Department of State: <http://www.state.gov/p/eur/rls/fs/101244.htm>

Cline, R. S. (2011). World Power Assesment. En J. S. Nye, *The Future of Power* (pág. 4). United States: Public Affairs .

D., Z. M. (12 de 2009). Recuperado el 21 de 08 de 2016, de <file:///C:/Users/SKU24503/Downloads/Dialnet-LaTragediaDeKosovo-4060848.pdf>

Di Tella, T. S. (1998). Diccionario del politico exquisito . En T. S. Di Tella, *Diccionario del politico exquisito* (pág. 162). Buenos Aires, Argentina: Emecé.

- Eduard Soler . (2016). *CIBOD*. Recuperado el 15 de 01 de 2017, de CIBOD:
http://www.cidob.org/publicaciones/serie_de_publicacion/notes_internacionals/n1_140_el_mundo_en_2016_diez_temas_que_marcaran_la_agenda_internacional/el_mundo_en_2016_diez_temas_que_marcaran_la_agenda_internacional
- España, M. (10 de 03 de 1998). *El mundo* . Recuperado el 21 de 08 de 2016, de El mundo :
<http://www.elmundo.es/internacional/kosovo/textokosovo.html>
- ESTERUELAS, B. (24 de 11 de 2001). *El Pais*. Recuperado el 21 de 08 de 2016, de El Pais:
http://elpais.com/diario/2001/11/24/internacional/1006556421_850215.html
- EURL-LEX. (13 de 12 de 2007). Recuperado el 12 de 04 de 2017, de <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=celex:12007L/TXT>
- Europea, C. (22 de 12 de 2006). *Reglamento de la Comision (CE)*. Reglamento.
- Europea, C. d. (7 de 02 de 1992). *Tratado de la Union Europea*. Tratado , Maastricht.
- Europea, U. (2003). Cumbre UE-Balcanes occidentales. *10229/03 (Presse 163)*, (pág. 4). Salónica.
- Europea, U. (s.f.). *Eulex*. Recuperado el 21 de 08 de 2016, de Eulex: <http://www.eulex-kosovo.eu/?page=2,16>
- Europea, U. (s.f.). *EURL- LEX*. Recuperado el 12 de 04 de 2017, de http://eur-lex.europa.eu/summary/glossary/foreign_security_policy.html?locale=es
- Europea, U. (s.f.). *Europea.eu*. Recuperado el 14 de 01 de 2017, de https://europa.eu/european-union/topics/foreign-security-policy_es
- Europea, U. (s.f.). *European Law*. Recuperado el 2017 de 01 de 14, de <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/es/TXT/?uri=CELEX%3A12012M%2FTXT>
- Europea, U. (s.f.). *European Union External Action* . Recuperado el 12 de 4 de 2017, de <http://www.eulex-kosovo.eu/?page=2,16>
- Europeo, C. (1999). Berlin 24/25. *Berlin 24/25*. Berlin.
- Europeo, C. (1999). Conclusiones de la presidencia. *Consejo Europeo de Berlin 24/25*, (pág. Parte II). Berlin.
- Europeo, C. (02 de 18 de 2008). Decision del Consejo.
- Galtung, J. (1996). *Peace by Peaceful Means*. OSLO: International Peace Institute.
- Gaon, F. (26 de 01 de 2017). *Infobae*. Recuperado el 02 de 07 de 2017, de Infobae:
<http://www.infobae.com/opinion/2017/01/26/serbia-y-kosovo-al-borde-de-la-guerra/>

- Garcia, V. H. (2015). Recuperado el 12 de 04 de 2017, de
[file:///C:/Users/SKU24503/Downloads/Dialnet-JohanGaltung-595158%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/SKU24503/Downloads/Dialnet-JohanGaltung-595158%20(1).pdf)
- GÓMEZ, M. M. (s.f.). Recuperado el 21 de 08 de 2016, de
<http://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/11930/1/Kosovo%20final.pdf>
- González, G. M. (s.f.). *Google Books*. Recuperado el 21 de 08 de 2016, de Google Books:
https://books.google.com.gt/books?id=IDHwbl_sf00C&pg=PA292&lp=PA292&dq=tratado+de+bucarest+1913&source=bl&ots=FMNmLj-P-I&sig=2kr7BW45XQ994_-E-_PjpeIgSoY&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKewi2zcGmmNPOAhVilh4KHcDWB7s4ChDoAQgfMAE#v=onepage&q=tratado%20de%20bucarest%2
- Helsinki, C. E. (1999). Conclusiones de la Presidencia . *Consejo Europeo de Helsinki 10/11* , (pág. 61).
- Hobbes, T. (2004). *El Leviathán*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Igadi. (01 de 02 de 2013). *Igadi.org*. Recuperado el 21 de 08 de 2016, de Igadi.org:
http://www.igadi.org/web/analiseopinion/los-conflictos-en-los-balcenes-la-guerra-civil-en-yugoslavia-y-los-intereses-externos#_ftn41
- Justicia, C. S. (s.f.). Recuperado el 21 de 08 de 2016, de http://www.icj-cij.org/homepage/sp/reports/report_2008-2010.pdf
- KOSOVO. (s.f.). *Constitution Net*. Recuperado el 21 de 08 de 2016, de Constitution Net:
http://www.constitutionnet.org/files/kosovo_constitutional_framework_for_provisional_self-government_2001-2008.pdf
- Martin, A. M. (2011). *Kosovo y Union Europea : Una secesion planificada*. Recuperado el 2017 de 6 de 30, de file:///C:/Users/SKU24503/Desktop/REDI%202011-1_KOSOVO%20Mangas_Martin%20of.pdf
- Menéndez, L. A. (2009). Paz y Conflicto en el siglo XXI. En L. A. Menéndez, *Paz y Conflicto en el siglo XXI* (págs. 173-174). Guatemala: Iripaz.
- Morgenthau, H. (1986). Política entre las naciones . En H. Morgethau. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano.
- Naciones Unidas. (2 de 2 de 2007). *Centro de Noticias ONU*. Recuperado el 13 de 10 de 2016, de Centro de Noticias ONU:
http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=8735#.WAAKm_nhDIU
- ONU. (s.f.). *Naciones Unidas Mantenimiento de la Paz*. Recuperado el 11 de 12 de 2016, de <http://www.un.org/es/peacekeeping/operations/pkmandates.shtml>

- Padilla Menendez, L. A. (2009). *Paz y Conflicto en el siglo XXI*. Guatemala: IRIPAZ.
- Padilla, L. A. (1992). Paz y conflicto en el siglo XXI. En L. A. Padilla, *Paz y Conflicto en el siglo XXI* (págs. 190-198). Guatemala: Iripaz.
- Padilla, L. A. (1992). Paz y Conflicto en el siglo XXI. En L. A. Padilla, *Paz y Conflicto en el siglo XXI* (pág. 70). Guatemala: IRIPAZ.
- Pike, J. (s.f.). *Global Security*. Recuperado el 12 de 04 de 2017, de Global Security: http://www.globalsecurity.org/military/ops/allied_force_orbat_trends.htm
- PUENTES, W. J. (2009). Recuperado el 21 de 08 de 2016, de <http://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/1369/53139329.pdf?sequence=1>
- Refugiados, A. C. (2000). Recuperado el 21 de 08 de 2016, de http://biblioteca.hegoa.ehu.es/system/ebooks/9610/original/Situacion_de_los_refugiados_en_el_mundo_2000.pdf
- Rojas, E. (23 de 10 de 2004). *DW*. Recuperado el 21 de 08 de 2016, de DW: <http://www.dw.com/es/cruciales-elecciones-en-kosovo/a-1370144>
- Salamanca., F. d. (s.f.). *Temas Mundiales / Naciones Unidas*. Recuperado el 14 de 7 de 2016, de Temas Mundiales / Naciones Unidas : <http://www.un.org/es/globalissues/law/>
- Seguridad, C. d. (10 de 06 de 1999). Recuperado el 21 de 08 de 2016, de <http://www.defensa.gob.es/Galerias/areasTematicas/misiones/fichero/resolucion-ONU-1244.pdf>
- Seguridad, C. d. (26 de 11 de 2008). *Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad*. Recuperado el 13 de 10 de 2016, de Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad
- Seguridad, N. U. (09 de 03 de 2007). Recuperado el 21 de 08 de 2016, de http://repository.un.org/bitstream/handle/11176/9075/S_2007_134-ES.pdf?sequence=6&isAllowed=y
- UE, C. E. (3 de 10 de 2005). *Consejo Europeo de la UE*. Recuperado el 02 de 07 de 2017, de Consejo Europeo de la UE: <http://www.consilium.europa.eu/es/politicas/enlargement/turkey/>
- UE/Rusia, R. d. (28 de 5 de 2002). *Parlamento Europeo*. Recuperado el 28 de 05 de 2010, de <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?type=MOTION&reference=B5-2002-0260&language=ES>
- Unidas, N. (11 de 10 de 1995). *UNMIBH*. Recuperado el 21 de 08 de 2016, de UNMIBH: <http://www.un.org/es/peacekeeping/missions/past/unmibh/background.html>

Unidas, N. (s.f.). *Naciones Unidas Mantenimiento de la Paz*. Recuperado el 12 de 04 de 2017, de <http://www.un.org/es/peacekeeping/operations/principles.shtml>

Unidas, N. (s.f.). *UNMIK*. Recuperado el 21 de 08 de 2016, de UNMIK: <http://www.un.org/es/peacekeeping/missions/unmik/background.shtml>

Union, C. d. (7 de 11 de 2005). Asuntos Generales y Relaciones Exteriores. *Comunicado de Prensa # 13422/05*.

ANEXOS

Anexo 1

DECISIÓN EULEX/2/2008 DEL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD

de 22 de abril de 2008

sobre el establecimiento del Comité de contribuyentes para la Misión de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Kosovo (EULEX Kosovo)

(2008/356/PESC)

EL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD,

Visto el Tratado de la Unión Europea y, en particular, su artículo 24, párrafo tercero, Vista la Acción Común 2008/124/PESC del Consejo, de 4 de febrero de 2008, sobre el establecimiento de la Misión de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Kosovo (EULEX Kosovo) ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 13, apartado 3,

Considerando lo siguiente:

- (1) En virtud del artículo 13, apartado 3, de la Acción Común 2008/124/PESC, el Consejo autorizó al Comité Político y de Seguridad (CPS) a adoptar las decisiones oportunas sobre la creación de un Comité de contribuyentes para la Misión de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Kosovo (EULEX Kosovo).
- (2) En las Conclusiones del Consejo Europeo de Goteborg, celebrado los días 15 y 16 de junio de 2001, quedaron establecidos los principios rectores y modalidades para los Estados terceros de las contribuciones a las Misiones de policía. El 10 de diciembre de 2002, el Consejo aprobó el documento «Consulta y modalidades de la contribución de los Estados no miembros de la UE a la gestión civil de las crisis por parte de la UE», en el que se desarrollan los acuerdos para la participación de terceros Estados en las operaciones de gestión civil de crisis, incluida la creación de un Comité de contribuyentes.
- (3) El Comité de contribuyentes para la EULEX Kosovo desempeñará un papel clave en la gestión diaria de la Misión. Será el foro de discusión principal de los problemas relativos a la gestión diaria de la Misión. El CPS, que ejercerá el control político y la dirección estratégica de la Misión, debe tener en cuenta las opiniones del Comité de contribuyentes.

DECIDE:

Artículo 1

Creación

Se crea por la presente Decisión un Comité de contribuyentes para la EULEX Kosovo (en lo sucesivo, «el CdC»).

Artículo 2

Funciones

1. El CdC podrá expresar opiniones que serán tenidas en cuenta por el Comité Político y de Seguridad (en lo sucesivo, «el CPS»), que ejercerá el control político y la dirección estratégica de la EULEX Kosovo.
2. El mandato del CdC está fijado en el documento «Consulta y modalidades de la contribución de los Estados no miembros de la UE a la gestión civil de las crisis por parte de la UE».

Artículo 3

Composición

1. Todos los Estados miembros de la UE tendrán derecho a asistir a los debates del CdC pero solo los Estados contribuyentes tomarán parte en la gestión cotidiana de la EULEX Kosovo. Los representantes de los terceros Estados participantes en la EULEX Kosovo podrán asistir a las reuniones del CdC. También podrá asistir a dichas reuniones un representante de la Comisión Europea.
2. El CdC recibirá información periódica del Jefe de Misión.

Artículo 4

Presidencia

Para la EULEX Kosovo, el CdC estará presidido, de conformidad con el citado documento sobre «Consulta y modalidades de la contribución de los Estados no miembros de la UE a la gestión civil de las crisis por parte de la UE», por un representante del Secretario General y Alto Representante, en estrecha consulta con la Presidencia.

Artículo 5

Reuniones

1. El CdC será convocado periódicamente por su Presidente. Podrán convocarse reuniones urgentes cuando las circunstancias lo requieran, por iniciativa del Presidente o a petición de un representante de un Estado participante.

2. El Presidente difundirá con antelación un orden del día provisional, así como los documentos relativos a la reunión. Será responsable de hacer llegar al CPS el resultado de los debates del CdC.

Artículo 6

Confidencialidad

1. Las normas de seguridad del Consejo se aplicarán a las reuniones y trabajos del CdC. En particular, los representantes en el CdC deberán disponer de las habilitaciones de seguridad adecuadas.

2. Las deliberaciones del CdC estarán sujetas a la obligación de secreto profesional.

Artículo 7

Efectos

La presente Decisión surtirá efecto el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 22 de abril de 2008.

Por el Comité Político y de Seguridad

El Presidente

M. IPAVIC

(¹) DO L 42 de 16.2.2008, p. 92

Anexo 2

Evaluación Eulex

La Unión Europea puso en marcha en 2008 la Misión EULEX, con el objetivo de ayudar a la mejora de las instituciones kosovares y al fortalecimiento del Estado de Derecho en Kosovo, junto a la lucha contra la corrupción. Desde entonces, se han producido avances en la región, pero también algunos fracasos que obligan a plantear la reforma de la Misión. En cualquier caso, no se vislumbra un horizonte claro para la finalización de la presencia de EULEX en el territorio kosovar.

Para establecer una opinión sobre la eficiencia de la misión EULEX, nos basaremos en la misión que se plantearon en la **COUNCIL JOINT ACTION 2008/124/CFSP**.¹¹ Que especifica cuáles serán los objetivos y acciones que debe realizar para que la misión sea exitosa.

Para principiar establecen que *“EULEX KOSOVO asistirá a las instituciones de Kosovo, autoridades judiciales para que puedan tener un progreso hacia el desarrollo y sostenibilidad, además buscará el fortalecimiento de organizaciones multiétnicas, sistema de justicia, la policía y servicio de aduanas. Con el fin de que estas instituciones estén libres de interferencias políticas y que cumplan con normas internacionales europeas.* (Eulexkosovo.eu, 2008)

Además EULEX de la mano del programa de asistencia de la comisión europea cumplirá su mandato a través de la supervisión, orientación y asesoramiento mientras exista”. (Eulexkosovo.eu, 2008)

Dicho lo anterior las acciones que deben realizar son:

- A. Controlar y asesorar a las instituciones competentes de Kosovo en todas las áreas relacionadas con el Estado de Derecho (Incluidas las aduanas), mientras que conserva ciertas responsabilidades ejecutivas;

¹¹ Texto completo de la Council Joint Action del 4 de febrero de 2008:
http://www.eulexkosovo.eu/eul/repository/docs/WEJointActionEULEX_EN.pdf

- B. Asegurar el mantenimiento y promoción del Estado de Derecho, el orden público, mantener la seguridad con las autoridades civiles internacionales pertinentes en Kosovo.
- C. Garantizar que el servicio de aduanas y la ley estén libres de interferencias políticas.
- D. Garantizar que los casos de crímenes de guerra, el terrorismo, el crimen organizado, la corrupción, delitos interétnicos, delitos financieros/económicos y otros delitos graves sean investigados, procesados, adjudicados y ejecutados, de acuerdo con la ley aplicable, incluyendo, en su caso, por la legislación internacional de investigadores, fiscales y jueces en forma conjunta con Kosovo investigadores, fiscales y jueces o de forma independiente, y por las medidas que incluye, en su caso, la creación de estructuras de cooperación y coordinación entre la policía y las autoridades judiciales.
- E. Contribuir al fortalecimiento de la cooperación y la coordinación durante todo el proceso judicial, en particular en el ámbito de la delincuencia organizada.
- F. Contribuir a la lucha contra la corrupción, el fraude y delitos financieros.
- G. Contribuir a la aplicación de la Estrategia Anticorrupción de Kosovo.
- H. Desempeñar otras responsabilidades, de forma independiente o en apoyo de las autoridades competentes de Kosovo, para asegurar el mantenimiento y la promoción del Estado de Derecho, el orden público y la seguridad, en consulta con los organismos pertinentes del Consejo.
- I. Asegurar que todas sus actividades respeten las normas internacionales en relación con los derechos humanos y la perspectiva de género.
(Eulexkosovo.eu, 2008)

Tomando en cuenta, que EULEX tiene como objetivo principal proveer apoyo local a las instituciones y a la sociedad civil, es importante ver si las acciones que se solicitaron cumplir se están llevando a cabo. Para definir los resultados de la misión nos basaremos en cuatro componentes establecidos por One World Trust Global Accountability Framework (Blagescu, de Las Casas & Lloyd, 2005), que son:

- Participación: Tomar en cuenta a sus grupos de interés y entender las necesidades e intereses para lograr un compromiso en la toma de decisiones.
- Transparencia: Apertura por parte de la organización en proporcionar información de lo que se está realizando
- Evaluación: Proceso por el cual la organización revisa el progreso y sus resultados basado en sus metas y objetivos para tomar ese aprendizaje para mejorar su rendimiento.
- Capacidad de Respuesta: Cuenta con los mecanismos para hacer frente a las quejas en su contra por las decisiones o acciones que ejecuta así como la capacidad para responder a estas.

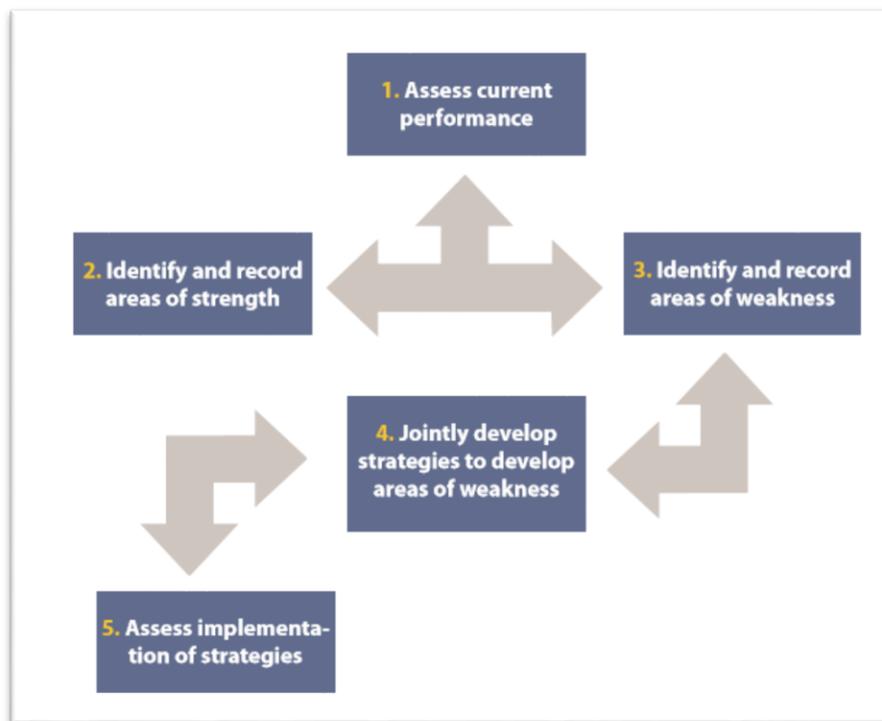
Análisis del Informe 2009 del Programa EULEX

En el 2009, realizaron el primer reporte del programa EULEX, en el cual especificaron el uso del sistema de enfoque programático y con el fin de fomentar la transparencia y responsabilidad pública en los resultados y logros de la misión se crearon documentos de ciertos programas y material de información en la página web de EULEX.¹²

Para medir la capacidad de justicia dentro de Kosovo diseñaron el siguiente modelo que representa el enfoque adoptado en su fase inicial de operación, en el cual su personal desarrolló una valoración de cómo se encontraba actualmente la policía, aduanas, la justicia y la sociedad civil para poder identificar las áreas de debilidad así como sus fortalezas.

¹² EULEXKOSOVO. <http://www.eulexkosovo.eu>

Gráfica No. 7. Valoración de capacidad de justicia dentro de Kosovo



Gráfica No. 5. EULEX Kosovo © Copyright and Disclaimer of Liability St. Muharrem Fejza, P.O. Box: 268, 10000 Pristina. Reprinted with permission.

Basados en su modelo presentaron en el informe los hallazgos y resultados de lo siguiente:

Con respecto a la **Policía**, la policía de Kosovo contaba con una buena estructura, entrenada y calificada, con un presupuesto adecuado y un equipo robusto, sin embargo se dudaba sobre la calidad de liderazgo y estrategia para combatir el crimen organizado y corrupción, además que la policía de aduanas y la policía de Kósovo trabajaban muy independiente y esto cuestionaba el cumplimiento de objetivos.

Por otro lado, la policía carecía de un sistema en que se categorizara la información sobre situaciones que necesitaran o no de la policía de Kosovo, el mal uso del

presupuesto en ocasiones era utilizado para pago de policías y no para el cumplimiento estratégico de los objetivos.

Eulex recomendó ante estos hallazgos, la elaboración de una estrategia para prevenir y combatir el crimen en cooperación con otras agencias. Además, la necesidad de desarrollar un departamento de inteligencia para reunir datos para la lucha contra la delincuencia organizada, esto en conjunto con la policía de aduana ya que ellos pueden determinar la cantidad de personas y vehículos en las fronteras de Kosovo. El uso de los Procesos estandarizados para el apoyo de unidades (ROSU) “*standard operating procedure for the regional operational support units*”

En lo que incumbe a **Aduanas**, se implementó un nuevo sistema de legislación primaria por la implementación de la ley sobre el código de aduana e impuestos especiales que entró en vigor a finales del 2008, este código se basa en el código europeo aduanero comunitario que es compatible con las normas de la UE. El personal de aduanas no cuenta con la capacitación necesaria, la infraestructura y equipo en las estaciones, ni cuenta con las capacidades para realizar exámenes o inspecciones adecuadas.

En el sector **Justicia**, el sistema de justicia era débil pues no tenía la capacidad para una persecución independiente y eficaz en la resolución de casos, el sistema de nombramiento de jueces no es adecuada pues no tiene los procedimientos para evaluar la integridad de los jueces, no contaba con un sistema de evaluación de desempeño para los jueces, no cuentan con un sistema de información de gestión de casos en la operación de los tribunales, deficiencia en las medidas de seguridad en las cortes.

Eulex recomendó la capacitación constante de los miembros del personal del departamento de asuntos legales.

Lo que concierne a la **sociedad civil**, está consciente sobre el cambio de UNMIK a EULEX y aprecia el deseo de ayudar, pero al mismo tiempo cuestiona a las

autoridades locales sobre la corrupción, ya que se considera más importante ese tema y el crimen organizado, que la guerra y la reconciliación interétnica. Por lo que se considera que los esfuerzos institucionales contra la corrupción son insuficientes.

Por otro lado, algunos sectores de la sociedad civil buscan garantizar a las comunidades pequeñas el uso de la justicia para reducir las diferencias. La sociedad civil solicita a la misión abordar temas como la búsqueda de personas perdidas y el derecho a la propiedad.

En el 2009, se realizó una campaña de difusión sobre las funciones de EULEX entre las comunidades serbias y el mandato de Kosovo.

Basado en estos resultados dados en el informe se puede señalar, que el primer año de la misión cumple con tres de los componentes establecidos por One World Trust Global Accountability Framework, ya que buscó la **participación** de la sociedad civil en base a sus intereses pero no dio una solución o una acción a ejecutar al respecto, de cierto modo fue **transparente** en la elaboración de informes para que se conociera lo que se estaba realizando a pesar que no hicieron público sus Operation Plan (OPLAN) y Concepto of Operation (CONOPS), y realizó **evaluaciones** la policía y sistema judicial para conocer la capacidad del mismo y determinar qué es necesario capacitaciones al mismo.

En este informe no se puede medir la **Capacidad de Respuesta** ya que solo da a conocer el monitoreo que se realizó. Como lo establece One World Trust Global Accountability Framework (Blagescu, de Las Casas & Lloyd, 2005) para definir los resultados de la misión.

Análisis del Informe 2010 del Programa EULEX

En el año 2010, EULEX publicó un Informe en donde establece que la rendición de cuentas es un elemento para lograr los objetivos de la misma en donde divide su responsabilidad operativa en internos y externos.

Primero, para asegurar su responsabilidad operativa diseñaron un sistema para evaluar EULEX con su personal, en el cual estos completan una serie de preguntas específicas sobre las tareas que realizan y estas respuestas ayudan a construir un mejor informe sobre el progreso de las instituciones jurídicas de Kosovo. Este sistema es llamado el “enfoque programático”.

Además, cuentan con la oficina de Derechos Humanos y Género (HRGO), que funciona para el asesoramiento y política, y su ocupación es preventiva, consultiva y de coordinación para asegurar el uso de normas internacionales relativas a los derechos humanos, promueve los derechos humanos y la perspectiva de género.

Internos:

- La misión se compromete a informar en público, en general acerca de los resultados de responsabilidad jurídica.
- EULEX cuenta con una unidad de investigaciones internas que hace frente a la violación de las normas, reglamentos y personal bajo el código de conducta.

Externos:

- La responsabilidad política cuenta con una rendición de cuentas cara a cara a las autoridades políticas de Kosovo a través de contactos de la misión, Jefe de la misión y las autoridades de Kosovo.
- La responsabilidad social hacia la población de Kosovo parte de la transparencia para informar sobre las actividades que se están realizando y la responsabilidad financiera es rendir cuentas a las comisión europea sobre los aspectos financieros

De igual forma, en el 2010 realizaron el **Segundo Reporte** del programa EULEX en el cual especificaron que todavía existen debilidades en la policía, en el sistema judicial y en las aduanas de Kosovo, pero indican que se han logrado **cambios**

positivos, graduales y realistas tomando en cuenta que no es posible realizar un cambio tan rápido en todos los aspectos, además recalcan que el objetivo de EULEX continuaba siendo supervisar, orientar y asesorar.

Además, afirman que de diciembre del 2008 a junio 2009, solo realizaron un enfoque sistemático en el que se detallaba como se encontraba la policía, el sistema judicial, las aduanas de Kosovo y las recomendaciones necesarias para cada uno.

A continuación, la tabla proporciona una visión general del progreso de las instituciones de derechos en las áreas en que EULEX está impulsando el cambio.

Tabla No. 1. Visión general del progreso de las instituciones

Del Estado de Derecho	Sectores	2010 vs 2009	Págs. de ref. del informe
POLICE	Lucha contra la delincuencia de manera efectiva	B	16-18
	Hacer frente a los problemas de patrulla y garantizar el orden público	B	18-20
	Proporcionar fronteras seguras	A	20-21
	Para simplificar la organización sostenible	B	22-23
	Consejo Judicial de Kosovo	B	26-29
	Jueces	B/C	29-38
	Los fiscales	B/C	38-42
	Fiscalía especial	B	42-44

JUSTICE	Ministerio de Justicia	B/C	45-49
	Oficina de Personas Desaparecidas e Investigaciones Forenses	B/C	48-49
	Servicio Correccional	A/B	49-54
CUSTOMS	La integración de las estrategias del gobierno en planes operativos	B	56
	Cómo mejorar la comunicación interna	B/C	57
	La cooperación con otras agencias de la ley	B	58
	Estrategia de gestión integrada de las fronteras	B/C	60
A Progreso B El progreso lento / Necesidad de un mayor impulso C Problemática / muy limitado o ningún progreso D Preocupación seria / regresión			

Tabla No. 1. EULEX Kosovo © Copyright and Disclaimer of Liability St. Muharrem Fejza, P.O. Box: 268, 10000 Pristina. Reprinted with permission.

Se hace notar, que la misión EULEX está haciendo lo posible por solucionar las circunstancias de ingobernabilidad en Kosovo. Se **están fortaleciendo las entidades y organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil**, así como

el apoyo internacional trabajan conjuntamente para el fortalecimiento del Estado en general.

Como en todos los procesos de paz en la época posguerra, van originándose otros factores que intervienen de manera negativa como lo es la corrupción.

A continuación se presentarán los logros que se realizaron:

Dentro de la **Policía**, se implementó una estrategia para combatir el crimen organizado y un plan de acción para narcóticos, Se desarrolló una táctica para la organización y así llevar a cabo del 2011-2015, se busca una posible re organización de la estructura, se realizó una transferencia de responsabilidades KFOR a la policía de Kosovo, se introdujo una unidad de inteligencia a la policía.

La oficina de Derechos Humanos y Género (HRGO) asesora a la Policía de Kosovo para clasificar los crímenes. Esto con el fin de contar con todos los datos para realizar un estudio a fondo del caso.

Se considera que se tuvo un paso positivo contra el crimen económico, corrupción y financiero además se realizaron capacitaciones para el personal.

Con respecto a la **Aduana**, la entrada en vigor del código de aduana fue en septiembre del 2009, por esta razón se realizaron importantes avances en la instrucción administrativa, se inició la recolección y protección de datos en las aduanas, no se realizó un avance en el funcionamiento de la junta de revisión y reducción de atrasos en las aduanas.

Se llevó a cabo una capacitación para el personal, se instaló un sistema para llevar un mayor control de las aduanas y evitar el crimen.

En el sector **Justicia**, se dividió el sistema de justicia en investigación de crímenes y el llevar a tribunales los casos, de igual forma el sistema de justicia sigue teniendo interferencia con el sistema de justicia criminal, la falta de capacidad de los jueces en resolver un tema urgente, falta de progreso para establecer mecanismos de

cooperación y coordinación con la policía de Kosovo, se debe establecer un proceso de calidad y transparencia para generar confianza en el sistema legal.

En lo que concierne a la **sociedad civil**, su participación en las actividades de EULEX son componentes del Estado de Derecho, no existe una organización para que pueda participar la sociedad, pero según informes sobre el enfoque programático dicen que la sociedad coopera con los organismos de control y dado a esto es que se incorporan actividades a la supervisión orientación y asesaría. De igual manera continúan estimulando las interacciones con el gobierno local. Por otro lado la lucha contra la corrupción y el funcionamiento de las instituciones siguen siendo una prioridad.

Comparado con el informe del año pasado, que solo fueron hallazgos y recomendaciones, en este otro informe se puede ver que realizaron algunas acciones según las recomendaciones pero estas considero no fueron lo suficientemente fundamentadas y agresivas para generar un cambio, según los componentes establecidos por One World Trust Global Accountability Framework la **Capacidad de respuesta** que tienen es débil pues no han logrado establecer un sistema para que la sociedad civil pueda colocar sus inquietudes y esto hace que la participación sea más pequeña pues no ven un resultado sobre lo que se estableció, respecto a la evaluación pasaron a tratar de realizar acciones pero su evaluación fue muy corta y no vieron más allá de lo que se podía lograr o de los problemas que podrían tener.